



CEEJ

CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

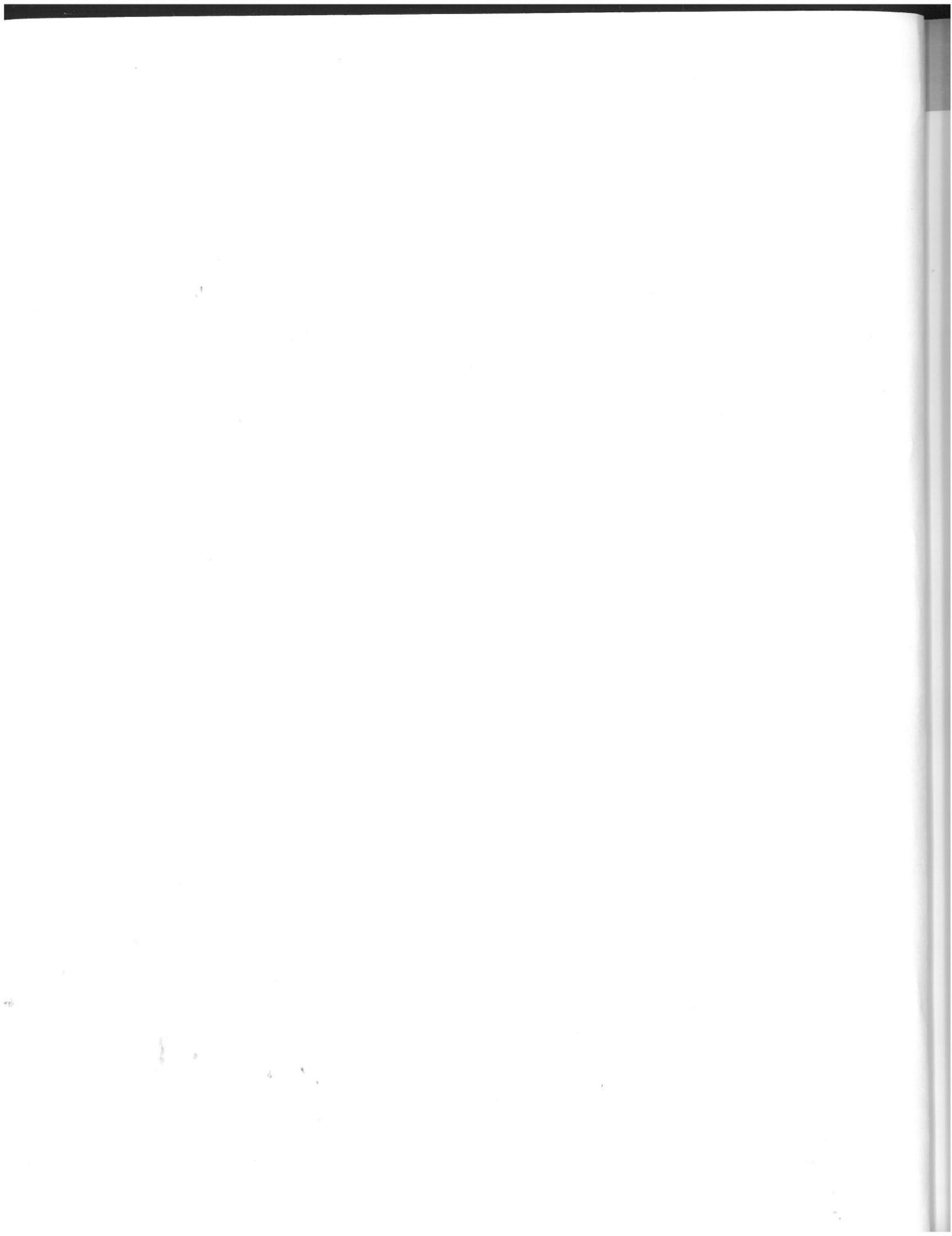
MEMORIA PROCESOS ELECTORALES
2003-2004

MEMORIA PROCESOS ELECTORALES 2003- 2004



Reconocimiento Especial

130,472 ciudadanos insaculados capacitan
a los 52,976 funcionarios de mesa directiva de casilla capacitan
a los 45 observadores electorales
y a los 67,998 representantes generales y ante mesa directiva de casilla de los partidos políticos
quienes participaron en el desarrollo y vigilancia de los procesos electorales 2003-2004
a todos ellos, gracias



Presentación

Una vez más, la sociedad de Jalisco se caracterizó por su vocación democrática durante los procesos electorales locales ordinario 2003 y extraordinario 2004, los que resultaron ser ejemplares por la importante participación de los ciudadanos con derecho al voto.

Por primera vez en la historia electoral de la entidad, se desarrollaron elecciones simultáneas con el proceso intermedio federal, lo que permitió que tanto el Consejo Electoral del Estado de Jalisco como el Instituto Federal Electoral suscribieran convenios para organizar un proceso único, en beneficio del electorado jalisciense. Los datos que arrojó el proceso 2003 a nivel nacional, ubican a Jalisco como el cuarto estado en participación electoral y con 11 puntos porcentuales arriba de la votación media, lo que refleja la importancia que le dieron los ciudadanos a este derecho cívico y político.

Los acuerdos de negociación con el Instituto Federal Electoral y las decisiones de compartir el gasto para actividades similares entre las dos instituciones, como fue la contratación de los capacitadores-asistentes, la publicación sobre la ubicación de las mesas directivas de casilla y el apoyo compartido hacia los funcionarios de casilla, por citar algunos, fortalecieron la calidad en cada uno de los procesos, gracias a la supervisión que realizaron ambos organismos electorales.

En concordancia con la tónica nacional deseable y demandada por la ciudadanía, mantuvimos el principio de austeridad en el gasto del presupuesto, sin descuidar la eficacia y calidad que demandaba la elección. Las decisiones que tomó el Pleno del Consejo Electoral del Estado de Jalisco permitieron ahorros sustanciales al organismo para cumplir la encomienda constitucional.

La implementación de sistemas tecnológicos de vanguardia en el Pleno del Consejo Electoral del Estado de Jalisco y en algunas etapas del proceso, como fue el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y el registro de candidatos a los distintos cargos de elección popular, coadyuvaron a eficientar el trabajo realizado, lo que acrecentó la confianza social y política en la institución.

La capacitación a funcionarios de las mesas directivas de casilla, la transparencia del ejercicio presupuestal, la fiscalización de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos para sus campañas electorales, entre otros, son ejemplos claros de que el Consejo Electoral del Estado de Jalisco concentró esfuerzos para cumplir con una de sus principales funciones: fortalecer la vida democrática de nuestro estado.

Al margen de las diferencias políticas, con orgullo podemos asegurar que durante los procesos electorales prevaleció la armonía y tranquilidad de los partidos para con el Consejo Electoral del Estado de Jalisco. El derecho que hicieron valer los partidos políticos ante las instancias jurisdiccionales para reclamar los resultados electorales del 6 de julio de 2003, y las resoluciones por parte de los tribunales electorales estatal y federal, confirmaron que el proceder del organismo fue acorde a sus principios rectores.

Al final, con madurez política se reconocieron triunfos y derrotas electorales, pero más importante, la voluntad ciudadana depositada en las urnas, reconociendo que somos una sociedad plural, con una democracia en pleno desarrollo, la que tendrá que perfeccionarse día con día, la que no simplemente cumpla con una función electoral sino que fortalezca un proceso político democrático traducido en bienestar social.

Por otra parte, debe resaltarse el esfuerzo de miles de ciudadanos que fungieron como funcionarios de las mesas directivas de casilla para vigilar el voto de sus vecinos, familiares y amigos; sin su participación no se hubiera logrado la certeza y confianza social que hoy tenemos en nuestro estado.

También debemos reconocer el apoyo informativo que brindaron los medios de comunicación a cada una de las etapas de ambos procesos. Con su objetividad, se transmitió a los jaliscienses cada uno de los pasos de esta elección, lo que ayudó a una mayor vigilancia de los ciudadanos hacia la autoridad electoral.

Hemos generado sin duda un paso importante para la consolidación de nuestra vida democrática, habrá en el futuro inmediato que fortalecer los mecanismos, técnicas y procesos para hacer cada vez más eficiente y menos costosa la organización de un proceso electoral. La sociedad jalisciense reclama elecciones sólidas y alejadas de incertidumbre y temores; hoy podemos decir que la misión se ha cumplido, la tarea se realizó, los resultados son expresión inequívoca de la voluntad ciudadana, la democracia se fortaleció y con el voto, la legitimidad y legalidad revisten a nuestras autoridades municipales y legislativas.

La memoria de lo acontecido en cada una de estas etapas de ambos procesos se encuentra en las páginas de este documento, que seguramente ayudará al análisis del comportamiento municipal y distrital del electorado jalisciense.

**Lic. Alejandro R. Elizondo Gómez
Consejero Presidente**

El proceso electoral del año 2003 en el estado de Jalisco resultó ejemplar en su desarrollo porque, además de la madurez política que demostraron los contendientes, se garantizó el trabajo profesional, objetivo e imparcial con el que se desempeñó el Consejo Electoral del Estado de Jalisco, mismo que se tradujo en una toma de decisiones plural e incluyente de todos los pensamientos políticos.

El órgano electoral demostró que independientemente de las personas que lo integran, existió el apoyo hacia la labor que realizaron los partidos políticos durante el proceso electoral, ejemplo de ello fue la implementación de sistemas tecnológicos para agilizar los procesos de registro de los candidatos, así como el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, lo que originó confianza política y social por los resultados obtenidos.

Es importante que esta confianza en el órgano electoral se mantenga, para que en el año 2006 se garantice el respeto al voto de los ciudadanos en la elección en la que se renovarán los integrantes del Poder Legislativo, el titular del Poder Ejecutivo y a los miembros de los ayuntamientos de los 126 municipios de la entidad.

*Lic. Leobardo Treviño Marroquín.
Consejero Representante Propietario ante el CEEJ.
Partido Acción Nacional.*

En el año 2003, el Consejo Electoral del Estado de Jalisco enfrentó dos retos:

1.- Un proceso local electoral que concurría con el desarrollo de las elecciones federales para la renovación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

2.- Alcanzar un escenario en donde los resultados electorales se conocieran la misma noche de las elecciones y que éstos dejaran satisfechos a todos.

El primero de ellos obligaba al órgano electoral a realizar un esfuerzo de organización y capacitación electoral mayor al que normalmente se realiza en los procesos locales. Adicionalmente alcanzar un esquema de coordinación con el Instituto Federal Electoral que garantizara que el proceso de votación se realizara con eficacia.

Además existían dudas al interior de los partidos y en algunos analistas del tema de que se lograra el éxito en este proceso.

El segundo cargaba con el pasado; en las elecciones del año 2000 las deficiencias en el PREP marcaron con la duda las elecciones. Por eso los partidos políticos representados en el Consejo Electoral empujaban por un Programa de Resultados Electorales Preliminares que diera confianza y fuera garantía de certeza en sus resultados.

Al final de la jornada el Consejo Electoral del Estado de Jalisco alcanzó sus objetivos, las elecciones concurrentes fueron un éxito y los resultados preliminares permitieron que por la noche las tendencias marcaran ganadores y al amanecer ya todos, ciudadanos y partidos conocieran los resultados.

El diálogo permanente entre los integrantes del Consejo y la transparencia en los objetivos de sus integrantes fueron factores determinantes para que las elecciones dejaran satisfechos a los actores principales de los procesos electorales: Los ciudadanos y los partidos políticos.

*Ing. Ismael Orozco Loreto.
Consejero Representante Propietario ante el CEEJ.
Partido Revolucionario Institucional*

La democracia en México es producto de una amplia y profunda lucha, en la que desde sus orígenes la izquierda, y muy particularmente, el Partido de la Revolución Democrática ha jugado un papel determinante. La democracia ha sido para nosotros no una demanda coyuntural sino programática. Pero la democracia debe construirse y mejorarse día a día, porque de lo contrario corremos el riesgo de que las inercias autoritarias vuelvan a marcar los destinos de nuestro país.

Por eso para el Partido de la Revolución Democrática en Jalisco era tan importante el que la primera elección concurrente en la entidad se diera en un marco de transparencia, confianza y equidad.

Nunca será posible hablar de instituciones perfectas, pero la actuación del Consejo Electoral del Estado de Jalisco y la actitud responsable de los representantes de los partidos contendientes en este proceso contribuyó de manera fundamental a llevar a cabo la elección local más confiable y transparente que ha vivido Jalisco, y uno de los procesos electorales locales que pueden ser calificados de ejemplares para el país.

*Lic. Claudio Palacios Rivera.
Consejero Representante Propietario ante el CEEJ.
Partido de la Revolución Democrática.*

En general, el trabajo realizado por el Consejo Electoral del Estado de Jalisco fue aceptable y dentro de los parámetros de confiabilidad y credibilidad; la organización de las elecciones fue una buena prueba para el Consejo Electoral y los partidos políticos, y creemos que ambos supieron llevar adelante los objetivos y metas y ambos hicimos nuestro mejor esfuerzo para que nuestro trabajo rindiera frutos y por tal motivo, ambos son merecedores de reconocimiento. Pero también queremos contribuir con algunas observaciones que pueden ayudar a nuestras instituciones públicas a mejorar en todos los espacios en los que nos desenvolvemos.

Una observación que merece nuestra atención es la de la poca regulación que encontramos en lo referente a las precampañas, ya que éstas pueden ser un signo de lucha desleal entre partidos políticos y no hay una normatividad que reglamente o regularice tales, pues no hay un tope en los gastos de precampañas y la falta de regulación puede provocar desconfianza en el origen del dinero.

El trabajo efectuado para combatir el abstencionismo no tuvo, al parecer, buenos resultados, por lo tanto, es menester combatir éste por los medios que sean necesarios, con el propósito de tener unas campañas y elecciones realmente democráticas en las cuales las personas participen de manera efusiva y con un alto grado de conciencia política.

*C. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón.
Consejero Representante Propietario ante el CEEJ.
Partido del Trabajo.*

Vemos con beneplácito los avances significativos logrados durante el proceso electoral de 2003, el profesionalismo y la capacidad de la autoridad electoral local, la madurez y la tolerancia por parte de los partidos políticos, candidatos y sociedad civil, la tarea de capacitación de los funcionarios, la organización de los debates y foros públicos para informar e involucrar a los ciudadanos, así como la implementación de sofisticados sistemas para el buen funcionamiento y operatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares para con ello garantizar certeza y legitimidad al sentido del voto, fueron factores determinantes para la configuración satisfactoria de la representación popular en los ayuntamientos y el Congreso del Estado de Jalisco.

Esta experiencia de primera elección concurrente deja un importante precedente a considerar y valorar hacia el proceso de 2006.

*Dip. Luis Alejandro Rodríguez.
Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.
Partido Verde Ecologista de México.*

Vale la pena hacer un reconocimiento al Consejo Electoral del Estado de Jalisco y a los partidos políticos por el éxito con que se llevó a cabo la elección local del 6 de julio de 2003.

La colaboración entre el Consejo Electoral del Estado de Jalisco y el Instituto Federal Electoral, para hacer por primera ocasión elecciones concurrentes en el estado de Jalisco, cumplió con el objetivo de obtener ahorros de aproximadamente 40 millones de pesos.

Los integrantes del Pleno del Consejo Electoral tuvimos de manera directa toda la información necesaria y oportuna para un mejor desarrollo del proceso electoral, actuando siempre apegados a la legalidad.

Cabe destacar la madurez política mostrada por partidos y candidatos a diferentes cargos de elección popular.

Y por supuesto, no dejaré de mencionar y reconocer el extraordinario desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), como uno de los mejores del país.

*Lic. Raúl Martínez Delgado.
Consejero Representante Propietario ante el CEEJ.
Convergencia Partido Político Nacional.*

DIRECTORIO

Lic. Alejandro Raúl Elizondo Gómez

Consejero Presidente

Lic. Rosa del Carmen Álvarez López

Lic. David Rogelio Campos Cornejo

Lic. Sergio Castañeda Carrillo

C.P. Mario Pulido Romero

Lic. José María Pulido Valdovinos

Dr. Jaime Ezequiel Tamayo Rodríguez

Consejeros electorales

Lic. Jacobo Efraín Cabrera Palos

Secretario Ejecutivo

Dip. Ricardo Rodríguez Oropeza

Propietario

Dip. Ramón González González

Suplente

Dip. José Luis Leal Sanabria

Propietario

Dip. Sofía Valencia Abundis

Suplente

Dip. José Guadalupe Madera Godoy

Propietario

Dip. Claudio Palacios Rivera

Suplente

Dip. Ena Luisa Martínez Velasco

Propietario

Consejeros representantes del Poder Legislativo

Lic. Leobardo Treviño Marroquín

Propietario (PAN)

Lic. Tomás Coronado Olmos

Suplente (PAN)

Lic. Raúl Martínez Delgado

Propietario (PC)

Lic. Luis Ismael Santamaría Palomera

Suplente (PC)

Ing. Ismael Orozco Loreto

Propietario (PRI)

Lic. Arturo Muñoz Franco

Suplente (PRI)

Lic. Olivia Josefina del C. Guzmán Támez

Propietario (PSN)

Lic. José Francisco Guzmán Támez

Suplente (PSN)

Lic. Claudio Palacios Rivera

Propietario (PRD)

Lic. Alaín Fernando Preciado López

Suplente (PRD)

C. Adelaida Márquez Ortiz

Propietario (PAS)

C. José de Jesús Vargas Molina

Suplente (PAS)

C. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón

Propietario (PT)

C. Francisco Javier Castañeda Mendoza

Suplente (PT)

C. Maximiano Barbosa Llamas

Propietario (PMB)

C. Alfonso Luján Celaya

Suplente (PMB)

Representantes de partidos políticos

Lic. Hugo Valdivia Ochoa

Propietario (PVEM)

Lic. Salvador Paredes Rodríguez

Suplente (PVEM)

Lic. Héctor Saúl Villalobos Alvarado

Propietario (PLM)

C.P. Andrés Arturo García Becerra

Suplente (PLM)

Lic. Samuel Carrillo Rodríguez

Propietario (PMP)

C. Jorge Gabriel Frausto Mendoza

Suplente (PMP)

Lic. Alejandro Ramírez Cortés

Propietario (PFC)

C. Newton Noé Flores Tapia

Suplente (PFC)

Representantes de partidos políticos

L.C.P. Juan Carlos Franco Jiménez

Director de Administración y Finanzas

Lic. Luis Gabriel Mota

Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica

L.C.P. Teresa Adriana Díaz González

Directora de Prerrogativas a los Partidos Políticos

Lic. Moisés Moreno Mora

Director Jurídico

Lic. Ramón Herrera Martínez

Director de Organización Electoral

T.P.C. Rafael Mayorga Rodríguez

Director de Comunicación Social

Lic. Ramiro F. Garzón Contreras

Director de Informática

Direcciones del Consejo Electoral

Derechos Reservados

Consejo Electoral del Estado de Jalisco
Florencia No. 2370, Col. Italia Providencia
Guadalajara, Jal. C.P. 44648

Teléfonos: 3641-4507, 08, 09 y 18

www.ceej.org.mx

Índice

Capítulo 1

Antecedentes.....15

- 1.1 Reforma a la Ley Electoral del Estado de Jalisco
- 1.2 Convenio con el Instituto Federal Electoral

Capítulo 2

Proceso electoral ordinario 2003.....17

- 2.1 Convocatorias para integrar comisiones distritales y municipales
- 2.2 Convocatoria para las elecciones ordinarias 2003
- 2.3 Instalación de las comisiones distritales y municipales electorales
- 2.4 Contratación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales
- 2.5 Insaculación de ciudadanos
- 2.6 Etapas de capacitación
- 2.7 Padrón y listado nominal de electores
- 2.8 Casillas electorales
- 2.9 Documentación y material electoral
- 2.10 Registro de representantes de partidos políticos ante casillas
- 2.11 Registro de plataformas políticas
- 2.12 Registro de candidatos
- 2.13 Promoción y difusión del proceso electoral

Capítulo 3

Campañas políticas.....55

- 3.1 Periodo
- 3.2 Financiamiento público a partidos políticos
- 3.3 Financiamiento para gastos de campaña
- 3.4 Convenio con el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión
- 3.5 Debates
- 3.6 Monitoreo de cobertura a campañas políticas
- 3.7 Monitoreo a los gastos de campaña en los medios de comunicación
- 3.8 Fiscalización a gastos en campañas políticas y sanciones a partidos políticos

Capítulo 4

Jornada electoral.....71

- 4.1 Instalación del Pleno y comisiones electorales del CEEJ
- 4.2 Instalación y apertura de las mesas directivas de casilla
- 4.3 Incidentes durante la jornada electoral
- 4.4 Escrutinio y cómputo en las casillas
- 4.5 Clausura de las casillas y entrega de paquetes en comisiones distritales y municipales
- 4.6 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- 4.7 Observadores electorales
- 4.8 Cómputo y calificación de las elecciones
- 4.9 Pérdida de registro de partidos políticos nacionales y estatal
- 4.10 Resultados electorales proceso ordinario 2003
- 4.11 Nivel de participación ciudadana

Capítulo 5

Medios de impugnación.....117

- 5.1 Juicios de inconformidad
- 5.2 Elecciones impugnadas
- 5.3 Juicios de revisión constitucional
- 5.4 Juicios para la protección de los derechos político-electORALES de los ciudadanos
- 5.5 Casillas anuladas
- 5.6 Procedimientos especiales relativos a conflictos laborales
- 5.7 Votación recompuesta por anulación de diversas casillas

Capítulo 6

Proceso electoral extraordinario 2004 de Tamazula de Gordiano.....143

- 6.1 Antecedentes
- 6.2 Instalación de la Comisión Municipal Electoral
- 6.3 Organización del proceso electoral
- 6.4 Jornada electoral
- 6.5 Cómputo y calificación del resultado

Capítulo 7

Geografía electoral.....157

- 7.1 Comparativo geografía electoral distrital y municipal (2000-2003)
- 7.2 Alternancia municipal y distrital en el estado de Jalisco



CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES

1.1 Reforma a la Ley Electoral del Estado de Jalisco

El H. Congreso del Estado aprobó reformas a la Ley Electoral del Estado de Jalisco (LEEJ), mediante los decretos 19566 y 19657, publicados el 2 de agosto de 2002, y 19621, publicado el 24 de octubre de ese mismo año, todos en el periódico oficial «El Estado de Jalisco», con el propósito de adelantar la jornada electoral del segundo domingo de noviembre al primer domingo de julio y empatarlo con la elección constitucional federal a celebrarse el 6 de julio de 2003.

En la reforma a la LEEJ se otorgaron facultades al Consejo Electoral del Estado de Jalisco (CEEJ), a firmar anexos técnicos con el Instituto Federal Electoral (IFE), para celebrar simultáneamente la elección, es decir, recibir la votación federal y estatal en una sola mesa directiva de casilla, lo cual fue aprobado por el Pleno del CEEJ en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2002.

1.2 Convenio con el Instituto Federal Electoral

Posteriormente, el Pleno del CEEJ aprobó firmar los anexos técnicos 1, 2 y complementario, dentro del Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito con el IFE desde el año 2000, a efecto de recibir diversos servicios para la elección del 6 de julio de 2003, como es la adquisición del padrón y listado nominal y la utilización de la credencial para votar con fotografía que expide el organismo federal.

Asimismo, se convino realizar diversos actos preparatorios en conjunto, como es la contratación y capacitación simultánea del personal que ayudaría a las labores de capacitación y asistencia de los funcionarios de las mesas receptoras de votos, además de otros aspectos como es la publicación del encarte de ubicación de casillas el día de la jornada electoral y el domingo anterior a la celebración de ésta, con lo que ambos organismos cumplirían el mandato que les impone sus respectivos ordenamientos legales.

Otros acuerdos fueron en el sentido de compartir gastos en el apoyo a los funcionarios de las mesas directivas de casilla que participarían durante la jornada electoral, así como la aportación por parte del IFE de una parte del material electoral para la realización de las elecciones.



Archivo CEEJ

Reunión de trabajo entre los directivos del CEEJ y el IFE para unificar los criterios de participación, durante la organización de los comicios electorales del 2003.



CAPÍTULO 2

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

CAPÍTULO 2

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2003

2.1 Convocatorias para integrar comisiones distritales y municipales

Las comisiones electorales son los órganos ejecutivos que se instalan en cada una de las cabeceras de los 20 distritos uninominales y en los 124 municipios del estado para la preparación y desarrollo del proceso electoral.

El 15 de noviembre de 2002 se emitió y publicó la convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en participar como comisionados de los órganos distritales electorales, recibiéndose 755 solicitudes. En sesión celebrada por el Pleno del CEEJ, de fecha 22 de enero de 2003, se aprobó la designación de quienes fungirían como comisionados en los 20 distritos electorales.

Mediante convocatoria publicada el 23 de enero de 2003, dio inicio el proceso de recepción de las solicitudes de los ciudadanos interesados en participar como comisionados electorales en los 124 municipios de la entidad.

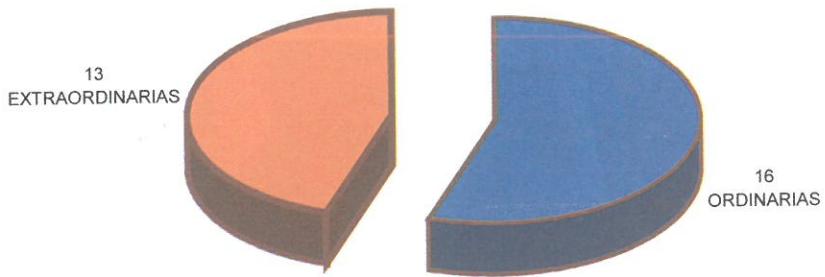
2.2 Convocatoria para las elecciones ordinarias 2003

El 10 de enero de 2003, el Pleno del CEEJ aprobó la convocatoria dirigida a los partidos políticos nacionales y estatales, así como a los ciudadanos jaliscienses que en pleno ejercicio de sus derechos político-electORALES contaran con credencial para votar con fotografía, a participar en las elecciones ordinarias del 6 de julio, a fin de elegir diputados al Congreso del Estado de Jalisco, por ambos principios, además de presidentes municipales, síndicos y regidores de los 124 ayuntamientos de la entidad. Dicha convocatoria se publicó en el periódico oficial «El Estado de Jalisco», en su edición de fecha 30 de enero de ese mismo año.

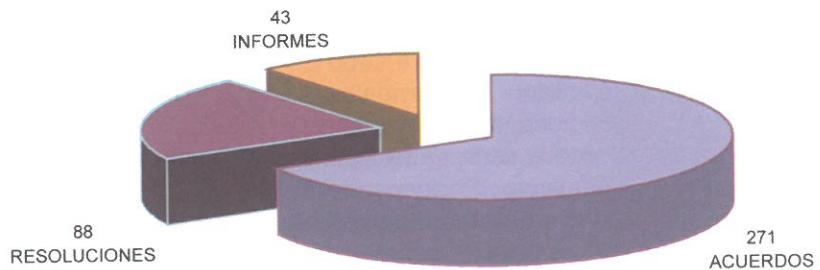
CARGOS VOTADOS EL 6 DE JULIO DE 2003		
CARGOS	ÓRGANO INTEGRADO	PERÍODO
20 Diputados por el principio de mayoría relativa	Congreso del Estado	01/02/ 2004 - 31/01/ 2007
20 Diputados por el principio de representación proporcional	Congreso del Estado	01/02/ 2004 - 31/01/ 2007
124 Presidentes Municipales, 1,205 Regidores y 124 Síndicos	Ayuntamiento	01/01/2004 - 31/12/ 2006

Para la preparación de la jornada electoral del 6 de julio, los consejeros electorales celebraron 29 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias. En éstas se aprobaron 271 acuerdos sobre el proceso electoral y otros temas de competencia del organismo electoral, así como 88 resoluciones. Además, se presentaron 43 informes de las actividades que realizaron las distintas comisiones del Pleno y direcciones de área, además de las comisiones distritales y municipales, determinándose los lineamientos y procedimientos tendientes a garantizar el desarrollo de cada una de las etapas del proceso electoral.

SESIONES DEL PLENO DEL CEEJ REALIZADAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2003

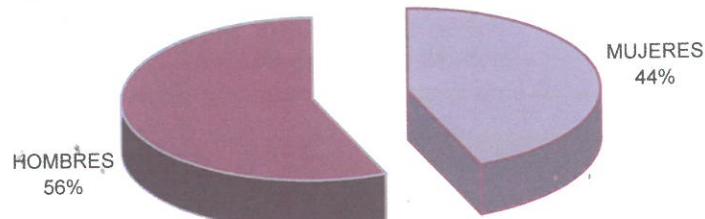


RESULTADOS DE LAS SESIONES REALIZADAS POR EL PLENO DEL CEEJ

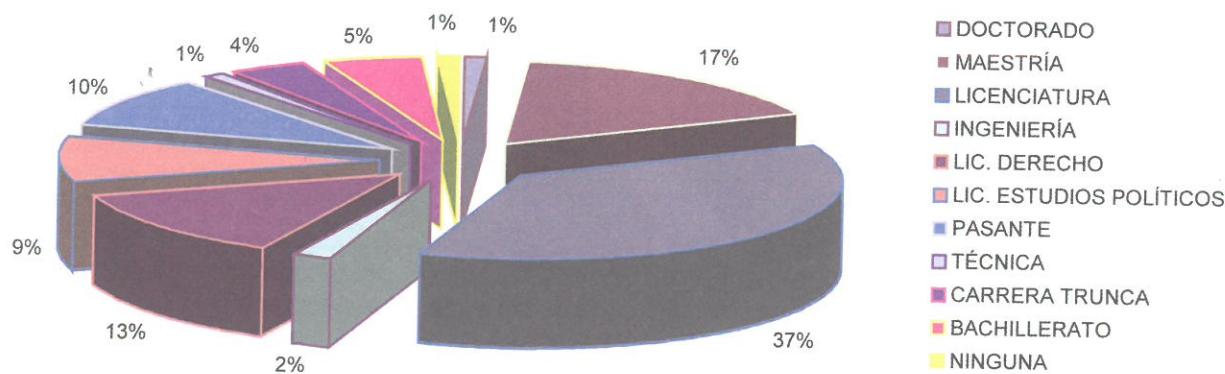
**2.3 Instalación de las comisiones distritales y municipales electorales**

Del 28 al 31 de enero de 2003, se realizaron las sesiones de instalación de las 20 comisiones distritales, a las que acudieron los consejeros electorales designados por el Pleno del CEEJ así como personal autorizado para presidirlas.

PORCENTAJE POR GÉNERO



PORCENTAJE POR ESCOLARIDAD



Del 17 al 29 de junio de 2003, se llevaron a cabo las sesiones de instalación de las comisiones municipales electorales, mismas que fueron presididas por integrantes de la comisión distrital correspondiente a cada municipio. En el caso de los municipios de Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan, éstas fueron instaladas por el Consejero Presidente del CEEJ, en atención a que dichos municipios integran más de dos distritos electorales uninominales.

En las sesiones de instalación, se eligió a quien fungiría como comisionado presidente de cada una de las comisiones y se designó al secretario de las mismas.

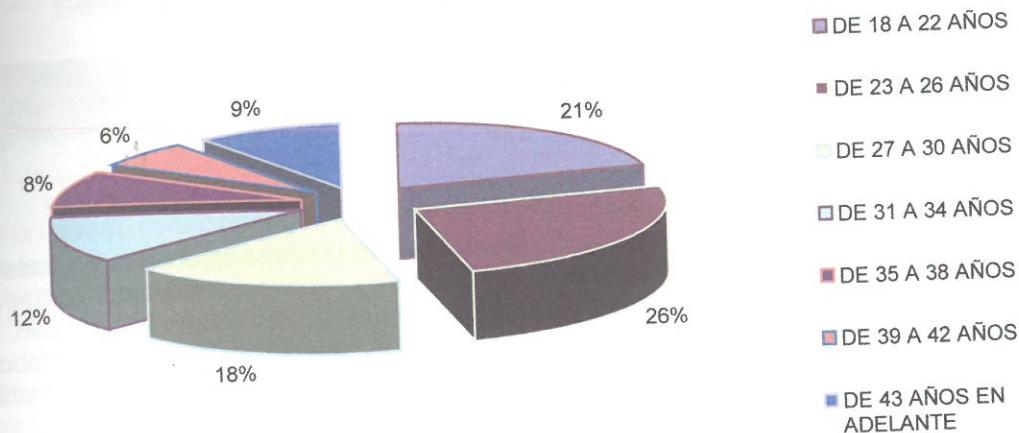


Aspecto de la sesión de instalación de la Comisión Municipal Electoral de Tlaquepaque.

Archivo CEEJ

PERSONAL COMISIONES MUNICIPALES			
RANGO DE EDADES	MUJERES	HOMBRES	
De 18 a 22 años	157	98	59
De 23 a 26 años	191	106	85
De 27 a 30 años	132	63	69
De 31 a 34 años	92	44	48
De 35 a 38 años	63	29	34
De 39 a 42 años	45	11	34
De 43 años en adelante	68	23	45
TOTAL GENERAL	748	374	374

**PORCENTAJE POR RANGO DE EDADES
DENTRO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES**



2.4 Contratación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales

A partir del 16 de enero del 2003, los coordinadores distritales de capacitación electoral, a través de las comisiones mixtas, participaron en el proceso de selección, reclutamiento y evaluación a los aspirantes a capacitadores-asistentes y supervisores electorales, quienes colaboraron en la aplicación de 2,083 entrevistas. Cabe mencionar que este proceso se realizó en conjunto con el IFE, respetando los acuerdos establecidos a través de los anexos técnicos al Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado por ambos organismos electorales.

El proceso de selección se realizó con base en cinco etapas:

2.4.1 Reclutamiento: En esta etapa se publicó la convocatoria para la contratación de los cargos a capacitadores-asistentes y supervisores electorales, considerándose el perfil adecuado para realizar actividades como el transmitir conocimientos y contar con la capacidad de estimular la participación y el cumplimiento de las obligaciones cívicas.

2.4.2 Selección: Al finalizar el reclutamiento de los aspirantes, se procedió a realizar el análisis de las habilidades y capacidades de cada aspirante, para ello, el proceso de selección constó de cinco fases:

- Entrega y recepción de solicitudes y documentos
- Evaluación curricular
- Entrevista
- Examen de conocimientos
- Emisión de resultados



Por primera vez en Jalisco se organizaron elecciones simultáneas estatales y federales.

Cortesía Ocho Columnas



Toma de protesta de capacitadores-asistentes.

Archivo CEEJ

CAPÍTULO 2

El 31 de enero del 2003, se aplicó el examen de conocimientos a los 5,341 aspirantes que se presentaron. Posteriormente, las comisiones distritales del CEEJ y los consejos distritales del IFE aprobaron la contratación de 1,278 capacitadores-asistentes y 128 supervisores electorales.

NÚMERO DE ASPIRANTES QUE APROBARON LA EVALUACIÓN CURRICULAR	NÚMERO DE ASPIRANTES QUE PRESENTARON EXAMEN	NÚMERO DE ASPIRANTES CONTRATADOS PARA JALISCO
6,595	5,341	1,406



Cortesía Ocho Columnas

El capacitador-asistente es el responsable de convencer, notificar y capacitar a los ciudadanos insaculados para que sean funcionarios de mesa directiva de casilla.



Archivo CEEJ

Segunda etapa; cursos de capacitación a los capacitadores-asistentes.

2.4.3 Contratación: Una vez aprobadas las listas de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, se les contrató para el período del 22 de febrero al 11 de julio. En esta etapa se les explicó en qué consistía el convenio laboral y cuáles serían sus actividades y la forma de evaluar su trabajo en campo.

2.4.4 Cursos de capacitación: Se programó la capacitación en dos partes, mismas que se realizaron al inicio de cada etapa del programa de capacitación electoral; la primera se llevó a cabo del 22 de febrero al 4 de marzo. En esta etapa los temas que se impartieron estuvieron relacionados con las actividades que desempeñarían y la información que transmitieron a los ciudadanos insaculados:

- Visión general de ambos organismos electorales
- Cargos de elección popular a renovarse en la elección concurrente
- Visión general de las etapas del proceso electoral
- Las mesas directivas de casilla
- Atribuciones de los funcionarios de casilla
- Jornada electoral
- Estrategias de capacitación electoral e integración de las mesas directivas de casilla
- Manejo de actitudes y motivación al ciudadano
- Recepción y distribución de la documentación y material electoral
- Reportes de la jornada electoral
- Lineamientos y criterios para la determinación de las áreas de responsabilidad
- Criterios generales para la evaluación del desempeño

La segunda parte de la capacitación se impartió durante el período del 2 al 10 de mayo. En esta etapa el curso fue complementario, los temas que se impartieron fueron relacionados con:

- Tipos de casilla
- Recepción y distribución de la documentación y el material electoral
- Derechos y obligaciones de los partidos políticos
- Observadores electorales
- Delitos electorales
- Uso del material didáctico en los simulacros
- Acuerdos tomados por ambos organismos electorales

- Promoción del voto
- Denuncias de los delitos electorales
- Entrega y recepción de los paquetes electorales

2.4.5 Evaluación del desempeño de capacitadores-asistentes y supervisores electorales.

En esta etapa se consideró el trabajo realizado en el área de responsabilidad de cada capacitador-asistente y supervisor electoral, con base en criterios cuantitativos y cualitativos.

La evaluación cuantitativa se relacionó con las cargas de trabajo que cada capacitador-asistente debía cumplir, considerándose los avances de las capacitaciones de ciudadanos insaculados; mientras que la evaluación cualitativa se relacionó con la calidad de los cursos impartidos a los ciudadanos y los rechazos registrados.

Por otra parte, se implementó un programa de evaluación a través de los coordinadores y subcoordinadores distritales de capacitación, en el que se aplicaba una encuesta al ciudadano capacitado para captar la percepción que se tenía en cuanto al trabajo realizado por el capacitador-asistente; las variables del cuestionario arrojaban datos cualitativos y cuantitativos, además éste se complementaba con una entrevista de calidad. Ambas actividades se realizaron en campo a través de la estrategia persona a persona.

Como resultado final del proceso de selección, contratación y evaluación se logró integrar una base de datos con el expediente de cada aspirante que participó durante este proceso. También se incluyó el resultado de la evaluación integral, donde se especifican los resultados finales de cada elemento en las cinco etapas que conformaron el proceso de selección para contratar a los mejores aspirantes.

NÚMERO DE CAPACITADORES-ASISTENTES Y SUPERVISORES ELECTORALES CONTRATADOS	NÚMERO DE MUJERES	NÚMERO DE HOMBRES	RANGOS DE EDAD				NIVEL ESCOLAR PROMEDIO
			18	31	41	51	
			a	a	a	ó	
1,406	689 (49.01%)	717 (50.99%)	908	324	121	53	Cuarto semestre de licenciatura

2.5 Insaculación de ciudadanos

La insaculación es un proceso al azar con base en características específicas predeterminadas que se consideran al momento de seleccionar a los ciudadanos que posteriormente participarán como funcionarios de mesa directiva de casilla el día de la jornada electoral; el objetivo principal es garantizar la transparencia e imparcialidad durante el conteo de votos. Este procedimiento se efectúa en dos etapas:

La primera insaculación se llevó a cabo el 8 de marzo. En esta etapa se obtuvo el 10% de los ciudadanos inscritos en el listado nominal de cada sección electoral, obteniéndose la cantidad de 426,161 ciudadanos insaculados nacidos en el mes de septiembre y subsecuentes.



Sistema de insaculación automático.

Archivo CEEU

CAPÍTULO 2

Una vez realizada la primera insaculación, el programa ordenó el listado con base en tres mecanismos: sección, mes del año sorteado y ubicación geográfica, esto es que, además del mes sorteado, se consideró el lugar donde vive el ciudadano para seleccionar a quienes habitaban lo más cerca posible dentro de la misma sección.

Posteriormente, se procedió a la impresión de las cartas-notificación y a la distribución personalizada de las mismas, con la finalidad de generar una base de datos de los ciudadanos insaculados aptos y dispuestos a participar el día de la jornada electoral. Esta actividad llevó a la actualización y preparación del ELEC2003 para la segunda insaculación, actividad que permitió elaborar listados por sección de ciudadanos aptos.

La segunda insaculación se realizó el 8 de mayo, en sesión conjunta de ambos organismos electorales. En esta etapa se consideró la actualización de los ciudadanos aptos de tal manera que el sistema ELEC2003 ordenó los listados respetando el criterio alfabético a partir de la letra «F», el número requerido de funcionarios de acuerdo con el número de casillas a instalar en cada sección y finalmente la escolaridad para asignar los cargos de manera horizontal.

2.6 Etapas de capacitación

A partir del 9 de marzo y hasta el 30 de abril se efectuó la capacitación en su primera etapa y la entrega de cartas notificación a los ciudadanos que resultaron insaculados. Para ello se implementaron las siguientes estrategias generales:

- La capacitación electoral que se impartió en esta etapa, básicamente se refiere a la modalidad presencial, esto es capacitar al ciudadano insaculado en su medio, con la finalidad de brindar orientación general sobre las actividades que realizan los funcionarios de la mesa directiva de casilla para recibir y contar los votos, además de sensibilizar al ciudadano sobre la importancia de su participación.
- Definir las modalidades de la capacitación domiciliaria y en centros fijos de capacitación: la primera se refiere a la capacitación que se impartió en el domicilio del propio ciudadano y la segunda modalidad se refiere a la capacitación electoral que se brindó en los lugares previamente establecidos por los órganos electorales. Es importante señalar que en la primera etapa predominó la capacitación domiciliaria.

La segunda etapa de capacitación se desarrolló a partir del 9 de mayo y hasta el 5 de julio del 2003, en la cual se dio una capacitación personalizada, a detalle y grupal a los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

- En esta etapa se implementó la estrategia complementaria de los simulacros, actividad representativa que benefició la capacitación electoral, ya que se desarrollaron a través de la práctica de las etapas principales de la jornada electoral y cada funcionario identificó sus propias actividades de acuerdo al cargo asignado.
- En esta ocasión se brindó una atención especial a los presidentes y secretarios de las mesas directivas de casilla por ser una elección concurrente, sin olvidar a las demás figuras que conforman la mesa directiva.



Se impartió capacitación domiciliaria.

Archivo CEEJ

En la siguiente gráfica se describen los simulacros realizados durante el proceso electoral ordinario 2003:

DISTRITO	NÚMERO DE SIMULACROS	FUNCIONARIOS CAPACITADOS	LUGAR DONDE SE REALIZÓ EL SIMULACRO		
			DOMICILIO PARTICULAR	DOMICILIO DE LA CASILLA	CENTRO FIJO
01	111	268	7	30	74
02	96	1,698	8	44	44
03	354	2,511	85	156	113
04	1,937	1,937	25	345	1,567
05	142	2,149	80	42	20
06	112	1,020	1	20	91
07	380	2,890	49	202	129
08	217	2,337	14	6	197
09	437	2,108	309	35	93
10	72	2,658	3	12	57
11	354	2,257	191	29	134
12	106	1,519	32	2	72
13	125	682	8	0	117
14	94	2,822	36	6	52
15	247	1,772	49	55	143
16	193	2,562	55	34	104
17	143	1,271	86	47	10
18	141	928	48	72	21
19	428	2,210	173	155	100
20	135	500	4	0	131
TOTALES	5,824	36,099	1,263	1,292	3,269

2.6.1 Capacitación especial. En la implementación de las estrategias de capacitación electoral, también se consideró la función que se realiza en las casillas especiales y en las secciones impactadas por límites municipales; para ello, el personal central de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró y distribuyó a los coordinadores distritales de capacitación, 42 fichas técnicas del procedimiento de votación en cada una de las casillas especiales, además de entregarles el instructivo de secciones impactadas por el cambio de los límites municipales, con la finalidad de obtener una mejor comprensión del funcionamiento de las mesas directivas de casilla en ambos casos.

2.6.2 Material didáctico e instructivos. Durante la primera etapa de capacitación se elaboraron los guiones temáticos y la propuesta de diseño del material didáctico, con la finalidad de apoyar las actividades que desempeñaron los capacitadores-asistentes, quienes tenían el primer contacto con los ciudadanos.

En este periodo se distribuyeron a los ciudadanos sorteados y en los lugares de interés dentro de los 124 municipios del estado, los siguientes materiales electorales y de difusión:

CAPÍTULO 2

NOMBRE DEL IMPRESO	CANTIDAD
Cuadernillos de inducción para los ciudadanos sorteados	350,000 ejemplares
Díptico «Elecciones Locales 2003»	60,000 ejemplares
Díptico «Delitos Electorales»	60,000 ejemplares
Díptico «La importancia del voto»	60,000 ejemplares
Díptico «La Jornada Electoral 2003»	60,000 ejemplares
Díptico «Observadores Electorales»	1,000 ejemplares
CARTELES	
Capacítate	12,100 ejemplares
Promoción del voto	4,400 ejemplares
Cartel-Convocatoria para registro de Observadores Electorales	440 ejemplares

Como parte de la estrategia de imagen institucional, se mandó imprimir en serigrafía el logotipo del CEEJ en 1,993 camisetas; 1,658 chalecos; 1,993 gorras; 484 gabardinas; 1,976 mochilas y 1,658 cilindros para agua, además de gafetes de identificación en conjunto con el IFE. Estas prendas y materiales fueron distribuidos entre los capacitadores-asistentes y supervisores electorales para que el ciudadano identificara los emblemas de ambos organismos electorales por tratarse de una elección concurrente.

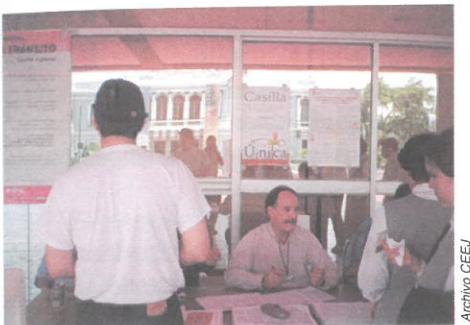


Materiales didácticos diseñados para la capacitación electoral durante el proceso electoral 2003.

NOMBRE DEL IMPRESO	CANTIDAD
Nombramientos de funcionarios de casilla	65,000 formatos
Hojas de datos para el control de la capacitación electoral	65,000 formatos
Guías de casilla	65,000 ejemplares
Cuadernos de ejercicios para el secretario de la casilla	11,000 ejemplares
Guías de casilla especial	300 ejemplares
Rotafolios para el capacitador asistente	1,500 ejemplares
Acordeones electorales para los presidentes de casilla	8,000 ejemplares
Juego de actas, sobres, boletas electorales y cajas paquete (simulacros)	1,500 ejemplares
Calendarios de bolsillo	5,000 ejemplares
Pegatinas promocionales del voto	10,000 ejemplares
CARTELES	
Casilla Única	12,100 ejemplares
Qué Fácil es Votar	6,600 ejemplares
Representantes Generales y ante Mesa Directiva de Casilla de los Partidos Políticos o Coaliciones Acreditados	7,600 ejemplares

Como complemento de la capacitación personalizada y vivencial de los simulacros, se produjeron 8,000 ejemplares de un video relativo a la jornada electoral, mismo que se entregó a cada uno de los 7,508 presidentes de casilla durante la primera semana de junio. El resto se repartió en las comisiones distritales, a los coordinadores distritales de capacitación electoral y a los partidos políticos.

Los carteles referentes a los representantes generales de los partidos políticos o coaliciones acreditados se colocaron en cada una de las casillas instaladas el día de la jornada electoral, con el fin de recordarles a los funcionarios de mesa directiva de casilla las atribuciones que tenían durante el desarrollo de la elección.



Archivo CEEJ

Mesa directiva de casilla: es el órgano del Consejo Electoral del Estado de Jalisco integrado por ciudadanos que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo del voto emitido de los ciudadanos que viven en la sección. Durante la jornada electoral, el presidente es la autoridad que hace guardar el orden dentro de la casilla.

La impresión y entrega de los nombramientos se realizó en coordinación con el resto del personal operativo asignado a cada comisión distrital, una vez realizados los procesos de insaculación. Cada nombramiento se elaboró con los datos del ciudadano: nombre, domicilio, sección, cargo a desempeñar y tipo de casilla donde realizaría sus actividades como funcionario.

El proceso de sustituciones de funcionarios de las mesas directiva de casilla se realizó en tres etapas:

- a) Del 9 de mayo al 29 de junio: en este periodo todas las sustituciones que se realizaron fueron cubiertas con base en las listas de reserva de los ciudadanos aptos que no fueron nombrados funcionarios de mesa directiva de casilla, pero que en la primera etapa de capacitación aceptaron participar y cumplían con los requisitos de ley.
 - Una vez que se agotaban los listados de la segunda insaculación pero las vacantes permanecían, se designaban a los ciudadanos que resultaron seleccionados en la primera insaculación previa aprobación de las comisiones distritales del CEEJ (respetándose el orden alfabético establecido a partir de la letra del alfabeto que resultó sorteada «F»).
 - En el caso de que se agotaran las listas de ciudadanos de ambas situaciones y las vacantes prevalecían, se procedió a designar ciudadanos que se encontraban inscritos en el listado nominal y que vivían en la misma sección, previa aprobación de ambos organismos electorales.
 - Este procedimiento se llevó a cabo hasta conformar las mesas directivas de casilla con siete ciudadanos: presidente, secretario, primer escrutador, segundo escrutador y tres suplentes generales.
- b) Del 30 de junio al 5 de julio: en esta etapa solamente se reemplazaron a los ciudadanos que fueron funcionarios propietarios de la mesa directiva de casilla; en este caso se cubrieron las vacantes con funcionarios designados como suplentes generales.

CAPÍTULO 2

c) 6 de julio: Durante la jornada electoral los casos para realizar las sustituciones de funcionarios de mesa directiva de casilla se efectuaron con base en el artículo 281 de la LEEJ.

2.6.4 Estudio de género y escolaridad de los funcionarios de mesa directiva de casilla.

Como actividad de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se realizó un estudio de género y escolaridad entre los ciudadanos capacitados y notificados, y que fueron designados en sorteo como funcionarios de las mesas directivas de casilla, cuyos resultados fueron los siguientes:

a) Género: en Jalisco, el porcentaje de las mujeres que fungieron como funcionarios de casilla fue del 57.75%, en cuanto a los hombres fue del 42.25%, esto es, que existió una diferencia de participación entre géneros del 15.50%.

Durante el análisis se observó lo siguiente: en el Distrito Electoral Local 05, con cabecera en el municipio de Puerto Vallarta, se registró la participación más alta de hombres con un porcentaje de 45.47%, y la de mujeres fue en el Distrito Electoral Local 02, con cabecera en el municipio de Lagos de Moreno, con el 60.84%.

RESULTADOS DEL ESTUDIO DE GÉNERO POR DISTRITO ELECTORAL EN JALISCO

TOTAL DISTRITOS	PRESIDENTE		SECRETARIO		1er ESCRUTADOR		2do ESCRUTADOR		SUPLENTES GENERALES		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
20	3,594	4,285	3,360	4,460	3,429	4,411	3,387	4,509	9,678	14,017	55,130



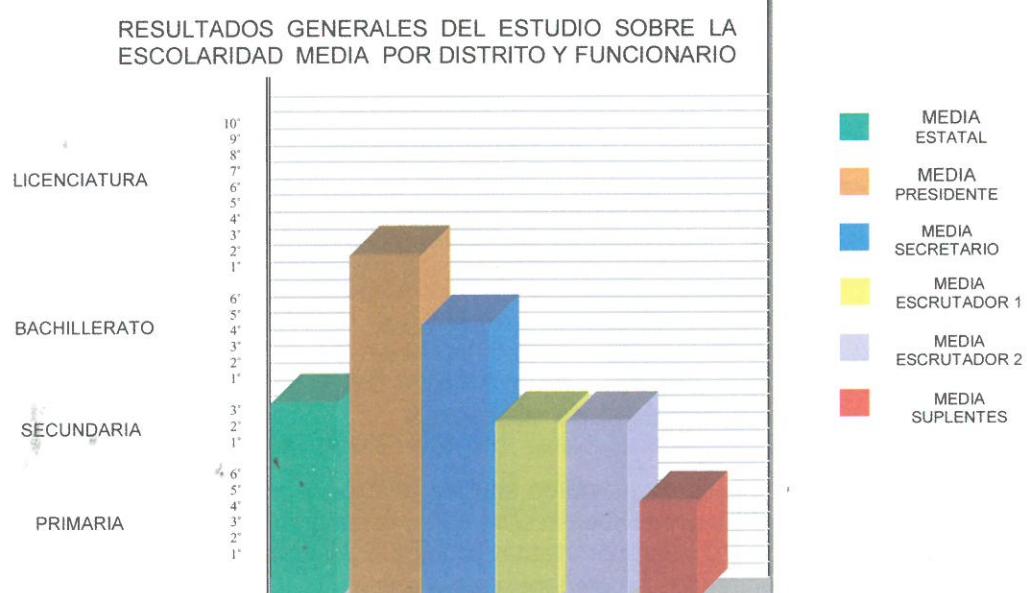
b) Escolaridad: para realizar este análisis se consideraron las características de acuerdo a los niveles académicos, esto es que, para los niveles de educación básica (primaria y secundaria), el tiempo de estudio se consideró en años y el nivel medio superior y superior se consideró en semestres.

El análisis se realizó por distrito conforme se desarrolló la segunda etapa de capacitación; los datos que arrojó el estudio fueron los siguientes:

- El mayor promedio de escolaridad se encontró en el Distrito Electoral Local 10, con cabecera en el municipio de Zapopan, el cual fue de sexto de bachillerato; considerándose todos los cargos asignados.
- El menor promedio de escolaridad, primero de secundaria, se encontró en los distritos electorales locales 01, 02, 03 y 15, con cabecera en los municipios de Colotlán, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos y La Barca, respectivamente.
- El promedio estatal para el cargo de presidente de casilla fue de primero de licenciatura; para secretario de cuarto de bachillerato; para scrutador fue de segundo de secundaria, y para suplentes generales de cuarto de primaria.
- El análisis por distrito presentó los siguientes datos relevantes:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	CARGO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA	PROMEDIO DEL NIVEL ACADÉMICO	
		MAYOR	MENOR
08	Presidente	Décimo de licenciatura	
02	Presidente		Cuarto de bachillerato
07	Presidente		Cuarto de bachillerato
10	Secretario	Séptimo de licenciatura	
02	Secretario		Tercero de secundaria
05	Secretario		Tercero de secundaria
07	Secretario		Tercero de secundaria

La tabla únicamente representa los cargos de mayor relevancia y los distritos donde se observó el mayor y menor nivel académico. A continuación se describe el concentrado general que resultó del análisis.



CAPÍTULO 2

2.6.5 Resultados finales del proceso de capacitación. Durante el desarrollo de la capacitación electoral se desglosaron los resultados en dos etapas, a continuación se describe cada una de ellas:

- **Primera etapa de capacitación electoral**

Con base en los resultados obtenidos durante el desarrollo de la primera etapa de capacitación, se entregaron 412,387 cartas notificación a ciudadanos insaculados, esto representó un 96.77% del total de la primera insaculación. De las cartas entregadas, se rechazaron 211,119; las principales causas de rechazo fueron tres:

- 93,627 cambio de domicilio
- 25,644 negativa expresa
- 24,022 impedimento legal

El resto del total de rechazos se debió a otras causas. En esta etapa se capacitó a 127,559 ciudadanos aptos y dispuestos a colaborar el día de la jornada electoral. Este dato se convirtió en la base para realizar la segunda insaculación, actividad con que se inicia la segunda etapa de capacitación electoral.

TOTAL CARTAS-INVITACIÓN (INSACULADOS)	TOTAL CARTAS-INVITACIÓN ENTREGADAS (NOTIFICADOS)	TOTAL CARTAS-INVITACIÓN RECHAZADAS	TOTAL CIUDADANOS CAPACITADOS Y NOTIFICADOS
426,161	412,387	211,119	127,559

- **Segunda etapa de capacitación electoral**

En la segunda etapa, el avance alcanzado fue del 99.90%, esto quiere decir que de los 52,556 funcionarios de mesa directiva de casilla, se logró capacitar y entregar 52,509 nombramientos. Se obtuvieron 13,212 rechazos de los funcionarios que declinaron a participar, las tres primeras causas fueron las siguientes:

- 5,035 negativa expresa
- 2,400 impedimento legal
- 1,834 impedimento físico

El resto de los rechazos se originaron por otras causas. De los 52,190 funcionarios capacitados, 7,508 fueron presidentes; 7,508 secretarios; 7,508 primer escrutadores; 7,508 segundo escrutadores y 22,158 suplentes generales, es decir, un 99.90% del total de funcionarios requeridos.

TOTAL FUNCIONARIOS REQUERIDOS	TOTAL NOMBRAMIENTOS ENTREGADOS	TOTAL RECHAZOS	TOTAL FUNCIONARIOS CAPACITADOS
52,556	52,509	13,212	52,190

2.7 Padrón y listado nominal de electores

Las listas nominales de electores son las relaciones elaboradas por el Registro Federal de Electores (RFE), que contienen el nombre y la fotografía de las personas incluidas en el padrón electoral, agrupadas por distrito, municipio y sección, a quienes previamente se les ha expedido y entregado su credencial para votar.

Para garantizar la confiabilidad de las listas nominales de electores se llevó al cabo el período de exhibición de los listados nominales sin fotografía por 20 días naturales (del 26 de marzo al 14 de abril de 2003) en cada una de las comisiones distritales del CEEJ, ordenados alfabéticamente por distrito, municipio y sección electoral, a fin de recibir de los ciudadanos solicitudes de rectificación formuladas en los casos siguientes:

- Haber sido incluidos o excluidos indebidamente de los listados
- Aparecer con datos erróneamente asentados

Asimismo, se entregó un tanto de dichos listados de exhibición a los partidos políticos acreditados ante el CEEJ, a efecto de que, en su caso, formularan observaciones, sin que durante el período señalado se hubieran presentado observaciones por parte de los ciudadanos ni de los partidos políticos.

Para las elecciones del 6 de julio de 2003, la lista nominal de electores con fotografía incluyó a 4'269,118 de los 4'300,695 ciudadanos inscritos en el padrón electoral al 31 de marzo de 2003, lo que representó un 99.2% del total registrado.

El crecimiento del listado nominal, con respecto al utilizado en el proceso electoral del año 2000, fue de un 8.6%, esto es 370,317 ciudadanos más, y estuvo conformado por 52.3% de mujeres y 47.7% de hombres.

AÑO	PADRÓN ELECTORAL	LISTADO NOMINAL
1997	3'430,308	3'401,417
2000	3'955,415	3'898,684
2003	4'300,695	4'269,118

2.8 Casillas electorales

Para la elaboración de los cálculos sobre el número de casillas a instalar en Jalisco durante la elección del 6 de julio del 2003, el CEEJ consideró la fecha de corte del padrón electoral y la lista nominal proporcionados por la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores (RFE), como se indica:

TIPO DE CORTE	FECHA DE CORTE	NÚMERO DE CASILLAS
Padrón electoral	15 de enero de 2003	7,432
Listado nominal	22 de abril de 2003	7,508

Lo anterior permitió planear:

- Las actividades efectuadas para la localización de los lugares donde se ubicarían las casillas electorales.
- Los recorridos de supervisión que realizarían los integrantes de las comisiones.
- Las sesiones del Pleno de las comisiones distritales, para la aprobación de los listados de ubicación de casillas y ajustes respectivos.



Archivo CEEJ

Supervisión de los lugares propuestos para la instalación de las casillas realizada en la localidad del Chimo, municipio de Puerto Vallarta, Distrito Electoral Local 05.

CAPÍTULO 2

2.8.1 Recorridos para la ubicación de los lugares donde se instalaron las casillas. Para el proceso electoral ordinario 2003, los comisionados distritales realizaron recorridos entre el 15 de febrero y el 15 de marzo por las 3,326 secciones electorales que conforman la entidad, a fin de localizar los lugares idóneos para la instalación de las casillas y recabar las anuencias de los responsables o propietarios de los inmuebles seleccionados, con base en el cálculo sobre el número de casillas a instalar en cada distrito electoral.

Una vez integrados los listados de lugares, los comisionados distritales coordinaron visitas de supervisión, con la participación de los representantes de los partidos políticos, cuyas observaciones fueron tomadas en cuenta.

2.8.2 Aprobación de las casillas a instalar. El 19 de abril, las comisiones distritales aprobaron la instalación de 145 casillas extraordinarias y 42 especiales; posteriormente, el 4 de mayo aprobaron la instalación de 3,318 casillas básicas y 4,003 contiguas, habiéndose determinado la instalación de un total de 7,508 casillas electorales para todo el estado.

Tanto el órgano local como el federal participaron en asegurar los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de las casillas el día de la jornada electoral, como se suscribió en los anexos del Convenio de Apoyo y Colaboración.

2.8.3 Publicación del encarte de casillas. Los días 29 de junio y 6 de julio de 2003, en los cinco periódicos de mayor cobertura en el estado (Público, Mural, El Informador, El Occidental y Ocho Columnas) así como algunos más de difusión regional, se distribuyó un tiraje de 250,000 ejemplares del encarte con la ubicación de las casillas, lo que permitió que un mayor número de ciudadanos tuvieran acceso a este listado. Por primera vez, la conjunción de esfuerzos entre los órganos electorales federal y local permitió disminuir los recursos asignados, lográndose ahorros sustanciales durante los comicios.

2.8.4 Evolución del número de casillas instaladas en Jalisco. El crecimiento del número de ciudadanos que año con año solicita su incorporación al padrón electoral y la expedición de la credencial para votar con fotografía, hace necesario incrementar el número de casillas a instalar en cada proceso electoral. Solamente para el año 2003, la diferencia con 1997 fue de 1,622 casillas electorales.

AÑO	SECCIONES		CASILLAS
	1997	2000	
1997	3,309		5,886
2000	3,311		6,443
2003	3,326		7,508

**CASILLAS APROBADAS POR DISTRITO PARA LAS ELECCIONES
DEL 6 JULIO DE 2003**

DTO.	TOTAL DE SECC.	LISTA NOMINAL	TOTAL CASILLAS	TIPO DE CASILLAS		POR UBICACIÓN					POR TIPO DE DOMICILIO				
				URBANA	RURAL	B	C	EX	ES	E	OP	LP	P		
01	196	180,768	355	223	132	196	140	16	3	271	16	32	36		
02	211	221,624	411	246	165	210	187	12	2	308	39	11	53		
03	203	221,600	408	163	245	202	197	8	1	272	15	54	67		
04	138	249,312	406	366	40	138	263	4	1	284	4	24	94		
05	188	217,408	410	285	125	186	191	28	5	304	24	28	54		
06	120	250,500	397	376	21	120	275	1	1	252	21	15	109		
07	126	208,417	345	281	64	126	211	7	1	219	32	22	72		
08	166	212,785	366	366	0	166	199	0	1	185	1	23	157		
09	140	203,079	341	341	0	140	200	0	1	108	6	12	215		
10	119	208,247	336	336	0	119	215	0	2	175	34	72	55		

DTO.	TOTAL DE SECC.	LISTA NOMINAL	TOTAL CASILLAS	TIPO DE CASILLAS		POR UBICACIÓN				POR TIPO DE DOMICILIO			
				URBANA	RURAL	B	C	EX	ES	E	OP	LP	P
11	155	206,265	349	349	0	155	192	0	2	131	27	24	167
12	186	206,426	377	377	0	186	188	0	3	167	31	10	169
13	183	204,130	370	370	0	182	185	0	3	136	9	37	188
14	152	207,063	350	350	0	152	197	0	1	145	10	13	182
15	200	233,791	424	240	184	198	214	9	3	345	20	11	48
16	104	180,570	293	293	0	104	187	0	2	153	14	15	111
17	183	232,907	412	199	213	182	211	16	3	267	51	62	32
18	224	218,287	424	154	270	224	180	18	2	313	3	90	18
19	251	226,830	453	310	143	251	174	25	3	272	23	82	76
20	81	179,109	281	273	8	81	197	1	2	189	33	9	50
TOTAL	3,326	4'269,118	7,508	5,898	1,610	3,318	4,003	145	42	4,496	413	646	1,953

CASILLAS APROBADAS POR MUNICIPIO, EN ORDEN DISTRITAL, PARA LAS ELECCIONES DEL 6 DE JULIO DE 2003

DTO.	MUNICIPIO	TOTAL DE SECCIONES	LISTA NOMINAL	TOTAL DE CASILLAS	TIPO DE CASILLAS		POR LUGAR DE UBICACIÓN				POR TIPO DE DOMICILIO			
					URBANA	RURAL	B	C	EX	ES	E	OP	LP	P
01	Ahuatlulco de Mercado	12	13,332	25	18	7	12	13	0	0	21	2	2	0
01	Amatitán	8	8,020	13	9	4	8	5	0	0	11	0	0	2
01	San Juanito de Escobedo	8	6,000	11	6	5	8	3	0	0	9	2	0	0
01	El Arenal	5	9,689	16	10	6	5	11	0	0	10	3	0	3
01	Bolaños	4	3,620	7	3	4	4	2	1	0	2	3	2	0
01	Colotlán	16	12,259	27	19	8	16	9	1	1	22	0	5	0
01	Chimaltitán	3	2,050	5	2	3	3	1	1	0	5	0	0	0
01	Etzatlán	11	11,444	23	18	5	11	10	1	1	19	0	1	3
01	Hostotipaquillo	12	5,531	15	4	11	12	0	3	0	13	0	0	2
01	Huejúcar	5	5,044	10	6	4	5	4	1	0	8	0	1	1
01	Huejuquilla el Alto	7	5,817	12	6	6	7	4	1	0	9	0	0	3
01	Magdalena	10	12,004	22	16	6	10	11	1	0	16	0	0	6
01	Mezquític	9	7,644	16	6	10	9	3	4	0	12	2	2	0
01	San Marcos	3	2,429	5	4	1	3	2	0	0	4	0	1	0
01	San Martín de Bolaños	5	2,368	7	4	3	5	2	0	0	6	0	1	0
01	Santa María de los Ángeles	5	3,201	7	4	3	5	1	1	0	5	0	1	1
01	Tala	31	34,961	61	42	19	31	30	0	0	40	0	11	10
01	Tequila	22	20,947	40	29	11	22	17	0	1	26	4	5	5
01	Teuchitlán	6	6,256	11	5	6	6	5	0	0	11	0	0	0
01	Totalchic	6	3,970	10	4	6	6	3	1	0	10	0	0	0
01	Villa Guerrero	8	4,182	12	8	4	8	4	0	0	12	0	0	0
02	Encarnación de Díaz	29	28,948	55	24	31	28	25	2	0	46	6	0	3
02	Lagos de Moreno	74	84,248	154	95	59	74	73	6	1	123	8	1	22
02	Ojuelos de Jalisco	15	13,908	26	9	17	15	10	1	0	16	4	4	2
02	San Diego de Alejandría	8	4,113	11	5	6	8	2	1	0	7	0	3	1
02	San Juan de los Lagos	34	35,827	65	50	15	34	29	1	1	42	4	1	18
02	San Julián	10	9,884	18	15	3	10	8	0	0	11	5	0	2
02	Teocaltiche	23	24,859	45	27	18	23	22	0	0	33	5	2	5

CAPÍTULO 2

DTO.	MUNICIPIO	TOTAL DE SECCIONES	LISTA NOMINAL	TOTAL DE CASILLAS	TIPOS DE CASILLA		POR LUGAR DE UBICACIÓN				POR TIPO DE DOMICILIO			
					URBANA	RURAL	B	C	EX	ES	E	OP	LP	P
02	Unión de San Antonio	10	10,232	19	8	11	10	8	1	0	12	7	0	0
02	Villa Hidalgo	8	9,605	18	13	5	8	10	0	0	18	0	0	0
03	Acatic	12	12,420	24	7	17	12	12	0	0	16	3	4	1
03	Arandas	37	47,841	84	45	39	37	46	0	1	55	0	2	27
03	Jalostotitlán	22	18,661	40	16	24	22	17	1	0	23	0	12	5
03	Jesús María	14	13,929	25	2	23	14	10	1	0	14	2	7	2
03	Mexticacán	7	4,464	10	1	9	7	1	2	0	7	2	1	0
03	San Miguel el Alto	18	18,800	36	12	24	18	18	0	0	20	2	7	7
03	Tepatitlán de Morelos	56	80,179	132	74	58	55	75	2	0	99	6	13	14
03	Valle de Guadalupe	8	4,434	12	0	12	8	4	0	0	9	0	2	1
03	Cañadas de Obregón	7	3,444	9	0	9	7	1	1	0	4	0	5	0
03	Yahualica de González Gallo	22	17,428	36	6	30	22	13	1	0	25	0	1	10
04	Cuquío	12	12,259	24	8	16	12	9	3	0	18	2	2	2
04	Ixtlahuacán del Río	11	13,542	26	15	11	11	15	0	0	22	2	2	0
04	San Cristóbal de la Barranca	5	2,983	7	2	5	5	1	1	0	7	0	0	0
05	Ameca	46	41,139	80	49	31	45	32	2	1	62	3	3	12
05	Atenguillo	6	3,047	8	3	5	6	2	0	0	8	0	0	0
05	Cabo Corrientes	6	6,697	14	4	10	6	2	6	0	11	1	2	0
05	Guachinango	9	3,245	12	3	9	9	1	2	0	9	2	1	0
05	Mascota	13	9,469	22	10	12	13	5	4	0	21	0	0	1
05	Mixtlán	4	2,608	6	2	4	4	0	2	0	4	1	1	0
05	Puerto Vallarta	69	118,220	202	194	7	68	126	5	3	134	17	9	41
05	San Sebastián del Oeste	7	4,133	10	1	9	7	1	2	0	10	0	0	0
05	Talpa de Allende	11	8,587	19	9	10	11	5	2	1	15	0	4	0
05	Tomatlán	17	20,263	37	10	28	17	17	3	0	30	0	8	0
07	Juanacatlán	7	7,859	16	11	5	7	8	1	0	4	2	5	5
07	Ixtlahuacán de los Membrillos	11	14,182	26	11	15	11	12	3	0	17	3	4	2
07	El Salto	26	53,294	86	71	15	26	59	1	0	56	15	1	14
07	Zapotlanejo	32	35,880	65	37	28	32	30	2	1	39	6	10	10
15	Atotonilco el Alto	27	34,611	64	35	29	27	34	2	1	53	4	1	6
15	Ayotlán	20	22,156	40	12	28	19	21	0	0	39	0	1	0
15	La Barca	36	42,136	80	40	40	36	42	1	1	64	7	4	5
15	Degollado	16	14,775	29	14	15	16	10	3	0	25	2	0	2
15	Jamay	12	14,501	23	17	6	11	12	0	0	14	3	0	6
15	Ocotlán	42	56,133	97	89	8	42	54	0	1	71	2	5	19
15	Poncitlán	20	25,103	43	16	27	20	22	1	0	33	2	0	8
15	Tototlán	14	14,231	28	13	15	14	12	2	0	26	0	0	2
15	Zapotlán del Rey	13	10,145	20	4	16	13	7	0	0	20	0	0	0
17	Acatlán de Juárez	11	12,371	23	10	13	11	11	1	0	14	3	6	0
17	Amacueca	4	3,660	6	1	5	4	2	0	0	3	0	2	1
17	Atemajac de Brizuela	5	3,487	7	3	4	5	2	0	0	2	0	5	0
17	Atoyac	6	5,959	12	5	7	6	5	1	0	8	1	3	0
17	Chapala	19	26,997	47	40	7	19	27	0	1	30	6	9	2

MEMORIA PROCESOS ELECTORALES 2003-2004
CAPÍTULO 2

DTO.	MUNICIPIO	TOTAL DE SECCIONES	LISTA NOMINAL	TOTAL DE CASILLAS	TIPOS DE CASILLAS		POR LUGAR DE UBICACIÓN				POR TIPO DE DOMICILIO			
					URBANA	RURAL	B	C	EX	ES	E	OP	LP	P
17	Jocotepec	18	24,046	41	23	18	18	20	3	0	21	5	9	6
17	Sayula	19	19,910	36	16	20	18	18	0	0	27	2	2	5
17	Tapalpa	9	8,877	18	2	16	9	7	2	0	15	3	0	0
17	Techaluta de Montenegro	3	2,417	4	0	4	3	1	0	0	2	0	0	2
17	Teocuitatlán de Corona	10	9,055	19	5	14	10	7	2	0	10	3	4	2
17	Tizapán el Alto	14	13,270	26	13	13	14	10	2	0	15	3	3	5
17	Tlajomulco de Zúñiga	35	68,519	110	57	53	35	70	4	1	79	18	6	7
17	Tuxcueca	4	4,342	7	1	6	4	3	0	0	3	0	4	0
17	Villa Corona	10	11,704	22	14	8	10	11	0	1	12	3	7	0
17	Zacoalco de Torres	16	18,293	34	9	25	16	17	1	0	26	4	2	2
18	Atengo	6	3,692	9	1	8	6	2	1	0	8	0	1	0
18	Autlán de Navarro	30	36,331	65	34	31	30	34	0	1	57	0	5	3
18	Ayutla	12	8,792	18	4	14	12	5	1	0	11	0	7	0
18	Casimiro Castillo	14	13,730	27	9	18	14	11	2	0	17	0	4	6
18	Cihuatlán	17	20,243	37	24	13	17	19	0	1	25	1	11	0
18	Cocula	17	18,827	35	15	20	17	18	0	0	30	0	5	0
18	Cuautitlán de García Barragán	9	9,595	19	2	17	9	7	3	0	15	0	2	2
18	Cuautla	4	1,911	5	0	5	4	1	0	0	2	0	3	0
18	Chiquilistlán	4	3,288	6	0	6	4	2	0	0	6	0	0	0
18	Ejutla	2	1,605	3	0	3	2	1	0	0	1	0	2	0
18	El Grullo	12	14,952	28	17	11	12	16	0	0	23	0	5	0
18	La Huerta	18	14,544	28	7	21	18	8	2	0	23	0	2	3
18	Juchitlán	6	4,465	10	4	6	6	4	0	0	3	0	7	0
18	El Limón	6	4,860	11	3	8	6	4	1	0	9	0	2	0
18	Villa Purificación	9	7,656	17	0	17	9	5	3	0	14	0	3	0
18	San Martín Hidalgo	17	19,724	37	18	19	17	17	3	0	28	2	7	0
18	Tecolotlán	13	11,152	22	6	16	13	9	0	0	12	0	6	4
18	Tenamaxtlán	6	5,187	10	0	10	6	4	0	0	8	0	2	0
18	Tonaya	5	4,670	9	2	7	5	4	0	0	7	0	2	0
18	Tuxcacuesco	5	3,055	8	0	8	5	1	2	0	5	0	3	0
18	Unión de Tula	12	10,008	20	8	12	12	8	0	0	9	0	11	0
19	Zapotlán el Grande	51	62,944	114	112	2	51	61	0	2	66	3	11	34
19	San Gabriel	10	9,708	18	6	12	10	7	1	0	11	0	3	4
19	Concepción de Buenos Aires	5	3,826	8	6	2	5	3	0	0	3	1	4	0
19	Gómez Farías	8	8,276	14	11	3	8	6	0	0	9	2	3	0
19	Jilotlán de los Dolores	10	5,979	15	2	13	10	3	2	0	13	0	2	0
19	Santa María del Oro	5	1,926	6	2	4	5	1	0	0	4	0	2	0
19	La Manzanilla de la Paz	5	2,732	7	4	3	5	1	1	0	3	0	4	0
19	Mazamitla	9	7,706	16	10	6	9	6	0	1	7	0	9	0
19	Píahuamo	13	9,765	21	11	10	13	6	2	0	14	2	3	2
19	Quitupan	12	8,986	19	8	11	12	5	2	0	16	1	2	0
19	Tamazula de Gordiano	37	30,294	62	33	29	37	20	5	0	36	1	11	14
19	Tecalitlán	16	12,398	28	19	9	16	11	1	0	12	0	10	6

CAPÍTULO 2

DTO.	MUNICIPIO	TOTAL DE SECCIONES		LISTA NOMINAL	TOTAL DE CASILLAS	TIPOS DE CASILLAS		POR LUGAR DE UBICACIÓN				POR TIPO DE DOMICILIO			
		URBANA	RURAL			B	C	EX	ES	E	OP	LP	P		
19	Tolimán	8	5,939	16	7	9	8	4	4	0	13	0	2	1	
19	Tonila	7	5,177	11	10	1	7	4	0	0	1	4	3	3	
19	Tuxpan	23	23,161	43	32	11	23	18	2	0	27	6	3	7	
19	Valle de Juárez	5	4,265	9	6	3	5	3	1	0	5	1	3	0	
19	Zapotiltic	21	19,763	36	27	9	21	13	2	0	23	2	6	5	
19	Zapotitlán de Vadillo	6	3,985	10	4	6	6	2	2	0	9	0	1	0	
20	Tonalá	81	179,109	281	273	8	80	197	1	2	189	33	9	50	
04,06,10	Zapopan	332	660,917	1,049	1,020	29	332	712	1	4	651	54	106	238	
08,09,11,12,13,14	Guadalajara	982	1'239,878	2,154	2,154	0	981	1,162	0	11	874	84	117	1,079	
07,16	Tlaquepaque	171	296,000	477	476	1	172	304	0	2	267	21	20	169	
TOTAL		3,326	4'269,118	7,508	5,898	1,610	3,318	4,003	145	42	4,496	413	646	1,953	

Nota: este listado se encuentra ordenado por distrito electoral

B: Básica
C: Contigua
Ex: Extraordinaria
Es: Especial

E: Escuela
OP: Oficina Pública
LP: Lugar Público
P: Particular

2.9 Documentación y material electoral

El 26 de febrero de 2003, el Pleno del CEEJ aprobó los modelos de actas, boletas y demás documentación y material electoral para el proceso electoral ordinario de ese año, instruyéndose a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones para que elaborara las bases de la licitación pública nacional, con el fin de proceder a la contratación del proveedor o, en su caso, proveedores que realizarían la impresión y fabricación de la documentación y materiales electorales, con las reservas siguientes:

- Considerar las modificaciones a la documentación y materiales electorales en caso de registro de coaliciones.
- Que los partidos políticos presentaran o, en su caso, ratificaran su manual de identidad gráfica al 15 de marzo del 2003.
- Manifestación de conformidad de los partidos políticos, en cuanto a la definición de colores, previo a la impresión de las boletas y demás documentación.
- Estandarizar en las boletas y actas la medida de los logotipos de los partidos políticos.

Asimismo, se aprobaron las medidas de seguridad siguientes:

- Papel seguridad
- Térmico
- Con palabra oculta con respuesta al calor
- Microtexto

Atendiendo a lo acordado, el 26 de marzo de 2003 se presentó a consideración del Pleno del CEEJ las bases de licitaciones públicas nacionales número CEEJ-001-03 y CEEJ-002-03 para adquirir material y documentación electoral, respectivamente, las cuales fueron aprobadas y publicadas en dos diarios de circulación nacional y dos de circulación estatal.

Las empresas ganadoras de las licitaciones para la elaboración de los materiales electorales y la documentación electoral fueron Cartonera Plástica, S.A. de C.V. y Moore de México, S.A. de C.V., respectivamente, determinación que fue ratificada por el Pleno del CEEJ en sesiones de fechas 8 y 14 de mayo de 2003.

2.9.1 Material electoral. Estuvo constituido por las cajas-paquete electoral, urnas, crayones, sobres, cinta seguridad y carteles, herramientas importantes para que la emisión del sufragio se realizará en forma libre, secreta, directa, personal e intransferible. La entrega del material electoral a las comisiones distritales se efectuó durante los días 13 y 14 de junio de 2003, cubriendose el 100% de entrega del material necesario para la jornada.

El material electoral elaborado para el proceso electoral es el que a continuación se describe:

MATERIAL	CANTIDAD	MATERIAL	CANTIDAD
Urna para la elección de municipios	7,613	Cartel de resultados del cómputo de circunscripción de la elección de diputados por el principio de representación proporcional	1
Urna para la elección de diputados	7,613	Cartel informativo en casillas especiales	60
Caja para entrega de documentación electoral a las casillas	7,613	Sobre para expediente de casilla, de la elección de municipios	7,613
Caja para paquete electoral que se entrega en la comisión municipal	7,613	Sobre para expediente de casilla, de la elección de diputados	7,613
Caja para paquete electoral que se entrega en la comisión distrital	7,613	Sobre para boletas sobrantes e inutilizadas de la elección de municipios	7,613
Cinta de seguridad para sellar la urna de la elección de municipios	7,613	Sobre para boletas sobrantes e inutilizadas de la elección de diputados	7,613
Cinta de seguridad para sellar la urna de la elección de diputados	7,613	Sobre para boletas (votos) utilizadas de la elección de municipios	7,613
Cartel de resultados de la votación en esta casilla (especial)	60	Sobre para boletas (votos) utilizadas de la elección de diputados	7,613
Cartel de resultados de la votación en esta casilla	7,613	Sobre para la copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de municipios por fuera del paquete electoral	7,613
Cartel de resultados preliminares de la elección en el municipio el día de la jornada	124	Sobre para la copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de diputados por fuera del paquete electoral	7,613
Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito	20	Sobre de resultados preliminares de la elección de municipios	7,613
Cartel de resultados preliminares del cómputo municipal	124	Sobre de resultados preliminares de la elección de diputados	7,613
Cartel de resultados del cómputo en el distrito	20	Sobre para lista nominal	7,613

2.9.2 Documentación electoral. Comprende las boletas, que son los documentos que sirven para que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto y expresen su preferencia en favor del partido político o candidato.

Las boletas electorales se imprimieron, entre otros, con los datos siguientes:

Logotipo del Consejo Electoral del Estado de Jalisco

Entidad

Tipo de elección

Distrito

Municipio

Logotipos de los partidos políticos

Nombre de los candidatos

Folio

Firmas del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo

CAPÍTULO 2



Modelos de las boletas electorales utilizadas en la jornada electoral del 6 de julio de 2003.



Archivo CEEJ

Revisión de los sellos de seguridad en los vehículos que trasladaron la documentación electoral al estado de Jalisco.

y patrullas de la Policía Federal Preventiva (PFP). Toda la documentación estuvo debidamente flejada con cintillos de seguridad inviolables para garantizar la autenticidad e integridad de su contenido. Un día después, se entregó en la bodega central del CEEJ para iniciar su distribución a cada una de las 20 comisiones distritales, bajo la responsabilidad de la empresa.

De la llegada y salida de la documentación electoral dieron fe consejeros electorales, representantes de partidos políticos y el Lic. Javier Lozano Casillas, notario público número 106 de Guadalajara. Se contó también con el apoyo de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Jalisco, a lo largo de los trayectos.

A partir de la recepción de la documentación electoral, las comisiones distritales iniciaron el procedimiento de sellado, agrupado y enfajillado de las boletas electorales y la integración de los paquetes electorales para su distribución a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Con el fin de hacer llegar el material y la documentación electoral fue necesaria la creación de una logística que permitiera a los capacitadores electorales entregar de manera simultánea lo correspondiente a las elecciones locales y federales.

FECHA	NÚMERO DE ENTREGAS	PORCENTAJE DE ENTREGAS
01 de julio de 2003	2,144	28.56
02 de julio de 2003	3,203	42.66
03 de julio de 2003	5,188	69.10
04 de julio de 2003	6,700	89.24
05 de julio de 2003	7,508	100

La documentación electoral elaborada para el proceso electoral es la que a continuación se describe:

DOCUMENTO	CANTIDAD	DOCUMENTO	CANTIDAD
Boletas electorales para la elección de diputados	4'478,034	Acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional	20
Boletas electorales para la elección de municipios	4'464,342	Acta de cómputo de circunscripción plurinominal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional	1
Acta de la jornada electoral de casilla	7,613	Acta de electores en tránsito para casillas especiales	1,380
Acta de escrutinio y cómputo de casilla, de la elección de municipios	7,613	Recibo de copia legible de las actas de casilla firmadas por los representantes de los partidos	7,613
Acta de escrutinio y cómputo de casilla, de la elección de diputados	7,613	Acta de incidentes	7,613
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial, de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa	60	Constancia de clausura de casilla y remisión a la comisión distrital o municipal correspondiente	7,613
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial, de la elección de diputados por el principio de representación proporcional	60	Recibo de entrega del paquete electoral a la comisión distrital	5,000
Acta de cómputo de casilla levantada en la comisión municipal	1,700	Recibo de entrega del paquete electoral a la comisión municipal	3,000
Acta de cómputo de casilla levantada en la comisión distrital	1,500	Recibo de entrega del paquete electoral al centro de recepción y envío	100
Acta de cómputo municipal de la elección de municipios	124	Recibo de documentación y material por el presidente de casilla	7,613
Acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa	20		

2.10 Registro de representantes de partidos políticos ante casillas

La LEEJ especifica que cada partido político tiene derecho a nombrar dos representantes propietarios y un suplente por casilla, así como un representante general por cada 10 casillas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales. Para los comicios del 6 de julio fue importante realizar la acreditación de los representantes ante ambos organismos electorales (CEEJ-IFE), por tratarse de una elección concurrente.

En total, se registraron 65,568 representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, tanto generales como propietarios y suplentes, además 1,767 representantes de coaliciones. En el caso del Partido Mexicano El Barzón, sus representantes se integraron a la coalición «Hacia un Nuevo Jalisco», con el Partido Convergencia.

A continuación se especifica el número de representantes de partidos políticos registrados ante las mesas directivas de casilla:

CAPÍTULO 2

PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE REPRESENTANTES GENERALES	NÚMERO DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS	NÚMERO DE REPRESENTANTES SUPLENTES
	897	14,756	3,445
	907	14,907	7,427
	826	7,504	637
	193	1,804	515
	524	4,953	640
	350	622	50
	17	998	0
	207	1,409	177
	0	0	0
	268	198	75
	230	476	166
	227	111	52
TOTAL	4,646	47,738	13,184

Para el proceso electoral local 2003, se registraron un total de seis coaliciones: «Hacia un Nuevo Jalisco», en la elección a diputados por ambos principios, así como «Alianza por Tepatitlán», «Unidos por Vallarta», «Unidos por Tamazula», «Alianza por Teocaltiche» y «Alianza por El Grullo», para la elección municipal respectiva.

En la siguiente tabla se describen el total de representantes registrados por coalición:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	No. DE REPRESENTANTES GENERALES	No. REPRESENTANTES PROPIETARIOS	No. REPRESENTANTES SUPLENTES
 «HACIA UN NUEVO JALISCO»	0	897	122
 «ALIANZA POR TEPA»	15	259	129
 «UNIDOS POR VALLARTA»	20	201	0
 «UNIDOS POR TAMAULIPIAS»	0	62	62
TOTAL	35	1,419	313

Este gráfico sólo contiene datos de las coaliciones que registraron representantes.

2.11 Registro de plataformas políticas

Una de las obligaciones que tienen los partidos políticos es la de presentar y difundir en la entidad la plataforma electoral que éstos y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate, la que deberá registrarse ante el CEEJ dentro del plazo de registro de candidatos.

Los partidos políticos y coaliciones registrados presentaron las estrategias operativas de las plataformas electorales con base en la declaración de principios y programa de acción de cada institución política. Posteriormente, se llevó a cabo el análisis de las plataformas y, a su vez, se verificó que cada partido político y coalición cumpliera con los requisitos establecidos en la normatividad de la materia para ser aprobados en sesión extraordinaria por el Pleno del CEEJ, quien ordenó su registro el día 15 de abril del 2003.

2.12 Registro de candidatos

El CEEJ realizó un esfuerzo importante para darle a los partidos políticos y a la sociedad un nivel inmejorable de certeza en cuanto a la recepción y calificación de las solicitudes de registro de candidatos que los institutos políticos presentaron, ya que por primera vez en la historia de este organismo electoral se automatizaron los procedimientos de registro, a través de la Dirección de Informática.

Los plazos legales para el registro de candidatos durante el proceso electoral fueron los siguientes:

- I. Diputados por el principio de mayoría relativa, del 1 al 15 de abril, inclusive
- II. Diputados por el principio de representación proporcional, del 16 al 30 de abril, inclusive
- III. Planillas de municipios, del 1 al 31 de marzo, inclusive

CAPÍTULO 2

Así, a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de abril, la Dirección de Prerrogativas a Partidos Políticos coordinó la recepción de las 9,212 solicitudes de registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, diputados por el principio de representación proporcional y planillas de municipios, verificándose que cumplieran con los requisitos señalados en la LEEJ.

Al contabilizar el total de registros presentados por los 12 partidos políticos y seis coaliciones para elección de diputados y municipales, el resultado fue de 8,552 candidatos registrados para contender en las planillas de municipios, 440 para diputados por el principio de mayoría relativa y 220 para diputados por el principio de representación proporcional.

A continuación se describe el desglose de solicitudes por institución política:

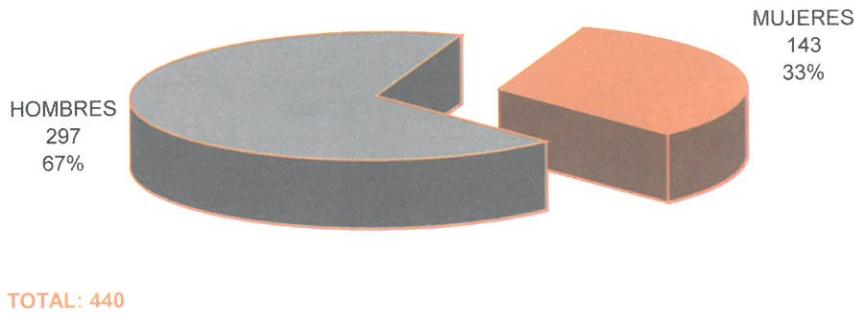
PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	DIPUTADOS			MUNICIPES	TOTAL POR PARTIDO POLÍTICO
	MAYORÍA RELATIVA FÓRMULAS REGISTRADAS PROPIETARIO	SUPLENTE	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
	20	20	20	1,850	1,910
	20	20	20	1,828	1,888
	20	20	20	1,525	1,585
	20	20	20	662	722
	20	20	20	829	889
	0	0	0	212	212
	20	20	20	107	167
	20	20	20	733	793
	0	0	0	28	28
	20	20	20	296	356
	20	20	20	254	314
	20	20	20	142	202
ALIANZA POR EL GRULLO	 	0	0	14	14
ALIANZA POR TEOCALTICHE	 	0	0	14	14
UNIDOS POR TAMAULIPAS	 	0	0	14	14

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	DIPUTADOS			MUNÍCIPES	TOTAL POR PARTIDO POLÍTICO
	PROPIETARIO	FORMULAS REGISTRADAS	SUPLENTE		
ALIANZA POR TEPA	0	0	0	22	22
UNIDOS POR VALLARTA	0	0	0	22	22
HACIA UN NUEVO JALISCO	20	20	20	0	60
TOTAL GENERAL	220	220	220	8,552	9,212

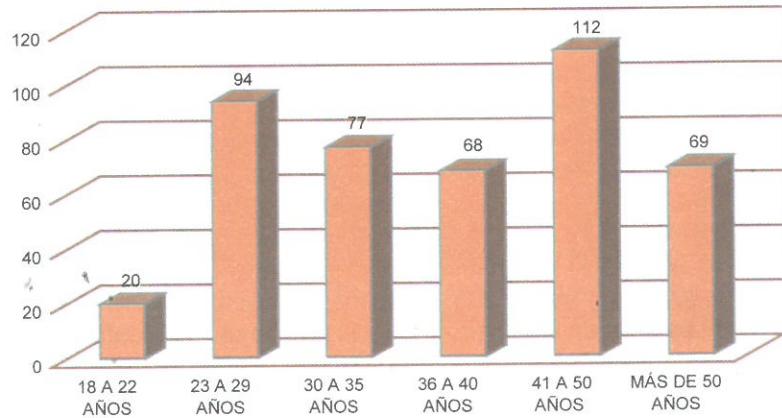
2.12.1 Candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa. Del 1 al 15 de abril de 2003, los partidos políticos y la coalición «Hacia un Nuevo Jalisco» presentaron solicitudes para registrar fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa en los 20 distritos electorales de Jalisco.

En sesión de fecha 19 de abril de 2003, se aprobó el registro de las fórmulas de candidatos para contender en las elecciones del 6 de julio.

REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

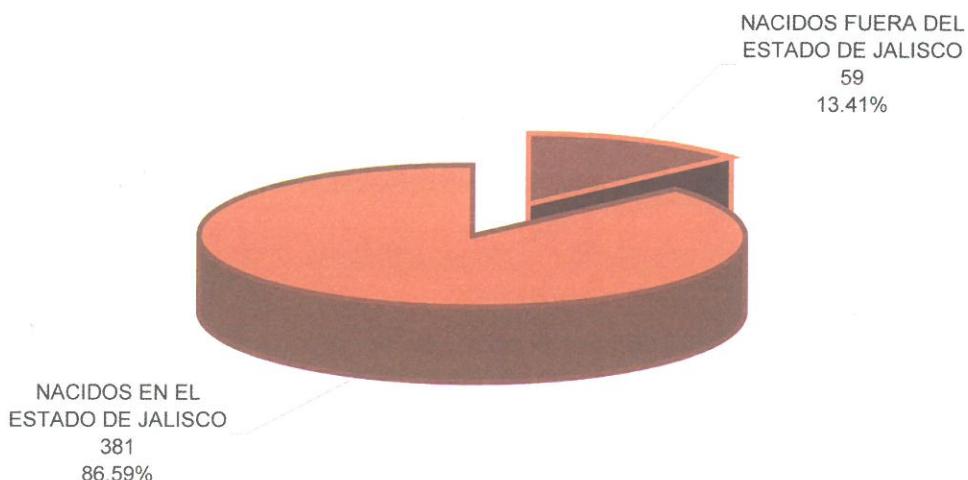


REGISTRO POR EDADES DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

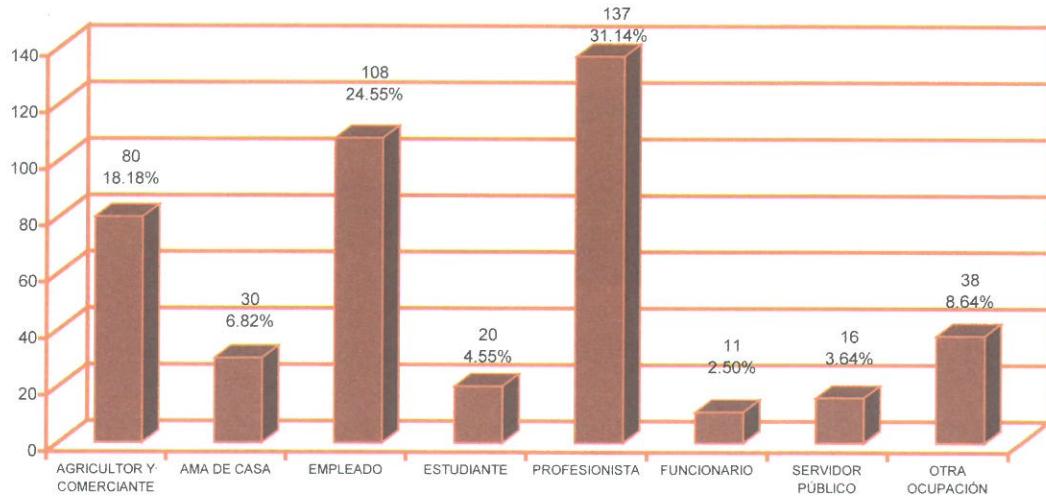


CAPÍTULO 2

REGISTRO POR LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA



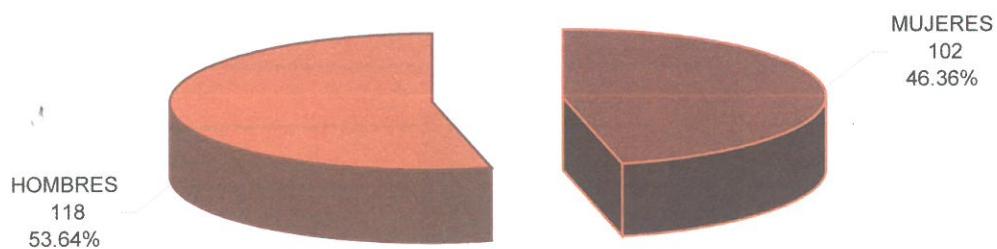
REGISTRO POR OCUPACIÓN DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

**2.12.2 Candidatos a diputados por el principio de representación proporcional.**

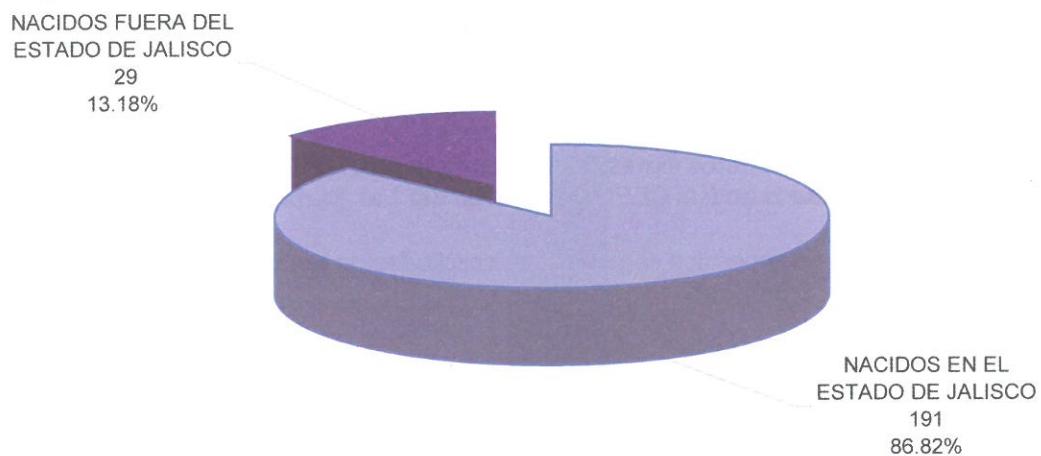
Del 16 al 30 de abril de 2003, los partidos políticos y la coalición «Hacia un Nuevo Jalisco» presentaron sus solicitudes para registrar sus listas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional en la circunscripción plurinominal de Jalisco. Éstas fueron aprobadas por el Pleno del CEEJ en sesión celebrada el 8 de mayo de 2003.

Por lo que ve al cumplimiento del requisito de porcentajes de géneros de los candidatos registrados, se verificó que cada lista estuviera integrada por un máximo de 70% de candidatos de un solo sexo y la inclusión de un candidato de sexo distinto en cada tres lugares de la lista, hasta lograr el porcentaje mínimo del 30%.

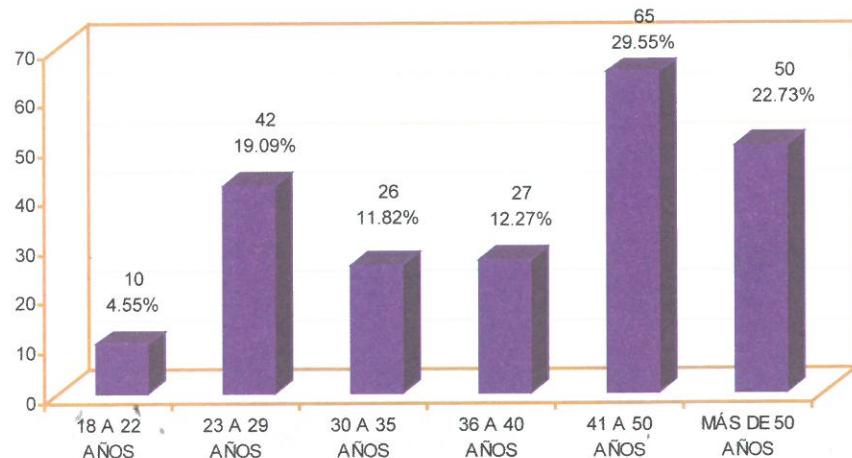
PORCENTAJE DE GÉNERO CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



REGISTRO POR EL LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

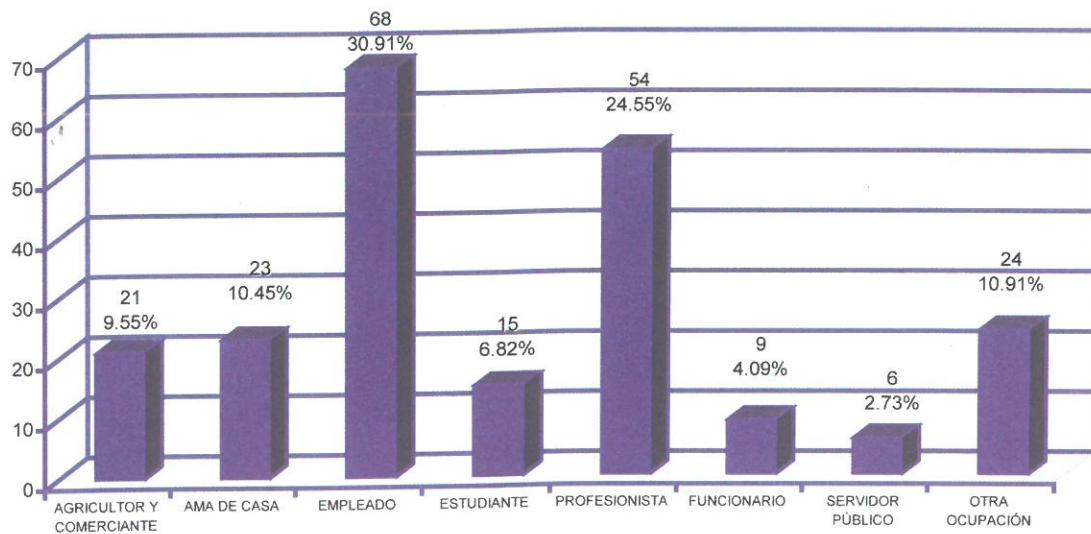


REGISTRO POR EDAD DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



CAPÍTULO 2

REGISTRO POR OCUPACIÓN DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



2.12.3 Registro de candidatos a presidentes municipales, síndicos y regidores. Los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el CEE comprendido del 1 al 31 de marzo del 2003.

En la siguiente tabla se especifica el número de solicitudes de registro de planillas presentadas para la elección ordinaria del 6 de julio:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLAS DE MUNICIPES PRESENTADAS
Partido Acción Nacional	124
Partido Revolucionario Institucional	123
Partido de la Revolución Democrática	100
Partido del Trabajo	42
Partido Verde Ecologista de México	53
Partido Convergencia	13
Partido de la Sociedad Nacionalista	5
Partido Alianza Social	45
Partido Mexicano El Barzón	2
Partido Liberal Mexicano	16
Partido México Posible	14
Partido Fuerza Ciudadana	7
Alianza por Teocaltiche	1
Alianza por Tepa	1
Unidos por Vallarta	1
Alianza por El Grullo	1
Unidos por Tamazula	1
TOTAL DE PLANILLAS PARA MUNICIPES	549

Asimismo, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2003, el Pleno del CEEJ resolvió respecto de las solicitudes de registro de las planillas de candidatos a municipios, aprobándose el registro de las siguientes:

MUNICIPIO	PLANILLA DE MUNICIPES REGISTRADAS POR EL PLENO DEL CEEJ											
	PAN	PRI	PRO	PT	PRD	PN	PSN	PPN	PLM	MÉXICO POSIBLE	DEMOCRATAS	
Acatic												
Acatlán de Juárez												
Ahuatulco de Mercado												
Amacueca												
Amatlán												
Ameca												
Arandas												
Atemajac de Brizuela												
Atengo												
Atenguillo												
Atotonilco el Alto												
Atoyac												
Autlán de Navarro												
Ayotlán												
Ayutla												
Bolaños												
Cabo Corrientes												
Cañas de Obregón												
Casimiro Castillo												
Cihuatlán												
Cocula												
Colotlán												
Concepción de Buenos Aires												
Cuautitlán de García Barragán												
Cuautla												
Cuquío												
Chapala												
Chimaltitán												
Chiquilistlán												
Degollado												
Ejutla												
El Arenal												
El Grullo												
El Limón												
El Salto												
Encarnación de Díaz												
Etzatlán												
Gómez Farías												

CAPÍTULO 2

PLANILLA DE MUNÍCIPES REGISTRADAS POR EL PLENO DEL CEEJ

MUNICIPIO	PAN	PRD	PRD	PT	PRD	PSD	PSD	PLM	MÉXICO DEMOCRÁTICO	APRA
Guachinango										
Guadalajara										
Hostotipaquillo										
Huejúcar										
Huejuquilla el Alto										
Ixtlahuacán de los Membrillos										
Ixtlahuacán del Río										
Jalostotitlán										
Jamay										
Jesús María										
Jilotlán de los Dolores										
Jocotepec										
Juanacatlán										
Juchitlán										
La Barca										
La Huerta										
La Manzanilla de la Paz										
Lagos de Moreno										
Magdalena										
Mascota										
Mazamitla										
Mexticacán										
Mezquític										
Mixtlán										
Ocotlán										
Ojuelos de Jalisco										
Pihuamo										
Poncitlán										
Puerto Vallarta										
Quitupan										
San Cristóbal de la Barranca										
San Diego de Alejandría										
San Gabriel										
San Juan de los Lagos										
San Juanito de Escobedo										
San Julián										
San Marcos										
San Martín de Bolaños										
San Martín Hidalgo										
San Miguel el Alto										
San Sebastián del Oeste										
Santa María de los Ángeles										

PLANILLA DE MUNICIPIOS REGISTRADAS POR EL PLENO DEL CEEJ

MUNICIPIO	PAN	PRD	PPD	PT	PR	PSN	PLM	Méjico Posible	AN
Santa María del Oro									
Sayula									
Tala									
Talpa de Allende									
Tamazula de Gordiano									
Tapalpa									
Tecalitlán									
Tecolotlán									
Techaluta									
Tenamaxtlán									
Teocaltiche									
Teocuitatlán de Corona									
Tepatitlán de Morelos									
Tequila									
Teuchitlán									
Tizapán el Alto									
Tlajomulco de Zúñiga									
Tlaquepaque									
Tolimán									
Tomatlán									
Tonalá									
Tonaya									
Tonila									
Totatiche									
Tototlán									
Tuxcacuesco									
Tuxcueca									
Tuxpan									
Unión de San Antonio									
Unión de Tula									
Valle de Guadalupe									
Valle de Juárez									
Villa Corona									
Villa Guerrero									
Villa Hidalgo									
Villa Purificación									
Yahualica de González Gallo									
Zacoalco de Torres									
Zapotiltic									
Zapopan									
Zapotitlán de Vadillo									
Zapotlán del Rey									
Zapotlán el Grande									
Zapotlanejo									

Nota: Con base en el incumplimiento de requisitos esenciales en las solicitudes de registro de las planillas presentadas por el Partido Alianza Social en los municipios de Arandas y Tlaquepaque, el Pleno del Consejo Electoral del Estado de Jalisco determinó negarles el registro.

CAPÍTULO 2

Se enlistan los logotipos de las coaliciones registradas en cinco municipios, donde también se registraron planillas.

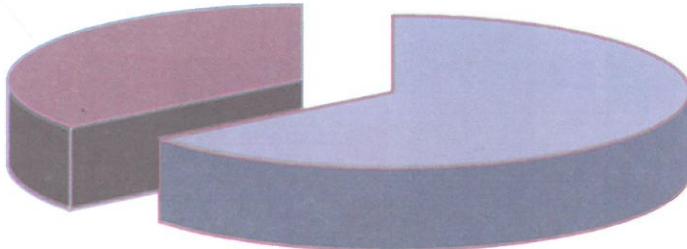
		Alianza por Teocaltiche (Integrada por Partido Verde Ecologista de México y Partido Alianza Social)	1
		Alianza Por Tepa (Integrada por Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Alianza Social)	1
		Unidos por Vallarta (Integrada por Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia)	1
		Alianza por El Grullo (Integrada por Partido Alianza Social y Partido de la Revolución Democrática)	1
		Unidos por Tamazula (Integrada por Partido de la Revolución Democrática y Partido Verde Ecologista de México)	1

GÉNERO DE CANDIDATOS A MUNICIPES

MUJERES

3,052

35.69%



HOMBRES

5,500

64.31%

2.12.4 Sustitución de candidatos. Durante el periodo del 16 de abril al 5 de junio del 2003, los partidos políticos y coaliciones presentaron solicitudes de sustitución, todas ellas motivadas por renuncia de los candidatos ya registrados. Excepcionalmente, el día 4 de julio fue solicitada la sustitución de un candidato a presidente municipal por fallecimiento.

El pleno del CEEJ aprobó el registro de candidatos sustitutos, como a continuación se señala:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PRESENTADAS	SUSTITUCIONES APROBADAS
PAN	70	64
PRI	67	34
PRD	122	118
PT	54	42
PVEM	53	47
PC	41	36
PSN	45	22
PAS	41	38
PMB	1	1
PLM	44	30
PMP	40	36
PFC	20	14
PRD-PVEM (Tamazula de Gordiano)	1	1
PRD-PC (Puerto Vallarta)	2	2
TOTAL	601	485

2.13 Promoción y difusión del proceso electoral

Previo al inicio del proceso electoral, el CEEJ realizó durante dos meses una campaña de apoyo a la actualización de la credencial para votar con fotografía en los cinco periódicos con mayor circulación en la zona metropolitana: El Occidental, Mural, Público, El Informador y Ocho Columnas. De igual manera se diseñó un cartel alusivo a la campaña de fotocredencialización con el lema «Tu participación hace la democracia».

2.13.1 Convenio con la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía. Por primera ocasión, el CEEJ logró un convenio con la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de obtener a favor del organismo electoral local tiempos oficiales nacionales en las televisoras y radiodifusoras de la entidad.

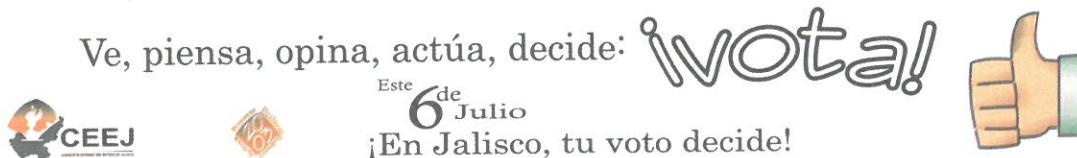
La Dirección de Comunicación Social realizó la producción de cápsulas y spots para su transmisión en televisión y radio, en los que se brindó a los habitantes del estado información sobre las elecciones locales y se buscó incentivar la participación ciudadana, invitándose a la población en edad de votar para que asistieran a emitir su sufragio el día de la jornada electoral. Además, se buscó posicionar al CEEJ entre la población; para ello se utilizaron los medios de comunicación destinados al efecto como se señala a continuación:

PRODUCCIÓN	DURACIÓN	DIFUSIÓN	PERIODOS
CÁPSULAS	5'	TV CANAL 7 TELEVISA CANAL 4	
SPOT	30"	TV CANAL 7 TELEVISA CANAL 4	02/06 AL 06/07 DE 2003
SPOT	20"	71 RADIODIFUSORAS	26/05 AL 06/07 DE 2003

CAPÍTULO 2

Además de las estaciones radiofónicas de la zona metropolitana, los spots fueron transmitidos en otras ciudades como Autlán de Navarro, El Grullo, Tala, Ameca, Tamazula de Gordiano, Zacoalco de Torres, Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Atotonilco el Alto, Tepatitlán de Morelos y Ocotlán.

2.13.2 Campaña en medios de comunicación impresos. Con el fin de propiciar la reflexión en los ciudadanos sobre la importancia de ejercer sus derechos político-electorales y agradecer su participación en el proceso electoral, el CEEJ realizó una campaña en los medios de comunicación impresos a través de cintillos que se publicaron en los periódicos de mayor circulación de la entidad, con leyendas atractivas y creativas, alusivas a los comicios electorales y diseñados por la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



¡A la ama de casa, al trabajador, al comerciante, al profesionista, al empresario, al estudiante; a todos los que sí votaron...

GRACIAS!

El CEEJ renueva su compromiso con la ciudadanía y la democracia. En Jalisco tu voto decide.

Ejemplares de cintillos promocionales.



Representantes de medios de comunicación recibieron capacitación.

2.13.3 Campaña en los recibos de pago de servicios. Como parte de los esfuerzos de promoción para incentivar la participación ciudadana en la jornada electoral del 6 de julio, el CEEJ acordó con diferentes empresas y dependencias de gobierno, como Telmex, SIAPA y CFE, la publicación de una leyenda en sus recibos que invitaba al ciudadano a acudir a votar por diputados locales y municipales, lográndose una amplia cobertura.

2.13.4 Registro y acreditación de representantes de los medios de comunicación. A efecto de brindar una mejor atención a los medios de comunicación que dieron cobertura al proceso electoral, la Dirección de Comunicación Social elaboró un registro de 518 reporteros, camarógrafos y fotógrafos que cubrieron la jornada electoral en todo el estado de Jalisco, entregándosele a cada uno de ellos un gafete de identificación que les permitió desarrollar su importante labor sin contratiempos.

Como parte de esta atención se impartieron cursos de capacitación en materia electoral al personal de los medios de comunicación que cubriría la organización del proceso electoral, con apoyo de las direcciones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Prerrogativas a los Partidos Políticos y Jurídica.

NOMBRE	FECHA DEL CURSO
TV Azteca	8 de febrero
Radio Universidad	15 de febrero
Mural	20 de febrero
Promomedios	20 de febrero
Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	22 de febrero
Ocho Columnas	1 de marzo
El Occidental	8 de marzo
Radio Juventud	14 de junio
Notimex	14 de junio
Televisa Guadalajara	14 de junio

2.13.5 Sala de prensa. Con apoyo de la Dirección de Informática, se instaló una sala de prensa equipada con computadoras con acceso a Internet, faxes, impresoras y líneas telefónicas, además de pantallas de plasma en la que se transmitieron las sesiones que realizaron los integrantes del Pleno del CEEJ, así como de manera permanente el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

De igual forma, se brindaron todas las facilidades a las empresas televisoras TV Azteca, Televisa, Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Canal 8 y Megacanal, así como a diversas estaciones de radio, para la instalación de los equipos y la logística que serían utilizados durante la transmisión del desarrollo de la jornada electoral.

El 6 de julio, personal de las direcciones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de Prerrogativas a Partidos Políticos, asistieron a los distintos programas de televisión y radio para solventar las dudas que externaban los ciudadanos durante la jornada electoral. El apoyo otorgado por los consejeros electorales fue fundamental para proporcionar una mejor atención a los representantes de los medios de comunicación.

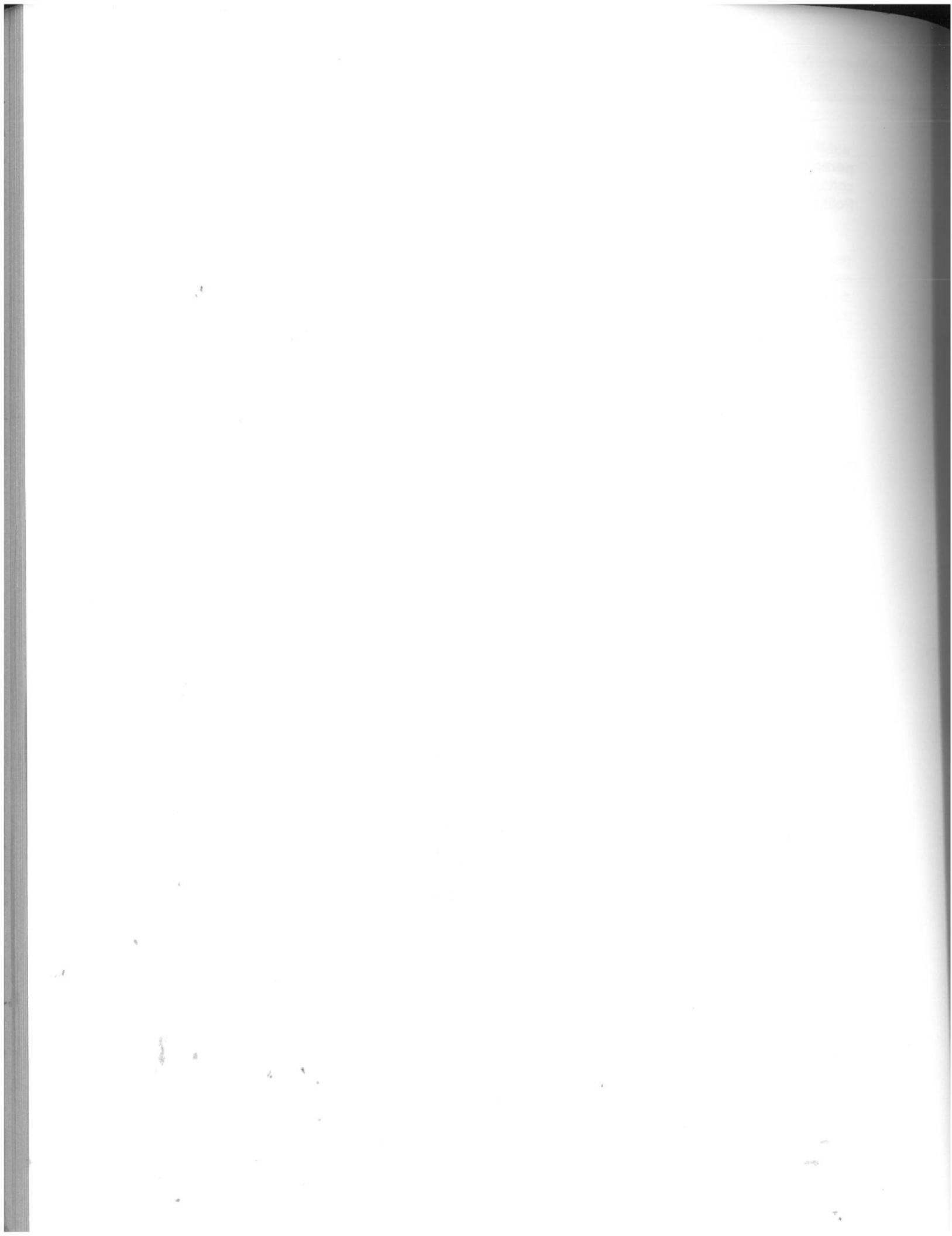


Cortesía Ocho Columnas

Consejeros electorales brindaron atención a los medios de comunicación.

2.13.6 Centro de información telefónica. Con el propósito de orientar a los ciudadanos de todo el estado de Jalisco sobre los lugares dónde se instalarían las casillas y la ubicación de las casillas especiales, el 6 de julio se instaló y organizó el Centro de Información Telefónica, habiéndose dado oportuna respuesta a todas y cada una de las solicitudes de información y orientación recibidas.

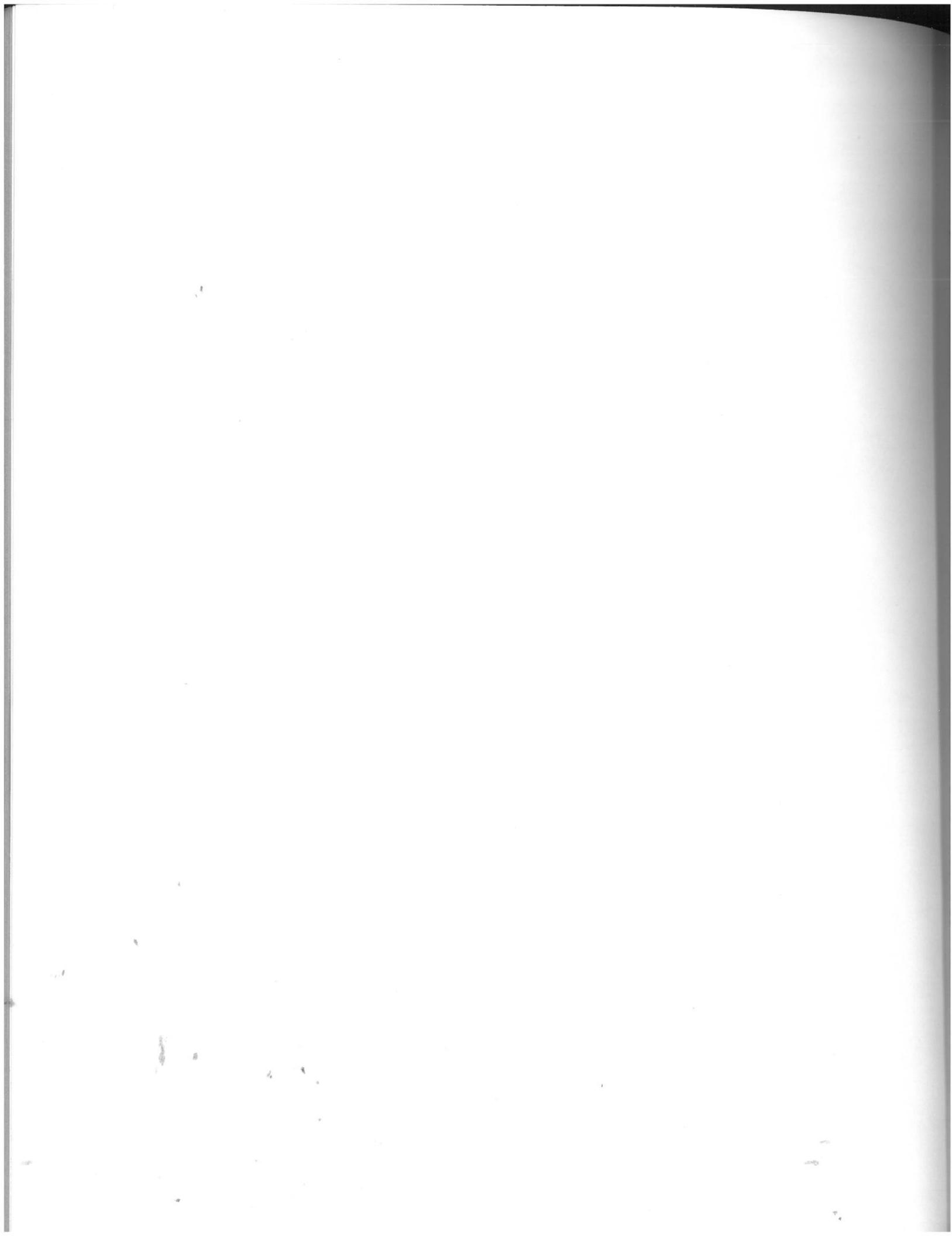
Para el operativo de atención se capacitó a 16 colaboradores de las distintas áreas del CEEJ y se implementó una carpeta informativa auxiliar con los datos relativos al proceso electoral, para que las respuestas que se brindaran a la ciudadanía fueran acertadas.





CAPÍTULO 3

CAMPAÑAS POLÍTICAS



CAPÍTULO 3

CAMPAÑAS POLÍTICAS

3.1 Periodo

Conforme a lo dispuesto por la LEEJ, las campañas electorales de candidatos a diputados por ambos principios y municipios iniciaron a partir del día siguiente en que el Pleno del CEEJ declaró válido el registro respectivo y concluyeron tres días antes del día de la jornada electoral. El periodo comprendió del 16 de abril al 2 de julio de 2003.

Durante el desarrollo de las campañas electorales, el CEEJ y sus órganos correspondientes, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, dentro del ámbito de su competencia, velaron por la observancia de las disposiciones de la LEEJ y adoptaron las medidas necesarias, con el fin de asegurar a partidos y candidatos el pleno ejercicio de sus derechos en materia de difusión.

3.2 Financiamiento público a partidos políticos

Para el proceso electoral 2003, el CEEJ contó con \$200'474,100 que autorizó el H. Congreso del Estado para la organización y desarrollo de las elecciones. Del total de los recursos, \$64'421,240 fueron destinados al financiamiento público de los 12 partidos políticos registrados y/o acreditados ante el CEEJ. Las prerrogativas que se entregaron en los tres rubros (actividades ordinarias, actividades específicas y financiamiento para la obtención del voto) fueron presupuestados de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO*	VOTACIÓN VÁLIDA AÑO 2000	TOTAL FINANCIAMIENTO ORDINARIO 2003	FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A COMPROBAR	TOTAL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO 2003
PAN	1'020,377	\$6'427,627.00	\$3'213,814.00	\$12'885,255.00
PRI	858,412	\$5'480,407.00	\$2'740,203.00	\$10'960,813.00
PRD	170,311	\$1'456,182.00	\$728,091.00	\$2'912,365.00
PT	45,433	\$725,858.00	\$362,929.00	\$1'451,715.00
PVEM	53,325	\$772,013.00	\$386,006.00	\$1'544,025.00
PC	11,527	\$527,565.00	\$263,783.00	\$1'055,130.00
PSN	2,887	\$477,036.00	\$238,518.00	\$954,072.00
PAS	10,413	\$521,050.00	\$260,525.00	\$1'042,100.00
PMB		\$460,152.00	\$230,076.00	\$920,303.00
PLM		\$460,152.00	\$230,076.00	\$920,303.00
PMP		\$460,152.00	\$230,076.00	\$920,303.00
PFC		\$460,152.00	\$230,076.00	\$920,303.00
TOTAL	2'172,685	\$18'228,344.00	\$9'114,172.00	\$36'456,689.00

* Los partidos políticos Mexicano El Barzón, Liberal Mexicano, México Posible y Fuerza Ciudadana obtuvieron registro, en el primer caso y acreditación en el resto, para participar por primera vez en el proceso electoral ordinario 2003, razón por la cual no tienen votación señalada.

El cálculo para determinar el financiamiento a los partidos políticos en el año 2003 se determinó conforme lo marca la LEEJ en su artículo 75, y cuya fórmula se describe a continuación:



Cortesía Ocho Columnas

Reunión de consejeros electorales con presidentes estatales de partidos políticos en el CEEJ.

**DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS RELATIVO AL EJERCICIO 2003**

CONCEPTO	DIPUTADOS	MUNICIPES
Costo mínimo de campaña 2000	\$ 306,160.00	
Inflación acumulada 2000	8.96%	
Inflación acumulada 2001	4.40%	
Inflación acumulada 2002	5.70%	
Costo mínimo de campaña actualizado	\$ 368,121.00	
Número de campañas	20	
Costo mínimo de campaña total actualizado	\$ 7'362,427.00	
Número de partidos con representación en el congreso	4	
Costos mínimos de campaña totales 2003	\$ 29'449,710.00	\$ 7'362,427.00
Financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto		\$ 36'812,137.00
Por 50% financiamiento público para actividades ordinarias		\$ 18'406,069.00
30% partes iguales entre el número de partidos políticos	\$ 5'521,821.00	
70% número de votos válidos obtenidos por cada partido político en la elección anterior	\$ 12'884,248.00	
Por 50% financiamiento público para actividades específicas		\$ 9'203,034.00
FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL 2003*		\$64'421,240.00

* El cálculo, de acuerdo a la fórmula prevista en la Ley Electoral del Estado de Jalisco, incluye 30,389 votos válidos de partidos que perdieron registro en la elección ordinaria anterior.

3.3 Financiamiento para gastos de campaña

En referencia a las cantidades asignadas a los partidos políticos correspondientes al financiamiento para el sostenimiento de las actividades tendientes a la obtención del voto, que ascendieron a la cantidad de \$36'456,687 fueron entregadas a los institutos políticos en una sola exhibición el día 15 de abril de 2003, misma fecha en que se resolvió el registro de candidatos.

En la siguiente tabla se describen los montos asignados a cada uno de los partidos políticos para que lleven a cabo sus actividades sobre la obtención del voto:

PARTIDO POLÍTICO	OBTENCIÓN DEL VOTO
Partido Acción Nacional	\$12'855,255.00
Partido Revolucionario Institucional	\$10'960,813.00
Partido de la Revolución Democrática	\$2'912,365.00
Partido del Trabajo	\$1'451,715.00
Partido Verde Ecologista de México	\$1'544,025.00
Partido Convergencia	\$1'055,130.00
Partido de la Sociedad Nacionalista	\$954,072.00
Partido Alianza Social	\$1'042,100.00
Partido Mexicano El Barzón	\$920,303.00
Partido Liberal Mexicano	\$920,303.00
Partido México Posible	\$920,303.00
Partido Fuerza Ciudadana	\$920,303.00
TOTAL MENSUAL	\$36'456,687.00

3.3.1 Topes a gastos de campaña para la elección de diputados. Para la elección de diputados, los gastos no podrían ser superiores a tres tantos del costo mínimo de campaña que se hubiese fijado para efectos del financiamiento público.

Atendiendo a lo señalado, se procedió a multiplicar por tres el costo mínimo de campaña para la elección de diputados establecido para el proceso electoral 2003, estableciéndose la cantidad de \$1'104,363 como tope máximo en los gastos de campaña que podrían erogar los partidos o coaliciones y sus candidatos en cada uno de los 20 distritos electorales uninominales del estado.

3.3.2 Topes a gastos de campaña para la elección de municipios. Para efecto de fijar el tope en los gastos de campaña para la elección de municipios se realizaron las operaciones con base en el valor del costo mínimo de una campaña -\$368,121- de acuerdo al siguiente desarrollo:

1.- El costo mínimo de una campaña para diputado (\$368,121) se multiplicó por 20, tal y como lo señala la LEEJ, lo cual da como resultado \$7'362,427.

2.- La cantidad de \$7'362,427 fue dividida entre el número total de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente al estado de Jalisco (4'080,317); el resultado de la operación determinó la cantidad de 1.804376327, para ser aplicada como factor.

3.- Dicho factor se multiplicó por el número de electores inscritos en la lista nominal correspondiente al municipio respectivo, y la cantidad resultante fue multiplicada por tres. A continuación se describen los topes de gastos de campaña establecidos para cada municipio:

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	TOPE DE CAMPAÑA
Acatic	12,020	\$65,065.81
Acatlán de Juárez	11,922	\$64,535.32
Ahuatlán de Mercado	12,847	\$69,542.47
Amacueca	3,549	\$19,211.19
Amatitán	7,636	\$41,334.65
Ametepec	37,945	\$205,401.18
Arandas	45,402	\$245,766.88
Atemajac de Brizuela	3,289	\$17,803.78
Atengo	3,506	\$18,978.43
Atenguillo	2,950	\$15,968.73
Atotonilco el Alto	32,859	\$177,870.01
Atoyac	5,755	\$31,152.56
Autlán de Navarro	35,101	\$190,006.24
Ayotlán	20,942	\$113,361.75
Ayutla	8,437	\$45,670.57
Bolaños	3,384	\$18,318.03
Cabo Corrientes	5,729	\$31,011.82
Cañadas de Obregón	3,264	\$17,668.45
Casimiro Castillo	13,074	\$70,771.25
Cihuatlán	19,510	\$105,610.15
Cocula	18,122	\$98,096.72
Colotlán	11,982	\$64,860.11
Concepción de Buenos Aires	3,785	\$20,488.69
Cuautitlán de García Barragán	9,041	\$48,940.10
Cuautla	1,803	\$9,759.87
Cuquío	11,894	\$64,383.76
Chapala	25,967	\$140,562.72
Chimaltitán	1,934	\$10,468.99
Chiquilistlán	3,186	\$17,246.23
Degollado	14,126	\$76,465.86
Ejutla	1,551	\$8,395.76
El Arenal	9,288	\$50,277.14
El Grullo	14,495	\$78,463.30

CAPÍTULO 3

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	TOPE DE CAMPAÑA
El Limón	4,734	\$25,625.75
El Salto	50,427	\$272,967.86
Encarnación de Díaz	27,378	\$148,200.65
Etzatlán	10,992	\$59,501.11
Gómez Farías	7,992	\$43,261.73
Guachinango	3,118	\$16,878.14
Guadalajara	1,197,229	\$6,480,755.00
Huatulco	5,240	\$28,364.80
Huejúcar	4,893	\$26,486.44
Huejuquilla el Alto	5,662	\$30,649.14
Ixtlahuacán de los Membrillos	13,563	\$73,418.27
Ixtlahuacán del Río	13,042	\$70,598.03
Jalostotitlán	18,023	\$97,560.82
Jamay	13,758	\$74,473.83
Jesús María	12,986	\$70,294.89
Jilotlán de los Dolores	5,824	\$31,526.06
Jocotepec	23,169	\$125,416.79
Juanacatlán	7,432	\$40,230.37
Juchitlán	4,297	\$23,260.22
La Barca	40,619	\$219,875.89
La Huerta	13,875	\$75,107.16
La Manzanilla de la Paz	2,662	\$14,409.75
Lagos de Moreno	80,864	\$437,727.26
Magdalena	11,447	\$61,964.09
Mascota	8,798	\$47,624.71
Mazamitla	7,540	\$40,814.99
Mexticacán	4,103	\$22,210.07
Mezquític	7,148	\$38,693.05
Mixtlán	2,497	\$13,516.58
Ocotlán	53,571	\$289,986.73
Ojuelos de Jalisco	13,599	\$73,613.14
Pihuamo	9,368	\$50,710.19
Poncitlán	24,115	\$130,537.61
Puerto Vallarta	110,959	\$600,635.38
Quitupan	8,614	\$46,628.69
San Cristóbal de la Barranca	2,873	\$15,551.92
San Diego de Alejandría	3,914	\$21,186.99
San Gabriel	9,487	\$51,354.35
San Juan de los Lagos	34,055	\$184,344.11
San Juanito de Escobedo	5,754	\$31,147.14
San Julián	9,471	\$51,267.74
San Marcos	2,320	\$12,558.46
San Martín de Bolaños	2,316	\$12,536.81
San Martín Hidalgo	19,336	\$104,668.26
San Miguel el Alto	18,012	\$97,501.28
San Sebastián del Oeste	4,026	\$21,793.26
Santa María de los Ángeles	3,148	\$17,040.53
Santa María del Oro	1,748	\$9,462.15
Sayula	19,191	\$103,883.36
Tala	33,927	\$183,651.23
Talpa de Allende	8,193	\$44,349.77
Tamazula de Gordiano	29,425	\$159,281.32
Tapalpa	8,555	\$46,309.32
Tecalitlán	11,784	\$63,788.31
Tecolotlán	10,845	\$58,705.38
Techaluta	2,365	\$12,802.05
Tenamaxtlán	4,942	\$26,751.68
Teocaltiche	24,108	\$130,499.71
Teocuitatlán de Corona	8,810	\$47,689.67
Tepatitlán de Morelos	76,651	\$414,921.75
Tequila	19,923	\$107,845.77
Teuchitlán	6,056	\$32,781.91
Tizapán el Alto	12,584	\$68,118.82

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	TOPE DE CAMPAÑA
Tlajomulco de Zúñiga	64,690	\$350,175.31
Tlaquepaque	262,967	\$1,423,474.29
Tolimán	5,716	\$30,941.45
Tomatlán	18,676	\$101,095.60
Tonalá	173,025	\$936,606.64
Tonaya	4,567	\$24,721.76
Tonila	4,911	\$26,583.88
Totatiche	3,856	\$20,873.03
Tototlán	13,146	\$71,160.99
Tuxcacuesco	2,912	\$15,763.03
Tuxcueca	4,181	\$22,632.29
Tuxpan	22,414	\$121,329.87
Unión de San Antonio	9,722	\$52,626.44
Unión de Tula	9,714	\$52,583.13
Valle de Guadalupe	4,251	\$23,011.21
Valle de Juárez	4,137	\$22,394.11
Villa Corona	11,426	\$61,850.41
Villa Guerrero	4,089	\$22,134.28
Villa Hidalgo	9,231	\$49,968.59
Villa Purificación	7,284	\$39,429.23
Yahualica de González Gallo	16,533	\$89,495.26
Zacoalco de Torres	17,483	\$94,637.73
Zapotiltic	19,178	\$103,812.99
Zapopan	638,355	\$3,455,497.95
Zapotlán de Vadillo	3,895	\$21,084.14
Zapotlán del Rey	9,538	\$51,630.42
Zapotlán el Grande	60,724	\$328,706.84
Zapotlanejo	34,044	\$184,284.56
TOTAL	4,080,317	\$22,087,282.00

Observación: el listado nominal para establecer los topes de campaña fue con corte al mes de junio de 2002 y aprobado por el pleno del CEEJ en julio del mismo año.

3.4 Convenio con el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión

A efecto de otorgar tiempos oficiales estatales en televisión y radio para la difusión de las plataformas políticas de los partidos políticos durante las campañas electorales locales del 2003, el CEEJ estableció un convenio de apoyo con el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.

En esta ocasión, el tiempo destinado a los partidos políticos fue superior en comparación con procesos electorales anteriores, y la Dirección de Comunicación Social tuvo a su cargo recibir y analizar los contenidos del material entregado por los partidos políticos para su transmisión, conforme a la normatividad aplicable.

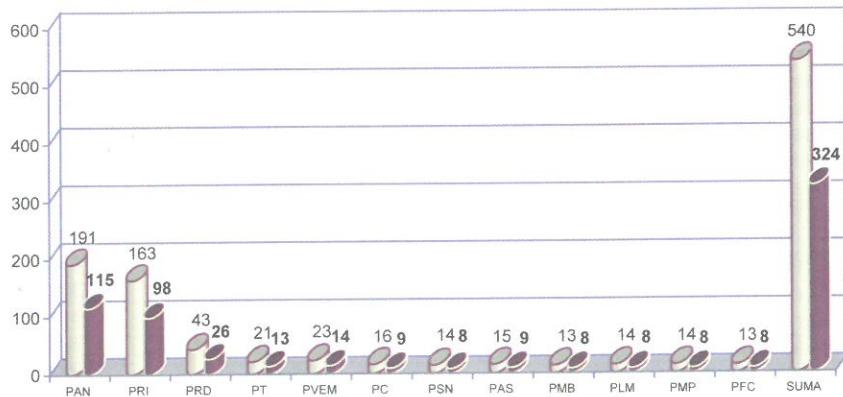
El Sistema Jalisciense de Radio y Televisión otorgó espacios para transmitir 540 spots de 30 segundos en su estación radiodifusora, así como espacios para 324 spots que fueron transmitidos por televisión.

Como lo marca el reglamento del organismo electoral, la distribución de los impactos se realizó de la siguiente manera: 30% de forma igualitaria y 70% en forma proporcional a la votación que cada partido político obtuvo en la elección local inmediata anterior de diputados de representación proporcional.

SPOTS OTORGADOS
POR EL SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

□ RADIO

■ TV



Cortesía Ocho Columnas

Debate es un acto de campaña en el que dos candidatos o más -contendientes al mismo puesto de elección popular- bajo un esquema y mecánica previamente establecido, exponen, expresan su opinión y discuten sobre una temática común.



Cortesía Ocho Columnas

Los debates organizados por el Consejo Electoral del Estado de Jalisco se caracterizaron por atender los principios de equidad, respeto, orden e imparcialidad

3.5 Debates

El CEEJ organizó cuatro debates entre los candidatos a las presidencias municipales de Guadalajara, Zapopan (2) y Tlaquepaque, para lo cual se estableció la logística con base en el reglamento que, para este motivo, tiene el organismo.

Un punto importante en la realización de estos encuentros fue mantener la equidad entre los candidatos y sus equipos de asesoría y prensa. Para ello, consejeros y candidatos o representantes de éstos, acordaron los temas y tiempos de exposición de cada una de sus intervenciones.

Las fechas de los debates fueron el 19 mayo y 23 de junio para los candidatos de Zapopan; para Tlaquepaque el 16 de junio, y para Guadalajara el 26 de junio de 2003.

La convocatoria para estos debates fue ampliamente aceptada por los aspirantes a las presidencias municipales, toda vez que en Guadalajara participaron los 11 candidatos registrados; en Zapopan también participaron los 11 candidatos en el primero de los debates y en el segundo lo hicieron 10, en tanto que para el de Tlaquepaque acudieron ocho de los 10 registrados.

Durante la organización de los debates, fue importante el ahorro obtenido para que estos eventos se transmitieran a través de la empresa radiofónica grupo DK y televisivas Megacable y Telecable de Zapopan, a efecto de conseguir una mayor cobertura y que los ciudadanos jaliscienses pudieran conocer las propuestas de los candidatos participantes.

La cobertura de los representantes de los medios de comunicación a los debates fue en promedio de 50, entre reporteros, camarógrafos y fotógrafos. Con apoyo de la Dirección de Informática, se acondicionó una sala de prensa para el trabajo de los periodistas.

MUNICIPIO			DIA Y HORA	TEMAS	MODERADOR
ZAPOPAN	PAN PRI PRD PT PVEM CONVERGENCIA PSN PAS PLM PMP PFC	C. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez C. Arturo Zamora Jiménez C. Alejandro Villaseñor Tatay C. María Eugenia Morales Ortega C. María del Carmen Acosta Jiménez C. María del Socorro Madrigal Gallegos C. Raúl Martínez Mancilla C. Francisco Javier Jasso Méndez C. José de Jesús Delgado Puente C. Yuridia Bello Camacho C. Carlos Francisco Ibarra Wong	19 DE MAYO/2003	Desarrollo Social Sustentable Desarrollo Económico Sustentable Desarrollo Urbano Sustentable Tema libre	Lic. Laura Castro Golarte
TLAQUEPAQUE	PAN PRI PRD PVEM CONVERGENCIA PMP PLM PFC	C. Fernando Ruiz Castellanos C. Miguel Castro Reynoso. C. José Bañales Castro C. Francisco Rafael Alvarez Rodríguez C. Sergio Javier Bárcena Sánchez C. Roberto Durán Palafox C. Alejandro Serrano Cervantes C. Genoveva Cecilia Dávalos Machain	16 DE JUNIO /2003	Desarrollo Social Tema libre	Lic. Francisco de Jesús Aceves González
ZAPOPAN	PAN PRI PRD PT PVEM CONVERGENCIA PSN PAS PLM PFC	C. José Guadalupe Tarcisio Rodríguez C. Arturo Zamora Jiménez C. Alejandro Villaseñor Tatay C. María Eugenia Morales Ortega C. María del Carmen Acosta Jiménez C. María del Socorro Madrigal Gallegos C. Raúl Martínez Mancilla C. Francisco Javier Jasso Méndez C. José de Jesús Delgado Puente C. Carlos Francisco Ibarra Wong	23 DE JUNIO/2003	Desarrollo Social Tema libre	Mtro. Miguel Bazdreich Parada
GUADALAJARA	PAN PRI PRD PT PVEM CONVERGENCIA PSN PAS PLM PMP PFC	C. Emilio González Márquez C. Jorge Arana Arana C. Víctor Urrea Sttetner C. Carlos Cortés Oyoque C. Martín Marquez Carpio C. Haydeé Eréndira Villalobos C. José Francisco Guzmán Villela C. Pablo Antonio Romero Angel C. Octavio Alejandro Casarrubias Jiménez C. Roberto Guerrero Ayala C. Martha Cristina Escudero Córdova	26 DE JUNIO/2003	El Agua Tema libre	Mtro. Miguel Bazdreich Parada

3.6 Monitoreo de cobertura a campañas políticas

El CEEJ llevó al cabo un monitoreo de cobertura a campañas políticas del 16 de abril al 2 de julio de 2003, esto es, durante el periodo previsto legalmente para su desarrollo. Para ello se contrataron los servicios de la Universidad de Guadalajara, la cual lo realizó a través de la División de Estudios de la Cultura.

Los objetivos fueron:

- o- Analizar la cobertura informativa que los medios de comunicación otorgaron a las campañas políticas.

CAPÍTULO 3

- Determinar, mediante el análisis cuantitativo, la distribución del espacio / tiempo que los medios otorgaron a los candidatos a los diversos puestos de elección popular.
- Determinar, mediante el análisis cualitativo de la cobertura informativa, el tratamiento que los medios otorgaron al desarrollo de la contienda electoral.

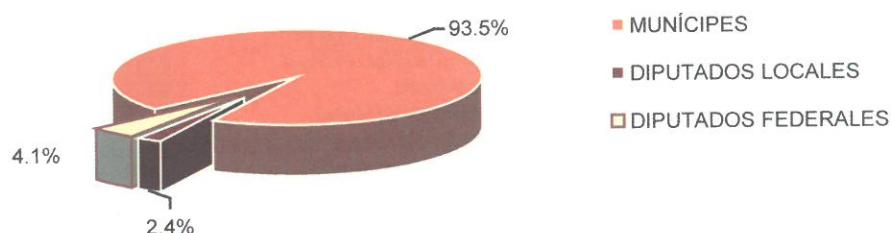
La investigación se integró en los espacios informativos en los siguientes medios de comunicación:

- Prensa: El Informador, El Occidental, Ocho Columnas, Público y Mural
- Radionoticieros: Informativo Radio 880, Buenos Días Metrópoli, Hoy por Hoy, En Directo, Frecuencia Punto 3, Turno Matutino, En Síntesis
- Telenoticieros: Gdl Noticias Matutino, Gdl Noticias Vespertino, Gdl Noticias Nocturno, Esta Mañana Jalisco, Hechos Jalisco, Hechos Estelar, Impulso Matutino, En Cuestión

Durante ese lapso, los medios de comunicación difundieron un total de 5,952 noticias relativas a las actividades desarrolladas por los diversos candidatos en sus campañas políticas. El comportamiento se caracterizó por lo siguiente:

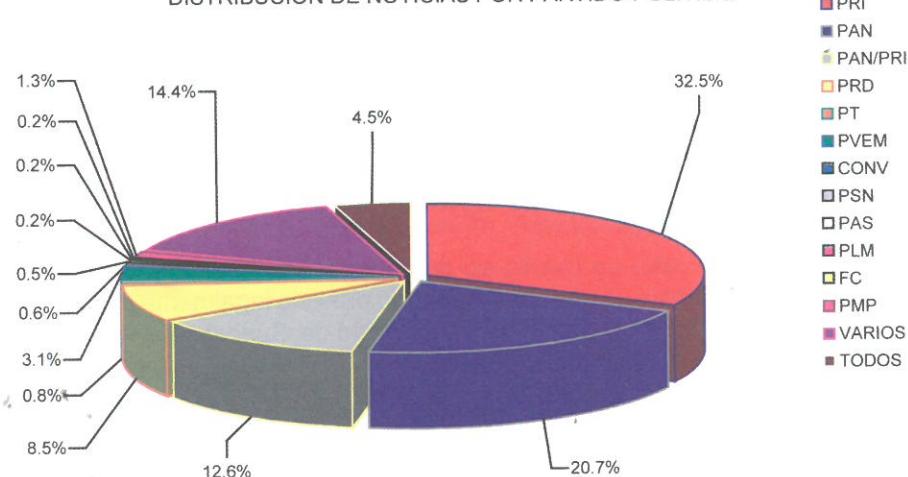
El 93.5% del total de notas se destinó a la campañas municipales; 2.4% de los aspirantes al Congreso del Estado y el 4.1% de los candidatos a diputados federales.

DISTRIBUCIÓN DE NOTICIAS POR TIPO DE CAMPAÑA



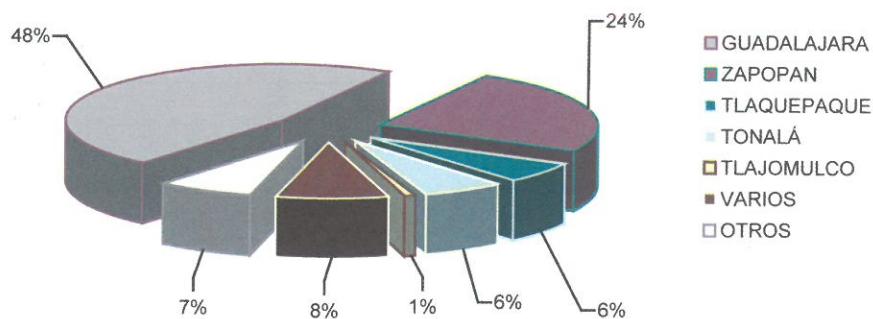
PAN y PRI concentraron el 64.4% del número de noticias y el 65% del total del espacio noticioso que los medios otorgaron a las campañas políticas.

DISTRIBUCIÓN DE NOTICIAS POR PARTIDO POLÍTICO



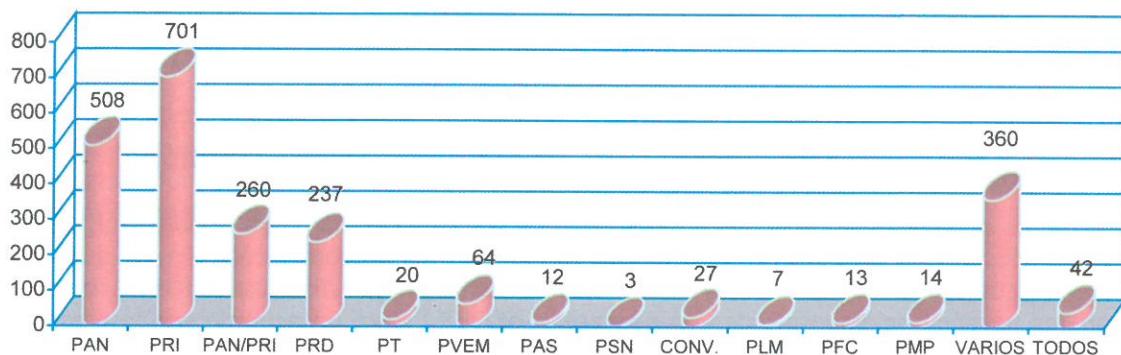
Del total de notas, el 83.6% se destinaron a la cobertura de las campañas a municipios de la zona metropolitana de Guadalajara. Más aún, Guadalajara con el 48% y Zapopan con el 24.3%, concentraron el 71.3% de la cobertura informativa.

DISTRIBUCIÓN DE NOTICIAS POR MUNICIPIO

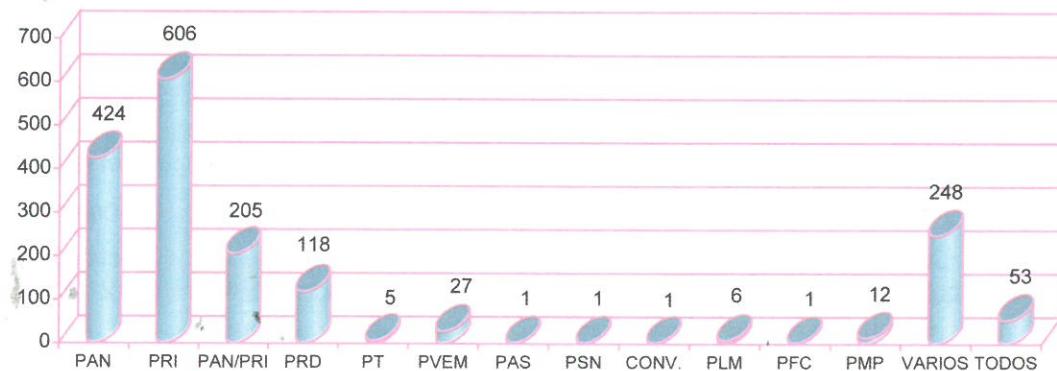


En números totales, el PRI obtuvo un mayor número de notas para sus candidatos a municipios en los telenoticieros, radionoticieros y prensa escrita, seguidos por los aspirantes del PAN.

DISTRIBUCIÓN DE NOTAS POR CANDIDATOS A MUNÍCIPES EN PRENSA ESCRITA

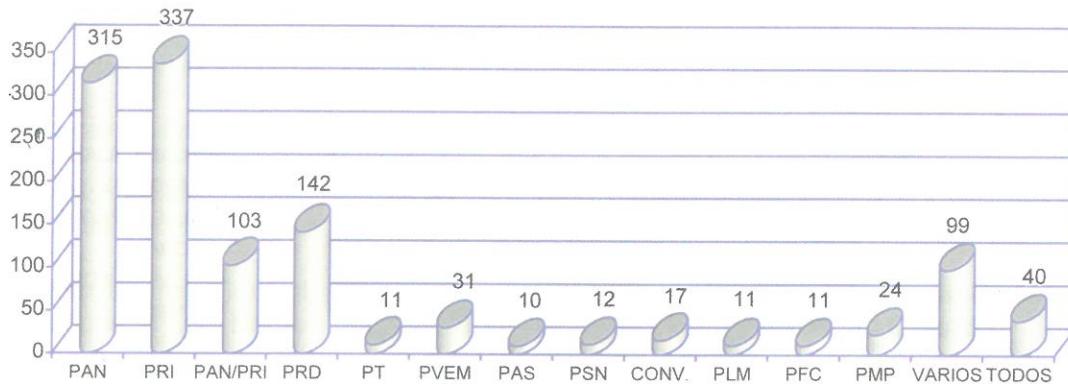


DISTRIBUCIÓN DE NOTAS POR CANDIDATOS A MUNÍCIPES EN RADIONOTICIEROS



CAPÍTULO 3

DISTRIBUCIÓN DE NOTAS POR CANDIDATOS A MUNÍCIPES EN TELENOTICIEROS



En las campañas de municipios, el PRI obtuvo el 30.5% del total de noticias, seguido por el PAN con el 23.4% y en tercer sitio el PRD con el 9.8%. En las campañas por las diputaciones locales, el PRI obtuvo el 63.2% y al PAN se le otorgó el 9%, mientras que en las campañas para los diputados federales, el PRI obtuvo 53.4% y el PAN 13.1%. En ambos casos, el tercer sitio correspondió al PVEM con el 5.6% y 4.5%, respectivamente.

Respecto a los tópicos de campaña, el 73.3% se enfocó a las actividades de campaña, el 20% en el rubro de propuesta, mientras el resto se distribuyó en las críticas entre los candidatos o hacia actores políticos.

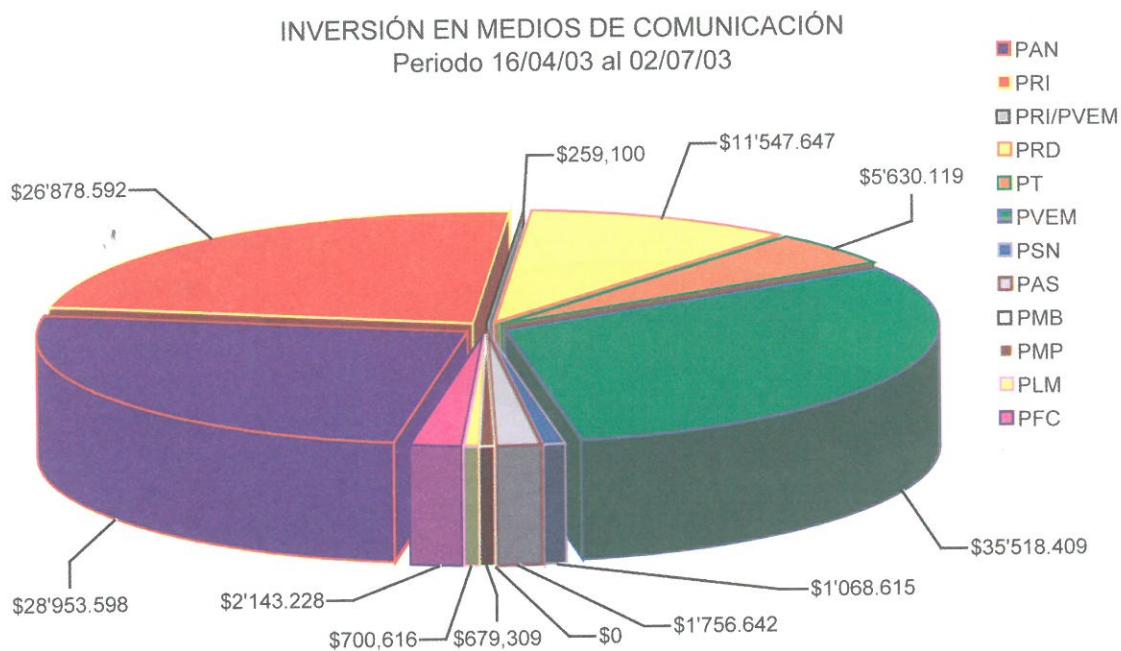
3.7 Monitoreo a los gastos de campaña en los medios de comunicación

Uno de los principales apoyos con que los partidos políticos cuentan para la obtención de los sufragios que depositan los ciudadanos es la difusión en los medios de comunicación masiva de sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales. Para la fiscalización de los recursos que los partidos políticos destinan a este tipo de gastos, el CEEJ logró un acuerdo con la empresa Contacto M.R.S. México, S.A. de C.V., para realizar el monitoreo a las campañas electorales de los candidatos a municipios y diputados locales en el mismo periodo que se contemplan.

Con este monitoreo se tuvo un parámetro para medir la inversión que cada partido realizó en prensa, radio y televisión durante las diferentes campañas políticas.

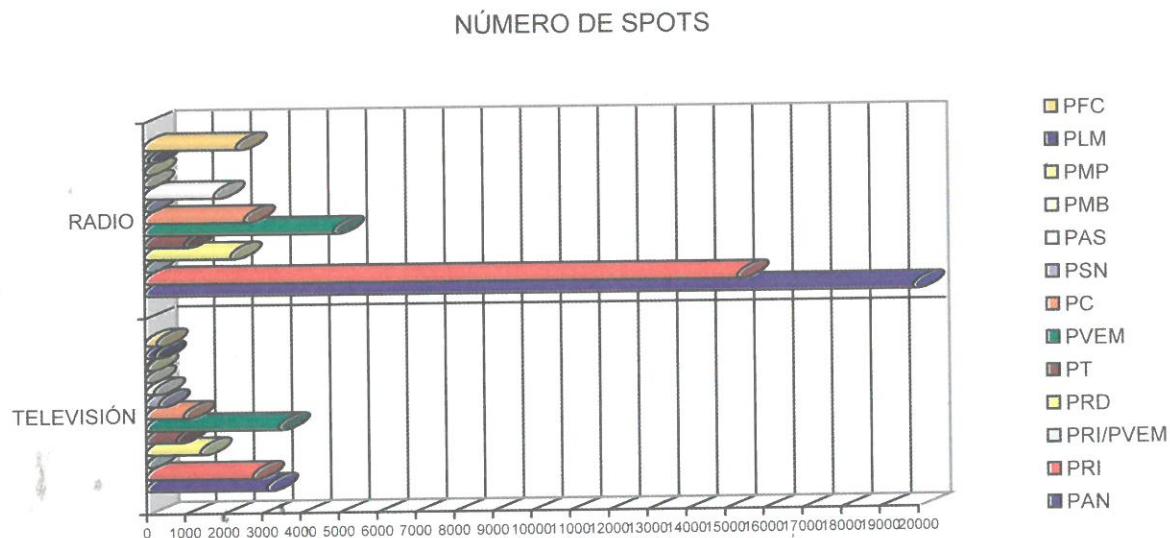
El monitoreo consistía en realizar una cobertura en radio, prensa y televisión de todos los promocionales y los espacios publicitarios que los partidos políticos o terceros contrataban a favor de sus candidatos. Una vez analizada y concentrada la información, la empresa entregaba informes semanales, mismos que estaban a disposición del público en general a través de la página de Internet del CEEJ, con lo cual se garantizaba el derecho a la información pública plasmada en el reglamento interior.

Concluido el periodo del monitoreo, se analizó la información que hizo llegar la empresa, misma que desprendió una inversión total por parte de los partidos políticos de \$121'236,552.

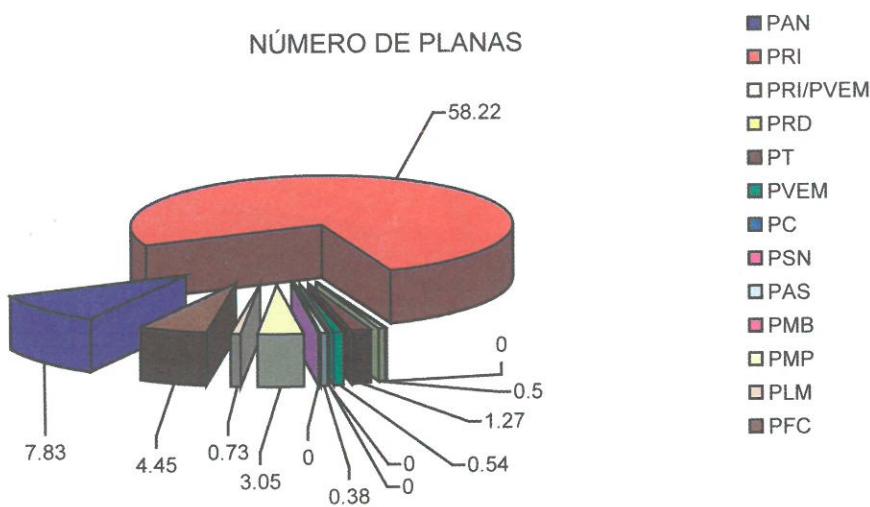


En prensa, la inversión fue de \$1'945,560, lo que equivale al 1.61%; en radio se gastaron \$19'824,429, lo que representa el 16.35%, mientras que en televisión los partidos políticos erogaron \$99'466,563, lo que corresponde al 82.04% de la inversión total.

Se pudo observar que el medio en donde más se invirtió fue en la televisión, por ser el mecanismo que mayor audiencia e impacto tiene en los ciudadanos. No obstante, los partidos políticos tuvieron interés de difundir sus propuestas a través del radio, medio de comunicación en donde hubo un mayor número de spots, aunque a menor precio.



Finalmente, el medio que obtuvo una menor inversión por parte de los partidos políticos fue la prensa escrita.



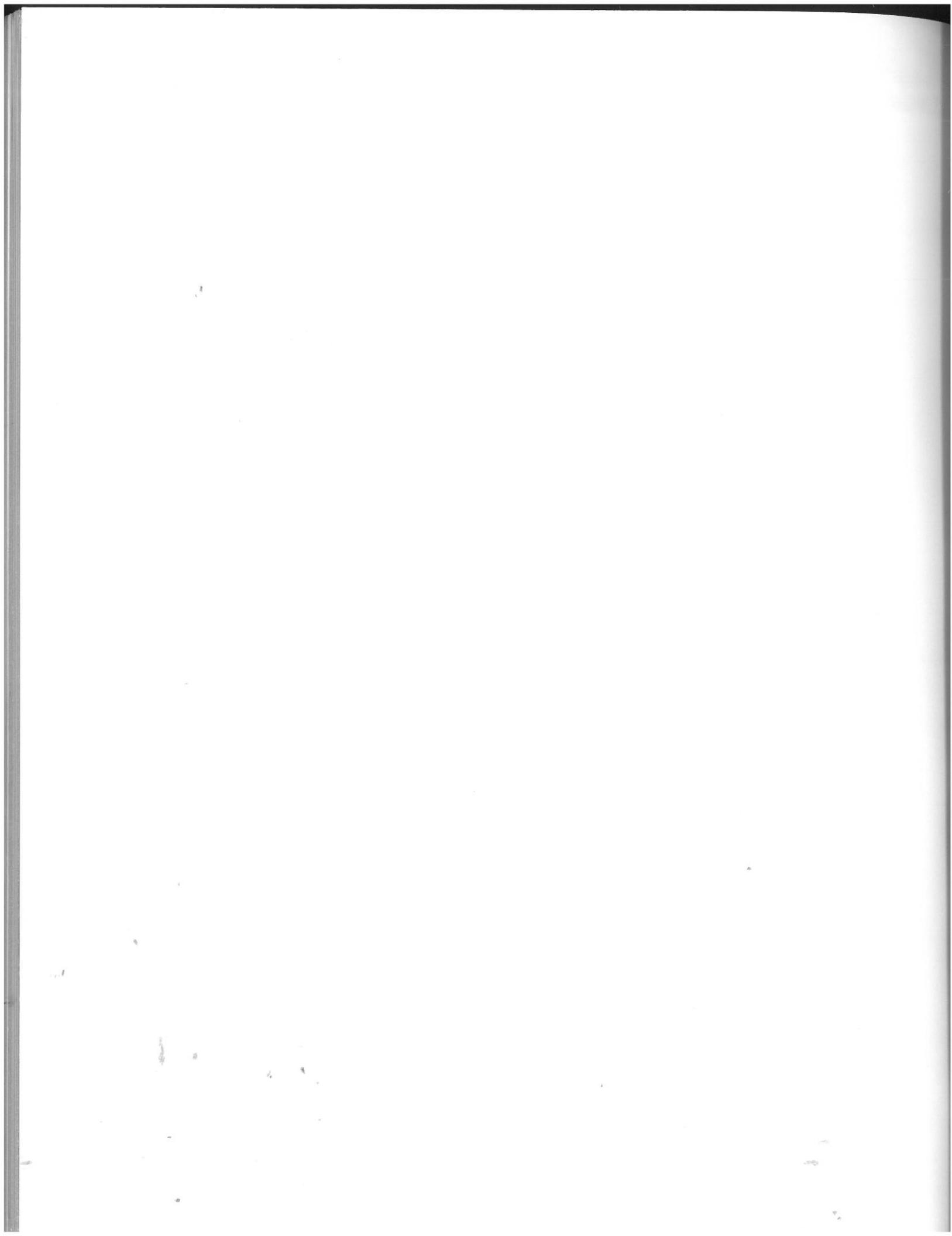
Con este monitoreo, el CEEJ tuvo una herramienta para fiscalizar los gastos de los partidos políticos y sus candidatos, así como un medio más para comparar la información que proporcionaron los partidos políticos en los informes de campañas políticas de sus candidatos.

3.8 Fiscalización a gastos en campañas políticas y sanciones a partidos políticos

Una vez que fueron llevadas a cabo en su totalidad las etapas del procedimiento de revisión a los informes financieros de campañas políticas 2003, en los términos y plazos previstos tanto en la LEEJ, así como en Reglamento para el Financiamiento Público, Lineamientos para el Financiamiento Privado y Gastos de Campaña de los Partidos Políticos Registrados o Acreditados ante el CEEJ, en sesión de fecha 28 de mayo de 2004, fueron aprobadas las sanciones aplicadas a los partidos políticos como resultado de la revisión de dichos informes.

PARTIDO	RESOLUCIÓN	IMPORTE SANCIÓN
Partido Acción Nacional	Campañas	\$294,790.44
Partido Revolucionario Institucional	Campañas	\$244,099.21
	«Alianza por Tepa»	\$17,799.60
Partido de la Revolución Democrática	Campañas	\$71,192.75
	«Unidos por Vallarta»	\$1,173.17
	«Unidos por Tamazula»	\$7,027.96
	«Alianza por El Grullo»	\$40,146.57
Partido del Trabajo	Campañas	\$47,742.80

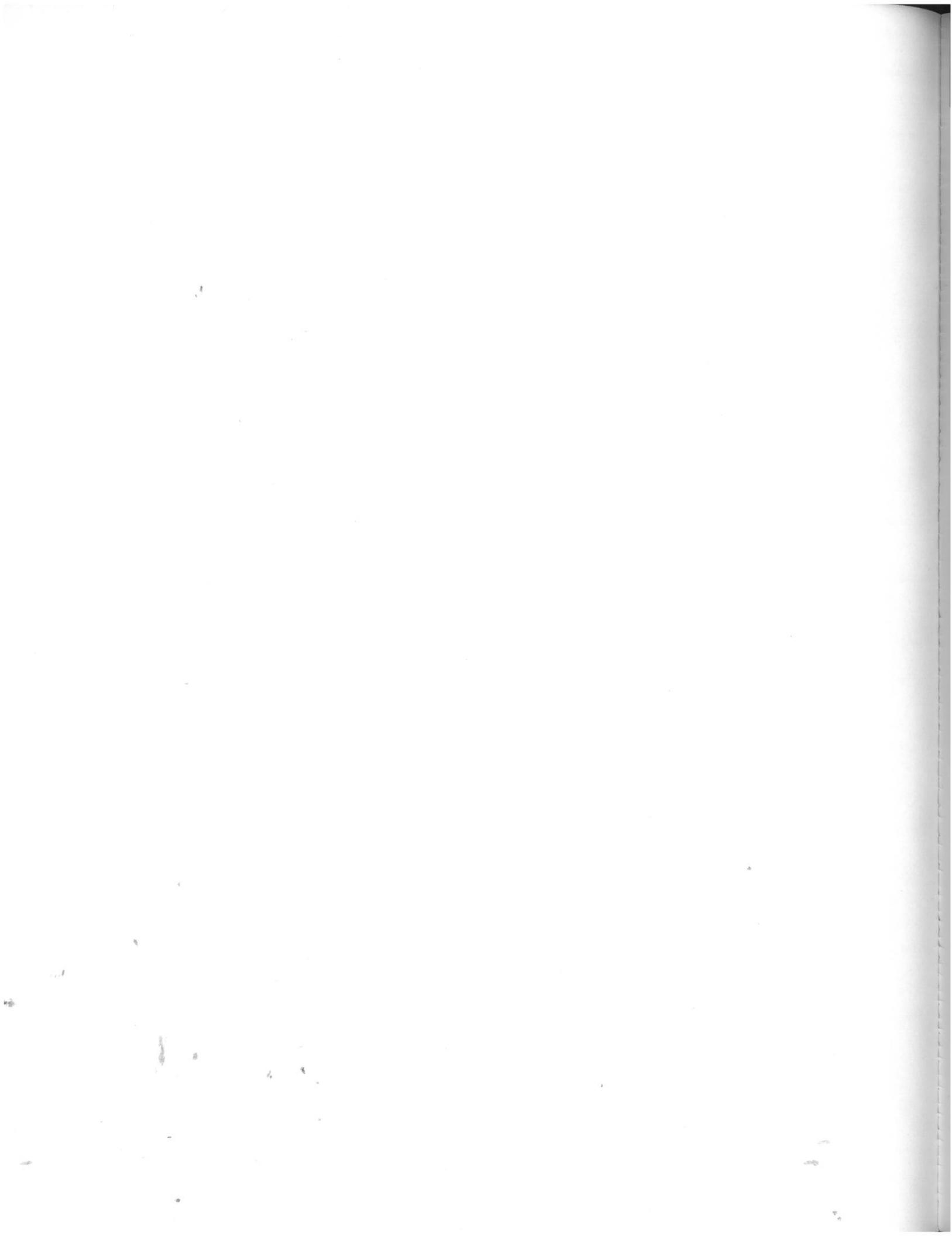
PARTIDO	RESOLUCIÓN	IMPORTE SANCIÓN
Partido Verde Ecologista de México	Campañas	\$46,065.65
	«Alianza por Tepa»	\$17,799.60
	«Unidos por Tamazula»	\$7,027.96
	«Alianza por Teocaltiche»	\$28,037.35
Partido Convergencia	Campañas	\$15,673.00
	«Unidos por Vallarta»	\$1,173.17
	«Hacia un Nuevo Jalisco»	\$1,752.17
Partido de la Sociedad Nacionalista	Campañas	\$925,958.20
	Reintegro de financiamiento público	\$954,072.00
Partido Alianza Social	Campañas	\$203,351.79
	«Alianza por Tepa»	\$17,799.60
	«Alianza por Teocaltiche»	\$28,037.35
	«Alianza por El Grullo»	\$40,146.57
Partido Mexicano El Barzón	Campañas	\$444,780.54
	Reintegro de financiamiento público	\$849,303.00
	«Hacia un Nuevo Jalisco»	\$1,752.17
Partido Liberal Mexicano	Campañas	\$25,576.70
Partido México Posible	Campañas	\$29,748.78
Partido Fuerza Ciudadana	Campañas	\$468,724.68
TOTAL		\$4'830,752.78





CAPÍTULO 4

JORNADA ELECTORAL



CAPÍTULO 4

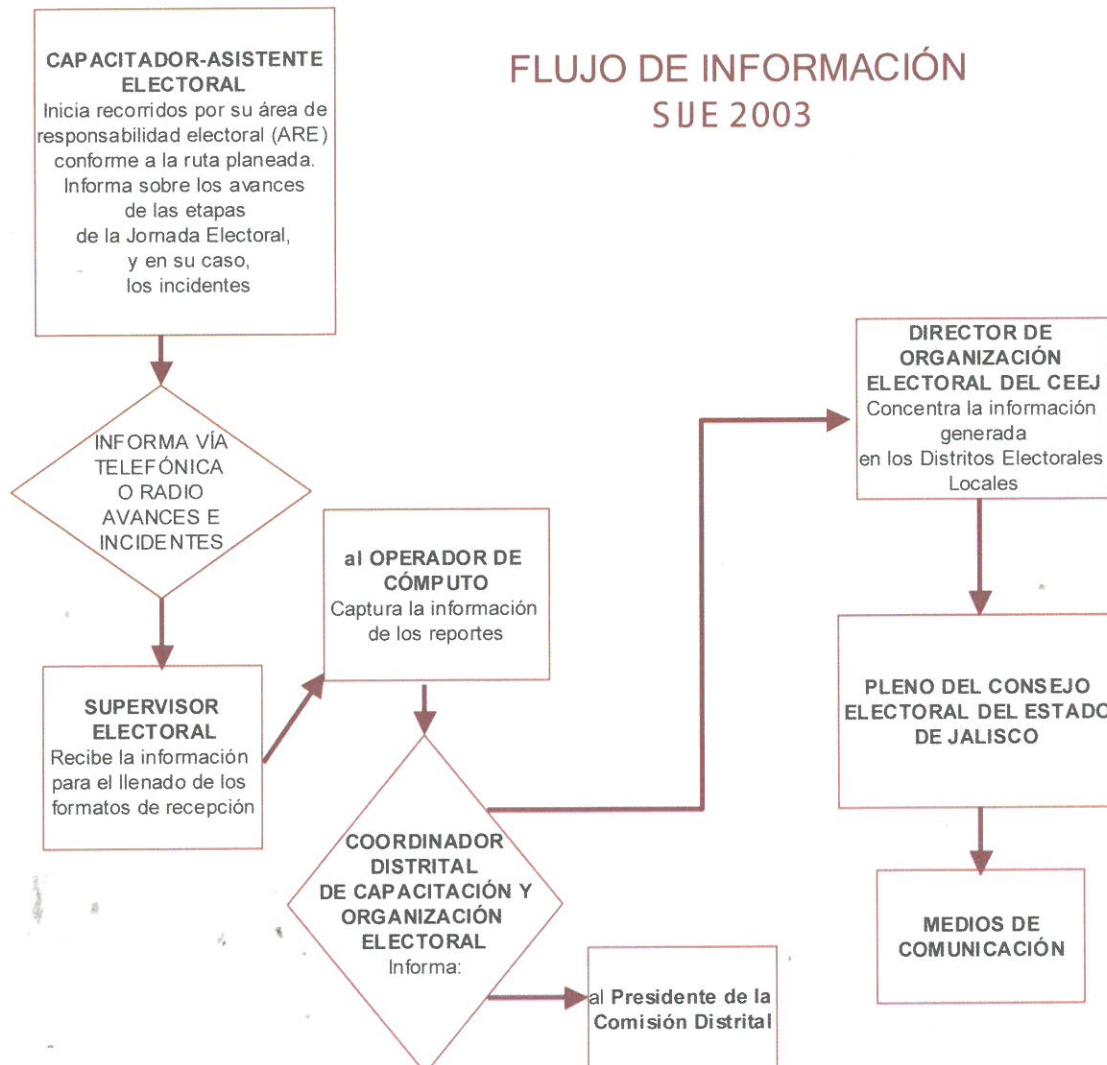
JORNADA ELECTORAL

4.1 Instalación del Pleno y las comisiones electorales del CEEJ

A las 7:00 horas del día 6 de julio de 2003, se instaló el Pleno del CEEJ en sesión permanente para dar seguimiento a la jornada electoral.

Para garantizar que el flujo de información sobre el desarrollo de la jornada electoral llegara con toda oportunidad al Pleno del CEEJ y que éste, a través de los medios de comunicación acreditados, informara a la sociedad jalisciense, se contó con la operación del Sistema de Información para el Seguimiento de la Jornada Electoral (SIJE 2003), el cual operó tanto para apoyar los requerimientos de información al IFE como a este organismo electoral.

El objetivo del SIJE 2003 fue informar sobre la instalación de las comisiones distritales y municipales, así como sobre el proceso de instalación, cierre y clausura de las casillas; la presencia de representantes de partidos políticos y coalición acreditados ante las mismas, además de los incidentes que se presentaron tanto en las casillas como en estos órganos.



CAPÍTULO 4

A esa misma hora, se instalaron las 20 comisiones distritales y 124 municipales para dar seguimiento a la jornada electoral, declarándose en sesión permanente cada una de ellas.

COMISIÓN DISTRITAL	COMISIONADOS	HORA DE INSTALACIÓN	PARTIDOS POLÍTICOS													
			PAN	PRD	PT	PR	PSN	PS	PLM	Méjico Poblano	PLM	Partido Demócrata	Partido Revolucionario Demócrata	Partido Revolucionario Trabajador	Partido Revolucionario Social Demócrata	Partido Revolucionario Social Demócrata
01	*	7:45	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
02	*	7:31	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
03	*	8:00	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
04	*	7:15	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
05	*	7:27	*	*			*	*	*			*	*	*	*	*
06	*	8:15	*	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*
07	*	8:00	*	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*
08	*	7:25	*	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*
09	*	7:30	*	*	*	*	*	*					*		*	
10	*	8:00	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*
11	*	8:00	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*
12	*	8:00	*	*	*	*	*	*				*	*	*	*	*
13	*	7:35	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*
14	*	7:15	*	*	*	*	*	*			*		*	*	*	*
15	*	7:34	*	*	*	*	*	*					*			*
16	*	8:02	*	*	*	*	*	*			*					*
17	*	7:49	*	*	*	*	*	*					*			*
18	*	7:40	*	*	*	*	*	*			*		*	*	*	*
19	*	7:40	*	*	*	*	*	*			*		*			*
20	*	8:10	*	*									*			
TOTALES	140	0:00	20	20	18	13	13	6	4	0	11	1	15	1	6	
%	100%	100%	100%	100%	85%	65%	65%	30%	20%	0%	55%	0.5%	75%	0.5%	30%	

A lo largo de la jornada, los órganos ejecutivos del CEEJ conocieron los reportes de campo sobre la instalación, recepción de la votación y cierre de las casillas, así como de los incidentes suscitados y las medidas tomadas para encauzar soluciones. Finalmente, llevaron a cabo la recepción de los paquetes electorales y su resguardo, previo canto de los resultados.

Adicionalmente, en el orden del día de las comisiones distritales se incluyó la inutilización de 3,388 boletas electorales, que en razón de que se elaboraron con base en el padrón electoral resultaron sobrantes, una vez realizado el ajuste definitivo del listado nominal, procedimiento del cual se dio puntual cuenta al Pleno del CEEJ.

DISTRITO	DISMINUCIÓN DEL LISTADO NOMINAL CON RESPECTO AL PADRÓN ELECTORAL		CASILLAS DE SECCIONES EN ÁREAS MILITARES QUE NO FUERON INSTALADAS		SECCIONES DIVIDIDAS UBICADAS EN DOS MUNICIPIOS		AJUSTES		
	DIPUTADOS	MUNÍCIPES	DIPUTADOS	MUNÍCIPES	DIPUTADOS	MUNÍCIPES	DIPUTADOS	MUNÍCIPES	
01	1	1							
02	4	4							
03	2	2							
04	6	6							
05	2	2							
06	4	4							
07	11	11							
08	8	8							
09	13	13							
10	1	1							
11	2	2							
12	5	5							
13	3	3	279	279					
14	11	11					78		
							234		
								26	26

DISTRITO	DISMINUCIÓN DEL LISTADO NOMINAL CON RESPECTO AL PADRÓN ELECTORAL		CASILLAS DE SECCIONES EN ÁREAS MILITARES QUE NO FUERON INSTALADAS		SECCIONES DIVIDIDAS UBICADAS EN DOS MUNICIPIOS		AJUSTES	
	DIPUTADOS	MUNÍCIPES	DIPUTADOS	MUNÍCIPES	DIPUTADOS	MUNÍCIPES	DIPUTADOS	MUNÍCIPES
15	13	13	601	601				
16	5	5			52			
17	4	4	396	396	182		2	2
18	9	9						
19	10	10						
20	3	3						
TOTAL	117	117	1276	1276	546	0	28	28

4.2 Instalación y apertura de las mesas directivas de casilla

A partir de las 08:00 horas, los funcionarios de las mesas directivas de casilla procedieron a la instalación de las casillas en presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados, llevándose a cabo en primer término, el llenado del acta de la jornada electoral en el apartado de instalación, documento oficial que contiene los datos comunes a todas las elecciones. Asimismo, cuando se solicitó expresamente por los partidos políticos o coaliciones, las boletas electorales fueron rubricadas o selladas por un representante de partido ante la casilla, quien fue designado por sorteo.

Una vez llenado y rubricado el apartado correspondiente a la instalación de la casilla, dio inicio la recepción de la votación.

De acuerdo con los reportes del SIJE 2003, se verificó que las casillas electorales se encontraban instaladas en un 97.40% desde las 12:40 horas, alcanzándose el 100% de las 7,508 casillas aprobadas, entre las 13:40 y las 14:40 horas.

INSTALACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JULIO DE 2003

DISTRITOS	NÚMERO DE CASILLAS APROBADAS	PROPORCIÓN DE REPORTES ACUMULADOS EN BLOQUES DE HORAS											
		8:40		9:40		10:40		11:40		12:40		13:40	
		TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
20	7,508	28	0.37	1,269	16.90	4,091	54.49	6,376	84.44	7,313	97.40	7,452	99.25

4.3 Incidentes durante la jornada electoral

El total de incidentes reportados durante la jornada electoral del 6 de julio fue de 100. Los tipos de incidentes se presentaron de la siguiente manera:

INCIDENTES REPORTADOS POR TIPO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL	TIPO	CASOS	
		1	2
	1. Cambio de lugar de la casilla sin causa justificada	3	
	2. Suspensión temporal de la votación por causas de fuerza mayor (riesgo de violencia o violencia en la casilla)		9
	3. Suspensión temporal de la votación por causas de fuerza mayor (condiciones climatológicas desfavorables que impidan el acceso al lugar)	1	



Cortesía Ocho Columnas

El Consejero Presidente del CEEJ acudió a sufragar durante la jornada electoral del 6 de julio.

CAPÍTULO 4

INCIDENTES REPORTADOS POR TIPO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL	TIPO	CASOS
	4. Propaganda partidaria en el interior o en las fachadas del local	6
	5. Algún elector sufraga sin credencial para votar o sin estar registrado en la lista nominal	53
	6. Ausencia de algún funcionario de la mesa directiva de casilla	23
	7. Algún representante de partido político obstaculiza o interfiere el desarrollo normal de la votación	5
	TOTAL	100

4.4 Escrutinio y cómputo en las casillas

Una vez cerrada la votación, los integrantes de las mesas directivas procedieron al escrutinio y cómputo de los votos emitidos en las casillas. Para llevar a cabo el escrutinio realizaron una revisión y clasificación puntual del total de las boletas electorales recibidas. A su vez, el cómputo consistió en el conteo de la votación emitida a favor de cada partido o coalición.

En síntesis, mediante el escrutinio y cómputo, los integrantes de las mesas directivas de casilla determinaron con toda precisión:

El número de electores que votaron en la casilla;

El número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o coaliciones y sus candidatos;

El número de votos anulados, entendiéndose por voto nulo aquel emitido por un elector y depositado en la urna, pero en el que no se marca un solo círculo o cuadro; o bien, se marcan dos o más círculos o cuadros con el emblema de un partido político o coalición; y

El número de boletas sobrantes de cada elección, esto es, aquellas boletas que no fueron utilizadas ni desprendidas del talón correspondiente.

Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la LEEJ, además de que, una vez integrados los expedientes respectivos, el presidente de la casilla fijó el cartel con los resultados de cada elección en el exterior del domicilio, mismos que fueron firmados por los representantes partidistas que así lo desearon.

4.5 Clausura de las casillas y entrega de paquetes en comisiones distritales y municipales

Una vez clausuradas las casillas, se inició el traslado de los paquetes conforme los plazos perentorios previstos en la LEEJ, los cuales cuentan a partir de la hora de cierre de la casilla y se determinan en función de la ubicación geográfica de las casillas.

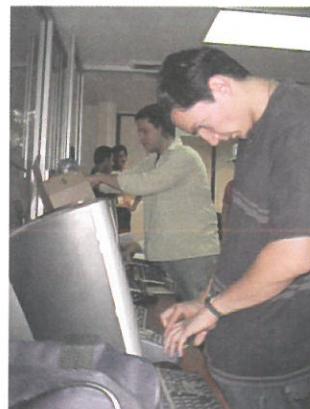
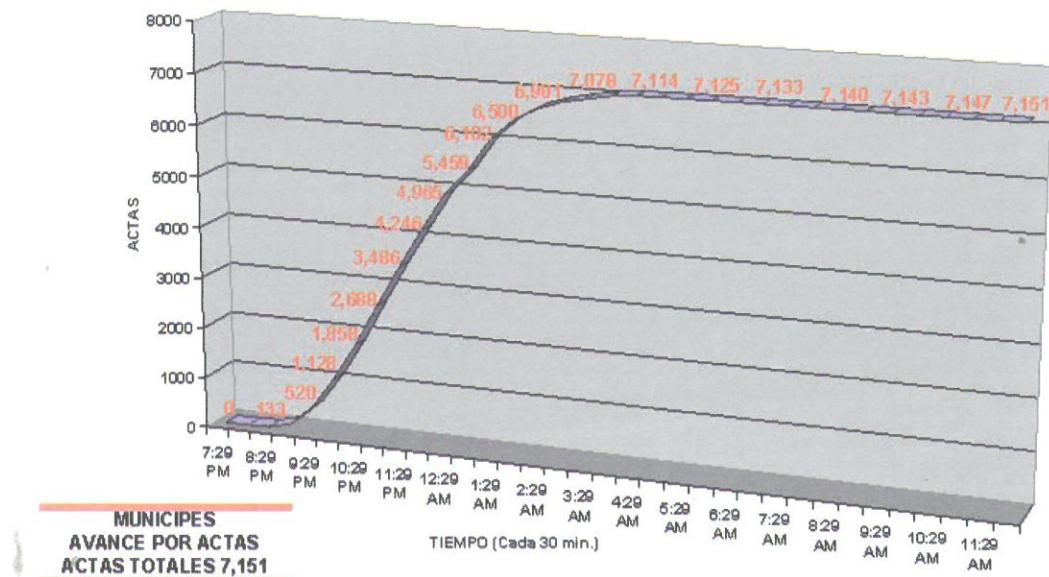
4.6 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

Es un sistema que proporciona información veraz y oportuna a los integrantes del Pleno del CEEJ, a los partidos políticos y en general, a la opinión pública, sobre los resultados preliminares de cada una de las elecciones.

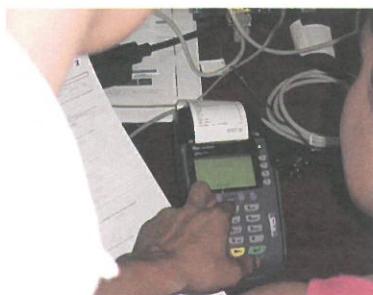
A las 09:30 horas del 6 de julio, se decretó un receso para que los integrantes del Pleno se trasladaran al Centro de Recepción de Datos del PREP, con la finalidad de presenciar la primera certificación del programa y constatar que el sistema se encontraba en ceros, en presencia del Lic. Javier Lozano Casillas, notario público número 106 de Guadalajara, quien dio fe de lo anterior. La segunda certificación se verificó a las 17:30 horas, treinta minutos antes del cierre de las casillas electorales.

4.6.1 Recepción de las actas PREP en los 132 centros de acopio y transmisión de datos. El procedimiento inició con la recepción de los paquetes en la sede de las comisiones respectivas, conforme la estrategia aprobada para el traslado y entrega de paquetes electorales a las comisiones distritales y municipales. El sobre PREP que contenía las actas de escrutinio y cómputo de casilla, mismo que venía adherido por fuera de los paquetes electorales, se desprendía del paquete y se trasladaba al área de captura y transmisión.

El día de la jornada electoral, la operación del PREP inició a las 19:48 horas con las actas de la casilla 3287 especial del Distrito Electoral Local 07. La captura finalizó con el 95.41% de las actas PREP, a las 11:25 horas del día 7 de julio.

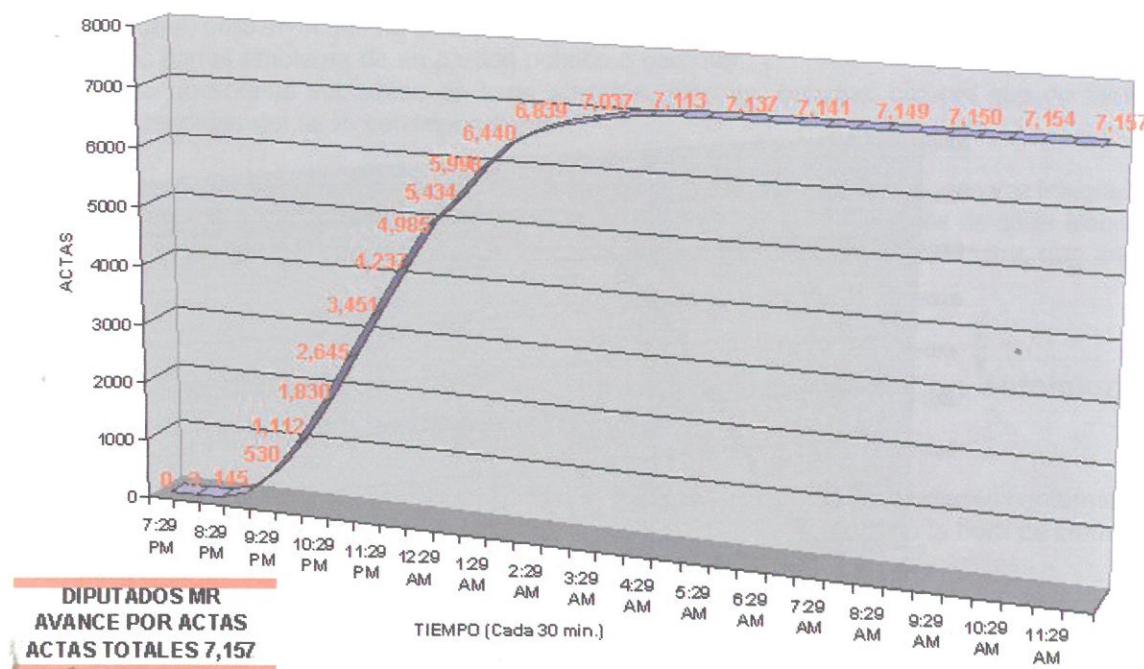
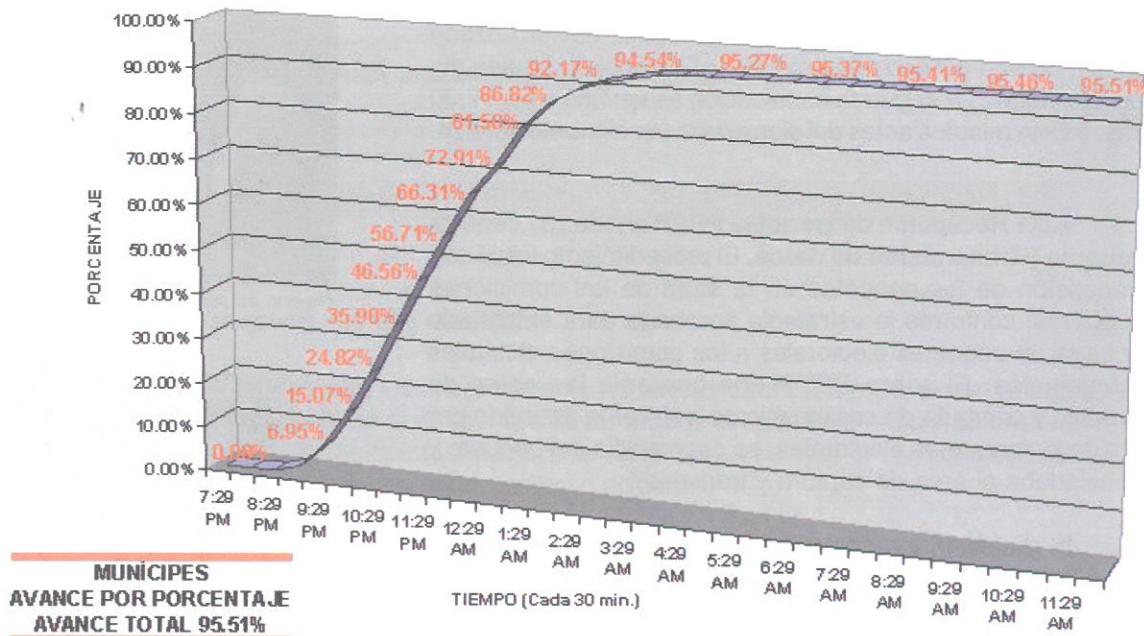


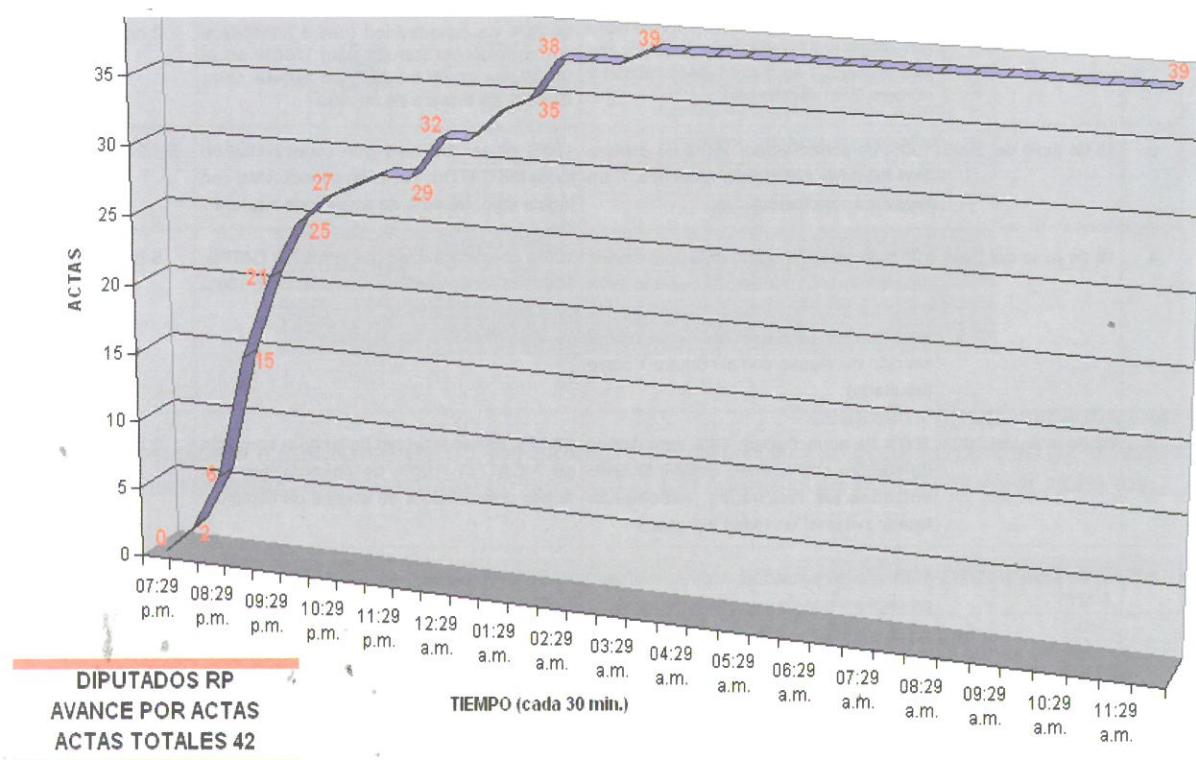
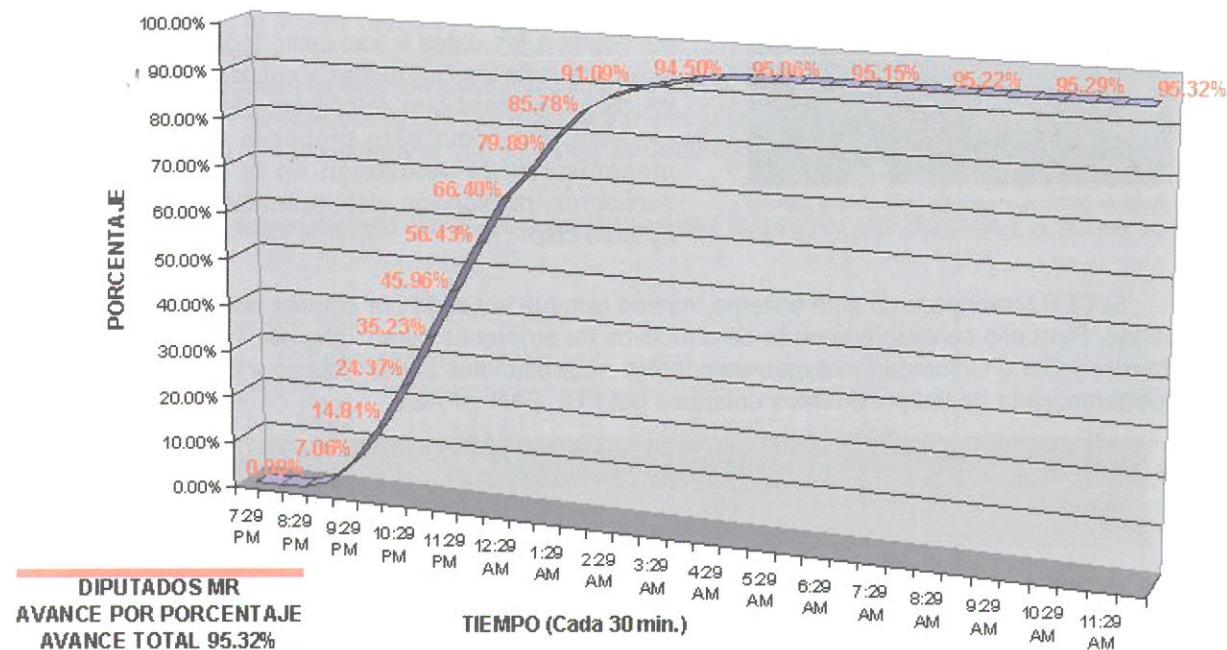
Aspecto del sistema PREP.



Terminal de captura utilizado para transmisión de información.

CAPÍTULO 4





CAPÍTULO 4



Cortesía Ocho Columnas

Actores políticos y sociales validaron el sistema del PREP.

4.6.2 Pruebas.

Previamente a la jornada electoral, se realizaron ocho pruebas o simulacros entre los días del 8 al 29 de junio de 2003; en éstas se buscaron diferentes objetivos y metas, es decir, en cada una de las pruebas se buscó un grado de dificultad y atención necesaria a los datos a transmitir, todo ello con el fin de acostumbrar a los capturistas y supervisores a identificar los distintos casos que se podrían presentar el día de la elección, así como para probar la efectividad de los mecanismos de validación en la programación de servidores, publicación web, aplicativos de terminales y tarjetas chip.

El CEEJ transparentó este sistema, mismo que fue validado por actores políticos y sociales de la entidad. Para ello se recibió la visita de directivos de empresas como Televisa, Televisión Azteca, El Informador y Ocho Columnas, además de cúpulas empresariales como Canaco y Coparmex, sin faltar la importante visita de los presidentes estatales del PRI, PAN y PAS.

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD				
NO.		META	AVANCE	TIEMPO DE CAPTURA
1	8 de junio del 2003	100% de conectividad (terminales y tarjeta chip); 100% de captura de datos con actas de prueba	91.66% de conectividad (con 11 municipios sin conexión ni transmisión); 100% en el 91.66% de conectividad con tarjetas chip; 90.34% de avance en la captura total (superando expectativas del 60% como máximo en esta primer prueba)	7 hrs.
2	11 de junio del 2003	100% de conectividad; 10% aproximado de captura con número constante por distrito (número 1 en distrito electoral non y número 2 en distrito par)	96.96% de conectividad (con 4 municipios sin conexión ni transmisión); 100% en el 93.3% de conectividad con tarjeta chip; 21.49% de avance de captura	2 hrs.
3	15 de junio del 2003	100% de conectividad; 100% de captura con número constante (número 7 en todos los resultados)	100% de conectividad (con conectividad en todos los CATI's); 100% en conectividad con tarjeta chip; 96.46% de avance de captura	5 1/2 hrs.
4	18 de junio del 2003	100% de conectividad; 100% aproximado de captura con número constante (999 en todos los resultados de votaciones, excediendo listado nominal y la primer sección del distrito con el número 1 como resultado)	100% de conectividad (en todos los CATI's); 100% de conectividad con tarjetas chip; 100% de avance de captura	5 hrs.
5	22 de junio del 2003	100% de conectividad; 10% aproximado de captura con número constante 5555 en todos los resultados, excediendo listado nominal en todos los casos	97.72% de conectividad (fallando la conexión de 3 CATI's); 100% de conectividad con tarjeta chip; 20.30% de avance de captura	2 hrs.
6	25 de junio del 2003	100% de conectividad; 10% aproximado de captura con datos reales de actas	99.24% de conectividad (fallando solo un CATI en la conexión); 100% de conectividad con tarjeta chip; 20.85% de avance de captura	2 hrs.
7	29 de junio del 2003	100% de conectividad; 10% aproximado de captura con datos de actas nuevas	100% de conectividad (todos los CATI's se conectaron y transmitieron información); 100% de conectividad con las nuevas tarjetas chip de elección en donde se usaron; 20.59% de avance de captura	2 hrs.

En virtud de lo anterior, en sesión del día 10 de septiembre de 2003, el Pleno del CEEJ declaró la pérdida de derechos y prerrogativas en el ámbito estatal de dichos partidos políticos nacionales.

Con fecha 1 de septiembre de 2003, el IFE, a través del Lic. Fernando Zertuche Muñoz, secretario de la Junta General Ejecutiva, hizo del conocimiento del Pleno del CEEJ la resolución por la que se emite la declaratoria de pérdida del registro de los partidos políticos nacionales: de la Sociedad Nacionalista, Alianza Social, México Posible, Libre y Fuerza Ciudadana, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en la elección federal ordinaria para diputados por ambos principios, celebrada el 6 de julio de 2003. Esta resolución fue aprobada el día 29 de agosto de ese mismo año.

4.9 Perdida de registro de partidos políticos nacionales y estatal

No.	DISTRITO	PROPIETARIO	LISTA	PARTIDO
1	Marta Ruth del Toro Gáytan	19		
2	Maria del Cielo López Diaz Barriga	Lista	3 Jorge Alberto Vázquez Abundis	PAN
3	Carmos Arturo González Hernández	7	4 Carlos Arturo González Hernández	
4	Alma Angélica Estrada Jiménez	15	5 Francisco Javier Salcedo Pérez	
5	María Ruth del Toro Gáytan	19	6 Alma Angélica Estrada Jiménez	
6	José de Jesús Hernández Barbosa	Lista	7 Jorge Alberto Vázquez Abundis	
7	José Alfredo Arellano	6	8 José de Jesús Hernández Barbosa	
8	Edgardo Alfonso Díaz Luján	Lista	9 Isidoro Campos Ochoa	
9	Edgardo Alfonso Díaz Luján	4	10 Edgardo Alfonso Díaz Luján	
10	Edmundo Gómez Martínez	Lista	11 Edmundo Gómez Martínez	
11	Ramón Demetrio Guerrero Martínez	18	12 Roberto Gerardo García de la Torre	
12	Rubén Vázquez	8	13 Salvador Rizo Ayala	
13	Antonio Alvarado Espírrito	Lista	14 Rubén Vázquez	
14	Francisco Javier Díaz Aguirre	2	15 Antoni Alvarado Espírrito	
15	Mauricio Castelazo Mendozza	Lista	16 Mauricio Castelazo Mendozza	
16	Jaél Nava Libarrá	15	17 Manuel Castelazo Mendozza	
17	Vicente García Campos	Lista	18 Jaél Nava Libarrá	
18	Martín Padilla Alvarez	16	19 Vicente García Campos	
19	Jaél Nava Libarrá	15	20 Martín Padilla Alvarez	

Para suplir a los diputados propietarios por el principio de representación proporcional, en caso de vacantes, el 25 de julio de 2003, el Pleno del CEEJ celebró sesión extraordinaria a efecto de aprobar la lista de asignación de 20 suplentes.

PARTIDO POLITICO	MAYORIA RELATIVA	REPRESENTACION PROPORCIONAL	ESTADOS	TOTAL
PAN	6	11	17	17
PRI	14	5	19	19
PRD	0	2	2	2
PVEM	0	2	2	2
TOTAL	20	20	40	40

Acto Seguidio, el Pleno del CEEJ procedió a la calificación de las elecciones de presidente municipal, sindico y regidores de los municipios de la entidad, vertificándose en primer término el cumplimiento de los requisitos formales de dicha elección y en consecuencia la validez de la misma; así como, que los candidatos de cada planilla que obtuvieron la mayoría de votos en los municipios que cumplieron con los requisitos de las elecciones de presidente municipal procedieron a la realización de los comicios municipales cumpliendo con los requisitos de elegibilidad previstos por la ley.

Enseguida se procedió a expedir las constancias de mayoría a los candidatos a presidente municipal, sindico y regidores que obtuvieron el mayor número de votos, así como las constancias de asignación de regidores electos por el principio de representación proporcional.

El resultado de los cálculos de las elecciones de diputados por el principio de mayoría representación proporcional, determinó la siguiente integración del Poder Legislativo para el periodo 2004-2007.

De los resultados de los computos, así como de los candidatos electos se dio puntual cuenta al H. Congreso del Estado para los efectos legales conductentes, haciendo uso del conocimiento público a través del periódico oficial «El Estadio de Jatilco» y de la página electrónica del CEEJ (www.ceej.org.mx).

La sesión de comparto total de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, asignación y entrega de constancias de principio, así como los procedimientos tendientes a la calificación y entrega de constancias de las elecciones de municipios culminó el día 16 de julio de 2003.

No.	PROPIETARIO	LISTA/	PARTIDO	DISTRITO
1	Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez	Lista		
2	Ricardo Ríos Rodríguez	Lista		
3	Alonso Ulloa Veliz	Lista		
4	Mario Alberto Reyes Bustos	Lista		
5	Cecilia Gardeón Chávez	Lista		
6	Felipe Reyes Bustos	Lista		
7	Mara Juárez Novoa Mossbeger	Lista		
8	Mario Alberro Salazar Madero	Lista		
9	Pedro Ruiz Higuera	Lista		
10	Fabián Fernández Monetos Sanchez	9		
11	Ana Lilia Paredes Arigia	Lista		
12	Ramiro Hernández Gracía	Lista		
13	Felix Bahuelos Jiménez	3		
14	Julián Orozco González	Lista		
15	Juvenal Espízar Vázquez	14		
16	Hortensia María Luisa Noroña Quetzada	Lista		
17	Celia Faustino Lizardo	Lista		
18	Rodolfo López González	18		
19	Luis Alejandro Rodríguez	Lista		
20	Bentito Manuel Villagómez Rodríguez	17		

la constancia de asignación respectiva, conforme lo marca la LEJ.

Hecho lo anterior, los consejeros electorales verificaron el cumplimiento de los requisitos formales de la elección, declararon la validez de sus resultados y aprobaron la asignación de los diputados por el principio de representación proporcional conforme la fórmula de cociente natural y resto mayor, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de los candidatos elegidos por este principio, se procedió a expedir

4.8.3 **Computos en el Concejo Electoral del Estado de Jalisco.** El computo total de circunscripción plurinominal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y cartifical de las elecciones de 2003 se efectuó a partir de las 08:00 horas, el domingo 13 de julio de 2003. Se realizó la sumatoria de los resultados consignados en las actas de computo levantadas por las comisiones distritales, con lo que se obtuvo el resultado de la circunscripción plurinominal, procedimiento que se da en la que se hicieron constar los resultados de dicho computo.

•En la tabla no se incluye el municipio de Tamazula de Gordiano debido a que en el mes de diciembre de 2003 el TEPJF anuló la elección de municipales y resolvió la reactualización de nuevos comicios.

MUNICIPIO	NOMBRE	PARTIDO O COALICION
Santa María de los Angeles	José Guadalupe Carrera Rivas	PAN
Tula	Odacio Sandoval García	PAN
Tecolotlán	Samuel Rivas Peña	PRI
Tecolotlán de Morelos	Alberto Bernal Chávez Poot	PAN
Tecolotlán de Morelos	Cuitláhuac Ignacio Arias Méndez	PRI
Tecolotlán de Morelos	Javier Espírraz Villafruel	PRI
Tecolotlán de Morelos	Leonardo García Camarena	PAN
Tecolotlán de Morelos	José Miguel Mallin Sánchez	PRI
Tecolotlán de Morelos	Luis Enriquillo Cárdeno Cabrera	PRI
Tecolotlán de Morelos	Vicente Cárdenas Regla	PRI
Tecolotlán de Morelos	Emma Muñoz Covarrubias	PRI
Tecolotlán de Morelos	José Enrique Cárdenas Méndez	PRI
Tecolotlán de Morelos	José Enrique Espírraz Villafruel	PRI
Tecolotlán de Morelos	Leomarito García Camarena	PAN
Tecolotlán de Morelos	Oscar Ríos Casas	PRI
Tecolotlán de Morelos	Alfredo Flores Casas	PRI
Tecolotlán de Morelos	Andrés Zermeno Barba	PAN
Tecolotlán de Morelos	Miguel Casto Reyesoso	PRI
Tecolotlán de Morelos	Leónides Gómez Ceballos	PRI
Tecolotlán de Morelos	Nellyda Rodríguez Gutiérrez	PRD
Tecolotlán de Morelos	Armando Corona Radillo	PRI
Tecolotlán de Morelos	Sergio António Ribeiro Macías	PRI
Tecolotlán de Morelos	Gildardo Heriberto Ávila Madrid	PRI
Tecolotlán de Morelos	Agustín Lomeli Zúñiga	PRI
Tecolotlán de Morelos	Jamile Almazán Gutiérrez	PRD
Tecolotlán de Morelos	Afrauto Areves Gómez	PRI
Tecolotlán de Morelos	Gerardo Medina Chávez	PAN
Tecolotlán de Morelos	David Mendozá Pérez	PRI
Tecolotlán de Morelos	José Llamas Uribe	PAN
Tecolotlán de Morelos	Rodrigo Barba Villegas	PAN
Tecolotlán de Morelos	Eduardo Rodríguez Corona	PAN
Tecolotlán de Morelos	Adalberto Velasco Antillón	PVEM
Villa Corona	Adalberto Velasco Antillón	PAN
Villa Guerrero	Manuel Jara Rodríguez	PAN
Villa Hidalgo	Pablo Rodríguez Arellar	PAN
Villa Purificación	Iban Manuel García Michel	PAN
Villahermosa	José Guillerme Durán Lluchequí	PRI
Zacatlalpan	J. Guadalupe Durán Lluchequí	PRI
Zacatlalpan de Flores	Arturo Zamora Jiménez	PRI
Zacatlalpan de Flores	Raúl Sanchez Sánchez	PRD
Zacatlalpan de Flores	José Guillerme Anguiano	PRI
Zacatlalpan de Flores	Rogelio Magaña Nava	PAN
Zapopan	Humberto Alvarado González	PRI
Zapotlán del Río	Gumericindo Castellanos Flores	PAN
Zapotlán del Río	Roberto Martínez Nuño	PRI
Zapotlán del Río	Zapotlán del Río	Zapotlán del Río

MUNICIPIO	NOMBRE	PARTIDO O COALICIÓN
Acuña	Rigoberto de la Torre Anaya	PRI
Ahuauquito de Mercado	Ramón Guillermo Medrano Barba	PVEM
Amacuzca	Jesús González Gurriado	PAN
Amecameca	Joel Rodríguez Saldivar	PAN
Atenguilillo	José Luis Magaña Coss y León	PVEM
Atotonilco el Alto	Manuel Martín Velasco Preciado	PAN
Atotonilco el Chico	Javier Dueñas Alvarado	PAN
Brizuela	Ester León Davila	PAN
Cuautitlán	Rubén Amador Salazar Prado	PAN
Cuernavaca	José Luis Magaña Coss y León	PAN
Guadalajara	Manuel Martín Velasco Preciado	PAN
Guadalupe	Carlos Padiña Villarreal	PRI
Guadalajara de Morelos	Sávaldo Quiñones Coronel	PRI
Guadalajara de Nayar	Carlos Luis Melián Johnson	PAN
Guadalajara, Jalisco	David Soto Cisneros	PAN
Guadalajara, Jalisco	Venancio Orozco Ríos	PRI
Guadalajara, Jalisco	Felipe Lujano Avila	PRI

Se presenta la lista de los presidentes municipales electos:

Los resultados de los censos computos distritales y municipales se hicieron del conocimiento público, mediante los carteles que se fijaron en el exterior de las comisiones distritales y municipales.

Realizadas las operaciones y procedimientos aplicables, procedieron a levantar el acta de comprobó de la elección de municipios, de la cual se entregó copia a cada uno de los partidos políticos representados y se formó el padrón de corresponsidente para su remisión al Pleno del CEEJ, para efecto de la calificación de la elección.

4.8.2 Compuestos municipales. Ese mismo día, las 124 comisiones municipales sesionaron para realizar el comuento de la elección de presidente municipal, sindico y regidores de sus respectivas competencias.

PARTIDO	NOMBRE	CARÁCTER	PROPIETARIO	SUPLENTE	PARTIDO	NOMBRE	CARÁCTER	PROPIETARIO	SUPLENTE	PARTIDO
11	Jorge Aristóteles Sandoval Díaz	Propietario	Propietario	Suplente	PAN	Ana Rosa Bureo Castellanos	Suplente	Propietario	Alfredo Argüelles Basavé	Víctor Díaz Brambila
12					PAN	Maria del Rocío Corona Nakamura	Propietario	Manuel Huerta González	Víctor Díaz Brambila	PAN
13					PAN	José María Martínez Martínez	Propietario	Enrique García Hernández	Xochitl Georgina Ávalos Briceño	PAN
14					PAN	Javier Alejandro Macías Preciado	Propietario	José María Martínez Martínez	Javier Alejandro Macías Preciado	PAN
15					PAN	José Santos Ríos Arellano	Propietario	José María García Arellano	José Santos Ríos Arellano	PAN
16					PAN	Jesus Elías Navarro Oregaña	Propietario	Jesus Elías Navarro Oregaña	Jesus Elías Navarro Oregaña	PAN
17					PAN	José María Martínez Martínez	Propietario	José María Martínez Martínez	José María Martínez Martínez	PAN
18					PAN	Armando Pérez Oliva	Propietario	Armando Pérez Oliva	Armando Pérez Oliva	PAN
19					PAN	Patricia Guillermnia de la Peña Rubio	Propietario	Patricia Guillermnia de la Peña Rubio	Patricia Guillermnia de la Peña Rubio	PAN
20					PAN	Jaquelin Domínguez Benítez	Propietario	Jaquelin Domínguez Benítez	Jaquelin Domínguez Benítez	PAN

DISTRITO	NOMBRE	CARÁCTER	PARTIDO
01	José Ángel González Alidana	Propietario	
02	Gabriel Gómez Béjar	Propietario	
03	Mosés Hernández García	Suplente	
04	Javier Haro Tello	Propietario	
05	Miguel Ángel Ruiz Palacios	Suplente	
06	Jesús Castillo Romero	Propietario	
07	Alberto Maldonado Chavarrín	Propietario	
08	José Antonio Mendoza Azpíitia	Propietario	
09	Francisco Javier Hidalgo y Cosilla Hernández	Propietario	
10	Luis Ernesto Hermosillo Tefada	Propietario	
	Jorge Urquiza Nuñez	Propietario	
	Maria del Carmen Amalia López Madrigal	Suplente	

Se enlistaan las fórmulas de diputados electos en los 20 distritos uninominales:

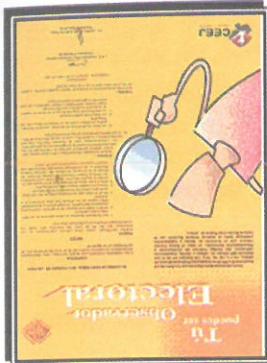
Posteriormente, se llevaron a cabo los cùmputos de la elección de diputados por el principio de representación proporcional; una vez levantada el acta correspondiente en cada distrito, fue remitida a votación de la elección al Pleno del CEEJ para efectos de la realización del cùmputo total de con el expediente de la elección al Pleno del CEEJ para efectos de la asignación y entrega de constancias de los diputados electos por este principio.

Una vez elaborada el acta de cùmputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, se procedió a la entrega de las constancias de mayoría a las fórmulas que obtuvieron la mayoría de surfragios en cada distrito, previa revisión de la elegibilidad de los candidatos y declaración de validez de la elección.

4.8.1 Cùmputos distritales. A partir de las 8:00 horas del día miércoles 9 de julio de 2003, las 20 comisiones distritales sesionaron para efectuar el cùmputo de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional correspondiente.

4.8 Cùmputo y calificación de las elecciones

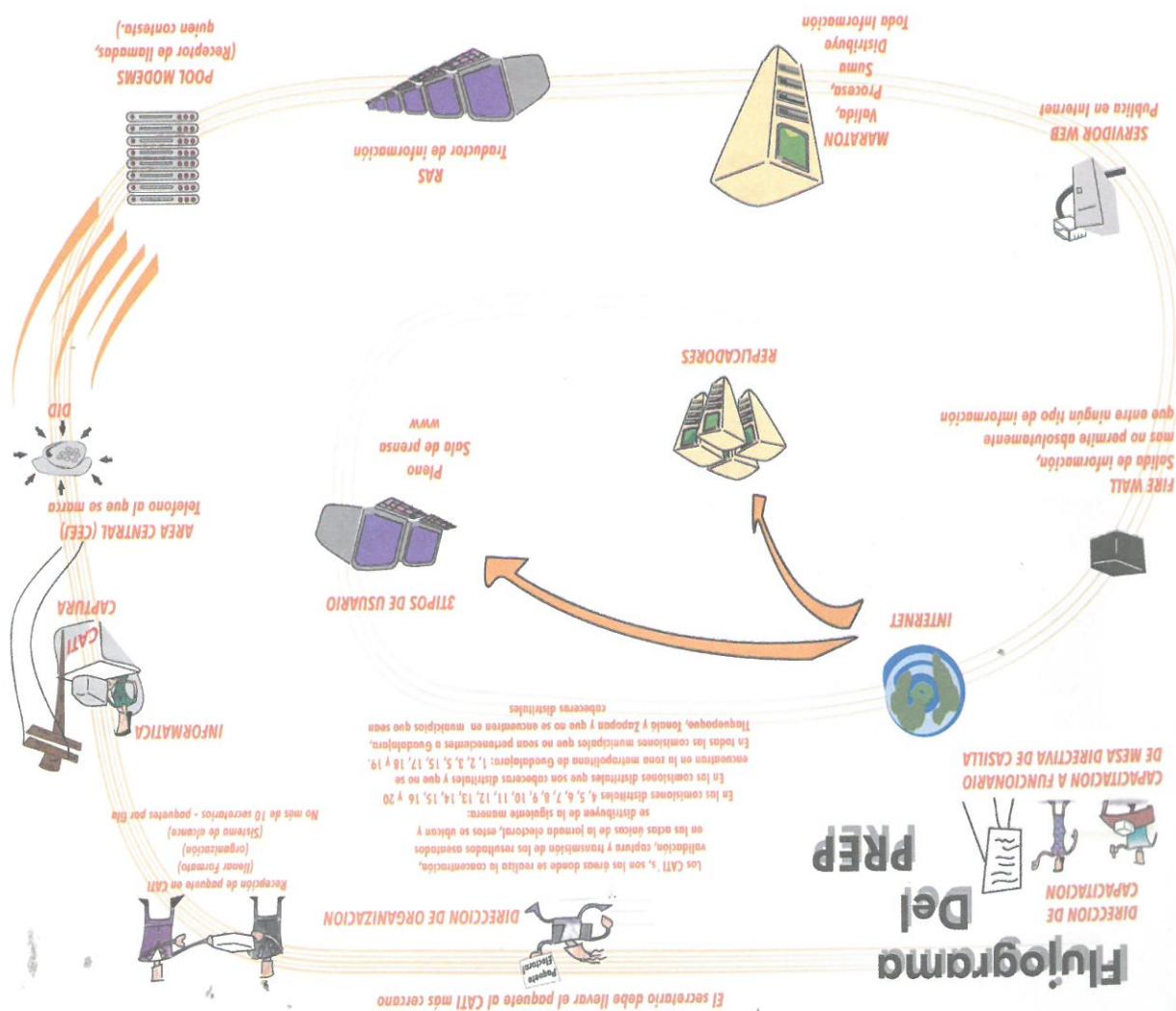
Cartel-convocatoria para observadores electorales.



En total, se aprobo la acreditacion de 43 observadores electorales, quienes fueron debidamente capacitados para cumplir con sus funciones el dia de la eleccion.

La publicación de la convocatoria corresponde a los observadores electorales se realizó el día 22 de enero del 2003, misma que se distribuyó a través de los coordinadores distritales de cada distrito electoral local de la misma que se difundió para que en cada distrito electoral local se realizara la difusión correspondiente.

4.7 Observadores electorales



CAPÍTULO 4

MEMORIA PROCESOS ELECTORALES 2003-2004

NO.	PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)	PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD	TIEMPO DE AVANCE	META	CAPTURA
8	2 de julio del 2003	100% de conectividad; 100% aproximado de captura con datos de actas nuevas	100% de conectividad (todas los CATI's se conectaron y transmitieron); 100% de conectividad con las nuevas tarjetas chip de elección; 99,80% de avance de captura	5 hrs.	



4.6.3 Convenios con instituciones para la replicación de resultados. Considerada la importancia de difundir los resultados preliminares de las elecciones, el CEEJ firmó convenios de colaboración con distintas universidades (Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, Universidad de Guadalajara, Universidad del Valle de Atemajac y Universidad Panamericana), y con los medios de comunicación Mural y El Informador, además del portal TISMN, para la replicación de la página del PREP en sus respectivas páginas electrónicas, garantizando con ello una mayor oferta informativa durante la jornada electoral del 6 de julio.



MARATÓN: Vallarta, procesa, suma Y PREP. Una vez que el usuario ingresa a la página del PREP, podrá consultar la información a través de links en donde la información se distribuye la información del sistema.

Sumarios por distrito electoral local para la elección de diputados
Sumarios por municipio para la elección de municipios

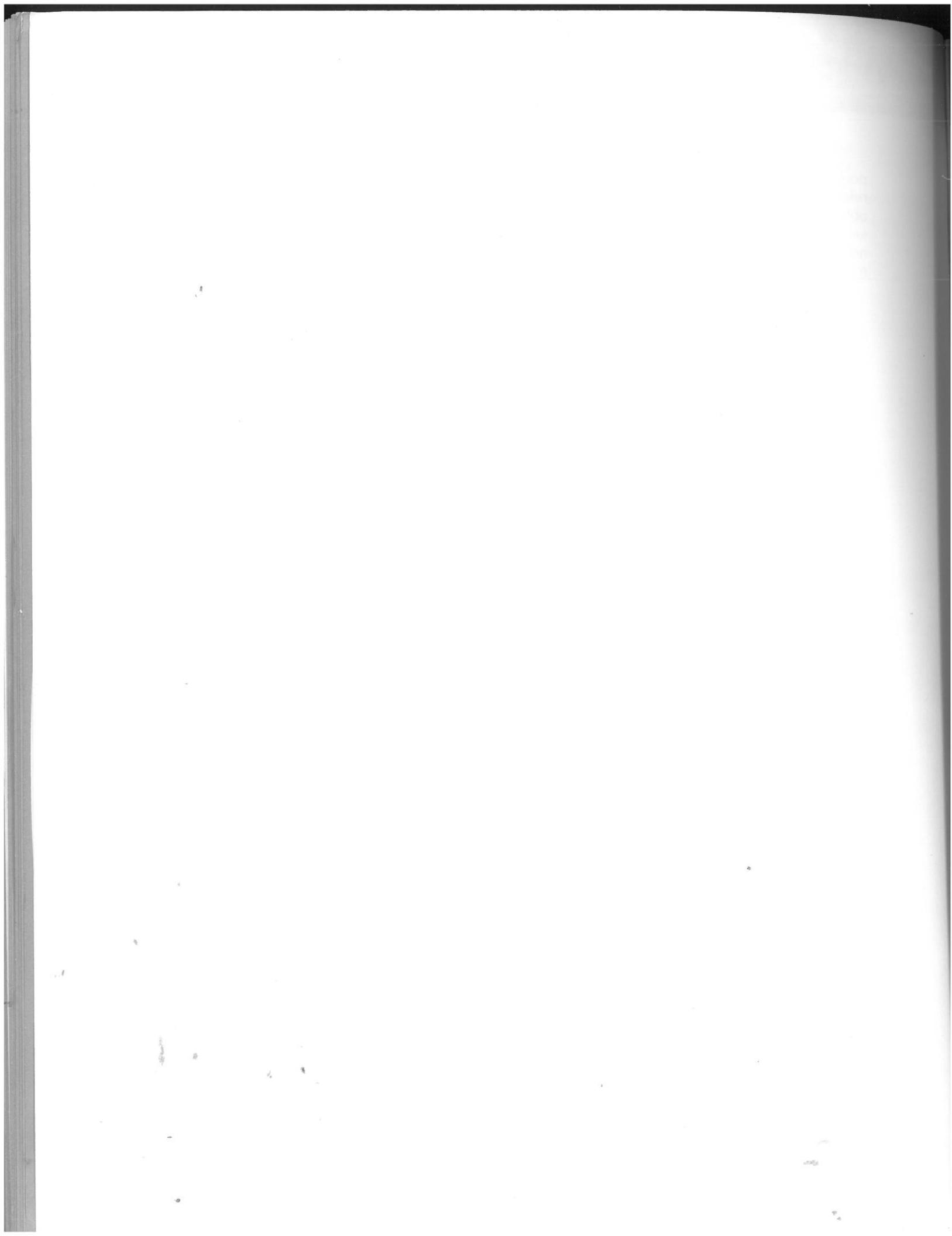
Cassilla por casilla para resultados de diputados
Cassilla por casilla para resultados de municipios

Estratégicamente, el PREP cuenta con Centros de Atención y Transmisión de información (CATI's), instalados en cada una de las comunidades distritales y municipales electorales, así como en los centros de acopio. Esto permite brindar respuestas rápidas por parte del área central de información.

El día de la jornada electoral, se obtuvo un avance de captura del 95,7% y un porcentaje de exactitud del 97,13%, este último verificado con el análisis comparativo de los resultados reflejados en las actas de escrutinio y computo, después de verificarse el resultado final.

MEMORIA PROCESOS ELECTORALES 2003-2004
CAPÍTULO 4

Una vez concluido el proceso electoral ordinario del 6 de julio del 2003, fueron determinados los porcentajes de la votación correspondientes a la elección de diputados por el principio de mayoría relativa de cada partido político y coalición. Como resultado la coalición «Hacia un Nuevo Jalisco» obtuvo un porcentaje de .58%, en consecuencia, en sesión del día 10 de septiembre del 2003, también se declaró la pérdida de registro como partido político estatal al Partido Mexicano El Barzón, en virtud de no haber obtenido el 1.5% de la votación válida en las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa, tal como lo establece la LEEJ.



4.10 Resultados electorales proceso ordinario 2003

Los resultados corresponden a los asentados en las actas d

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE MUNICIPIOS



Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PSN
-----------	-----	-----	-----	----	------	----	-----

Acatic	2,182	2,599	1,553				
Acatlán de Juárez	615	2,975	397	2,747	516	1	1
Ahuatlán de Mercado	729	2,851	1,725	15	3,007	5	1
Amacueca	878	798	52	3	622	2	1
Amatitán	2,604	2,238	335	8	15	1	1
Ameca	3,714	6,580	1,427	1,189	7,680	0	0
Arandas	13,214	11,917	554	156	437	21	8
Atemajac de Brizuela	1,240	1,021	6	10	85	0	1
Atengo	1,388	1,150	75	7	27	1	0
Atenguillo	936	983	7	0	0	0	0
Atotonilco el Alto	5,636	7,941	810	633	4,220	8	10
Atoyac	933	1,809	807	5	13	0	0
Autlán de Navarro	9,385	8,391	811	222	135	3	1
Ayotlán	5,574	4,696	2,751	29	52	1	3
Ayutla	2,368	2,828	73	39	8	2	2

cómputo distritales y municipales.

S DEL 06 DE JULIO DE 2003



PAS	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
					140	364	6,838	6,334
4	1	2	208	6	3	156	7,632	7,473
36	0	5	0	1	4	231	8,610	8,375
1	0	1	0	0	0	46	2,404	2,358
4	1	1	0	1	7	112	5,328	5,209
189	0	0	231	0	6	538	21,554	21,010
119	8	15	11	13	0	1,512	27,985	26,473
2	0	1	0	0	3	51	2,420	2,366
2	0	0	1	0	2	47	2,700	2,651
0	0	0	0	0	11	56	1,993	1,926
21	7	7	4	7	4	651	19,959	19,304
2	0	1	1	0	8	103	3,682	3,571
100	0	7	120	1	12	414	19,602	19,176
17	1	4	2	1	321	304	13,756	13,131
11	0	2	0	0	9	125	5,467	5,333



Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PSN	PAS	PME
Bolaños	1,212	1,292	0	0	0	0	0	0	0
Cabo Corrientes	2,467	1,959	4	37	6	1	0	10	
Cañadas de Obregón	831	798	151	10	7	0	0	0	
Casimiro Castillo	364	4,013	3,364	77	16	4	1	4	
Cihuatlán	4,394	3,370	3,095	97	39	2	0	95	
Cocula	3,921	2,986	2,518	593	243	4	75	84	
Colotlán	4,001	2,162	741	19	5	3	3	53	
Concepción de Buenos Aires	1,283	977	55	1	3	1	2	1	
Cuautitlán de García Barragán	3,816	2,601	23	60	14	2	16	15	
Cuautla	665	496	3	0	1	0	0	2	
Cuquío	3,047	1,517	1,630	21	512	1	7	61	
Chapala	5,351	4,590	508	1,662	1,769	286	1	11	
Chimaltitán	469	844	41	0	3	1	0	0	
Chiquilistlán	845	737	129	276	66	0	2	3	
Degollado	2,674	4,464	192	12	17	3	0	4	
Ejutla	445	513	0	0	0	0	0	0	
El Arenal	2,003	2,097	1,342	116	343	3	1	4	
El Limón	881	1,058	728	6	3	1	0	124	
El Salto	10,687	8,737	3,670	525	2,293	28	23	752	
Encarnación de Díaz	6,440	4,972	199	94	188	4	14	3,199	
Etzatlán	2,055	3,063	229	11	1,335	53	3	5	40
Gómez Farías	1,831	1,690	423	0	1,081	0	0	0	
Guachinango	456	1,346	5	7	17	0	0	5	



S	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
0	0	0	0	0	11	88	2,603	2,504
10	0	1	1	0	30	189	4,705	4,486
0	0	0	2	0	0	96	1,895	1,799
4	1	1	0	0	6	186	8,037	7,845
95	7	4	0	0	0	251	11,354	11,103
84	0	411	1	1	9	218	11,064	10,837
53	1	1	2	0	3	165	7,159	6,991
1	0	4	1	0	13	139	2,480	2,328
15	0	3	1	2	7	219	6,779	6,553
2	0	1	0	0	6	36	1,210	1,168
61	2	3	1	1	11	266	7,080	6,803
11	1	263	10	5	12	422	14,891	14,457
0	0	0	0	0	0	35	1,393	1,358
3	0	1	0	0	0	46	2,105	2,059
4	0	3	0	1	0	172	7,542	7,370
0	0	0	0	0	12	11	981	958
4	33	2	2	0	0	162	6,108	5,946
124	1	1	0	0	8	84	2,895	2,803
752	8	148	348	23	7	681	27,930	27,242
199	4	7	2	2	53	615	15,793	15,125
5	401	5	2	1	0	119	7,282	7,163
0	0	0	0	0	19	193	5,237	5,025
5	0	0	0	0	4	95	1,935	1,836



Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PSN	PAS	PNE
-----------	-----	-----	-----	----	------	----	-----	-----	-----

Guadalajara	295,253	287,276	21,572	3,822	40,554	3,039	723	1,279	
Hostotipaquito	873	2,008	338	13	7	0	1	2	
Huejúcar	1,042	954	763	108	8	2	1	7	
Huejuquilla el Alto	1,327	1,349	408	17	7	1	1	1	
Ixtlahuacán de los Membrillos	3,162	2,901	432	11	1,824	6	3	40	
Ixtlahuacán del Río	1,444	3,423	1,723	38	47	5	3	5	
Jalostotitlán	5,375	2,853	15	15	1,293	7	3	15	
Jamay	952	2,081	287	381	3,541	2	3	494	
Jesús María	3,594	3,656	164	24	84	5	6	21	
Jilotlán de los Dolores	1,706	1,816	16	5	4	0	1	2	
Jocotepec	2,786	4,826	581	441	4,966	18	10	11	
Juanacatlán	1,986	1,651	752	18	212	1	0	165	
Juchitlán	1,350	1,099	161	3	51	0	1	48	
La Barca	9,923	6,727	2,762	386	853	80	0	605	
La Huerta	3,501	2,225	2,459	133	21	2	3	40	
La Manzahilla de la Paz	345	852	488	1	74	0	2	1	
Lagos de Moreno	18,182	12,580	1,162	190	1,624	29	28	8,981	
Magdalena	3,420	3,332	132	8	34	0	1	6	
Mascota	1,722	1,959	12	12	2,270	6	4	6	
Mazamitla	537	2,094	2,017	15	11	0	1	1	
Mexticacán	1,184	725	599	9	4	2	1	4	
Mezquitic	1,571	2,122	53	16	13	1	3	16	
Mixtlán	652	917	3	3	8	1	0	0	

MEMORIA PROCESOS ELECTORALES 2003-2004
CAPÍTULO 4



PAS	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
-----	-----	-----	-----	-----	--------	-------------	---------------	--------------

1,279	0	3,788	1,106	1,962	452	13,415	674,241	660,374
2	2	4	0	1	2	103	3,354	3,249
7	0	0	0	0	0	71	2,956	2,885
1	1	1	0	1	8	120	3,242	3,114
40	3	9	0	2	2	143	8,538	8,393
5	1	3	0	1	51	253	6,997	6,693
15	0	2	0	2	5	340	9,925	9,580
494	1	1	1	1	6	183	7,934	7,745
21	3	2	0	0	16	303	7,878	7,559
2	0	0	0	2	6	64	3,622	3,552
11	1	2	3	4	8	326	13,983	13,649
165	2	0	0	1	3	96	4,887	4,788
48	0	0	0	0	1	58	2,772	2,713
605	0	0	0	0	20	403	21,759	21,336
40	2	2	2	0	12	203	8,605	8,390
1	0	1	85	0	3	42	1,894	1,849
8,981	10	36	25	13	367	1,180	44,407	42,860
6	0	2	0	1	1	139	7,076	6,936
6	3	2	1	0	0	152	6,149	5,997
1	0	4	1	0	11	227	4,919	4,681
4	0	0	0	1	5	59	2,593	2,529
16	2	3	1	1	12	272	4,086	3,802
0	0	1	0	0	5	55	1,645	1,585



Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PSN	PES
Ocotlán	8,024	10,103	9,466	67	1,510	444	7	
Ojuelos de Jalisco	1,186	3,333	2,451	44	40	4	4	
Pihuamo	392	2,155	51	11	1,495	455	4	
Poncitlán	3,558	4,417	2,406	33	1,560	1,804	1	
Quitupan	519	1,953	1,668	12	10	0	2	
San Cristóbal de la Barranca	611	742	8	6	337	3	0	
San Diego de Alejandría	1,169	1,102	96	5	9	0	1	
San Gabriel	2,889	2,206	792	13	20	0	4	
San Juan de los Lagos	4,135	4,952	713	46	5,212	8	13	
San Juanito de Escobedo	1,109	1,521	823	5	119	1	0	
San Julián	2,472	2,733	149	16	26	1	2	
San Marcos	315	856	496	0	0	0	0	
San Martín de Bolaños	761	671	17	7	2	0	1	
San Martín Hidalgo	2,711	2,222	1,184	1,680	33	21	8	
San Miguel el Alto	3,341	3,059	329	24	4,098	10	6	
San Sebastián del Oeste	112	1,186	955	24	9	1	0	
Santa María de los Angeles	1,118	237	188	8	142	0	0	
Santa María del Oro	743	308	97	2	2	0	1	
Sayula	1,723	1,436	5,150	685	2,891	10	4	
Tala	4,336	6,289	4,994	57	1,128	18	12	
Talpa de Allende	2,553	2,976	7	10	32	2	3	
Tapalpa	3,519	2,059	8	136	380	1	4	
Tecalitlán	3,101	3,793	140	23	13	5	1	



PAS	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
751	5	6	14	2	18	946	31,363	30,399
1,754	0	3	0	1	11	305	9,136	8,820
11	0	2	0	0	3	158	4,737	4,576
238	2	9	10	6	10	349	14,403	14,044
2	0	2	0	0	9	109	4,286	4,168
3	0	0	0	0	0	70	1,780	1,710
79	0	0	0	0	0	70	2,531	2,461
8	0	2	0	0	2	138	6,074	5,934
3,916	3	949	4	1	127	717	20,796	19,952
1	1	0	0	0	0	74	3,654	3,580
635	0	3	0	2	11	218	6,268	6,039
0	1	1	0	0	0	35	1,704	1,669
4	0	1	0	0	7	34	1,505	1,464
97	1	9	2,200	10	20	327	10,523	10,176
289	5	1	6	0	0	286	11,454	11,168
2	0	3	0	0	2	72	2,366	2,292
0	0	0	0	0	3	58	1,754	1,693
2	0	1	1	0	1	37	1,195	1,157
9	1	6	1	6	16	320	12,258	11,922
379	1	311	316	1,248	14	427	19,530	19,089
9	0	0	0	0	10	150	5,752	5,592
5	1	2	1	0	10	145	6,271	6,116
12	1	2	3	1	7	151	7,253	7,095



Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PSN
Tecolotlán	1,694	2,275	1,922	356	512	1	3
Techaluta de Montenegro	766	857	2	10	18	0	0
Tenamaxtlán	1,072	1,106	142	10	715	4	3
Teocuitatlán de Corona	1,508	2,710	561	8	250	4	1
Tequila	5,168	6,616	386	73	412	1	1
Teuchitlán	440	1,606	1,970	6	3	0	0
Tizapán el Alto	2,565	3,679	139	301	267	93	4
Tlajomulco de Zúñiga	13,022	12,350	6,591	2,265	1,612	22	21
Tlaquepaque	57,181	58,327	7,808	1,456	14,759	709	154
Tolimán	807	1,511	8	4	14	5	3
Tomatlán	1,350	3,935	4,430	887	46	2	6
Tonalá	36,480	42,215	2,198	490	5,107	286	92
Tonaya	1,332	1,532	52	4	5	0	1
Tonila	1,387	1,408	450	4	5	1	0
Totatiche	502	1,010	931	1	0	0	0
Tototlán	3,590	4,008	173	167	51	6	6
Tuxcacuesco	373	741	821	11	5	0	1
Tuxcueca	575	891	47	691	370	1	0
Tuxpan	4,090	2,131	1,110	486	1,767	280	0
Unión de San Antonio	1,441	3,127	20	14	63	3	4
Unión de Tula	1,788	1,469	1,580	177	11	3	1
Valle de Guadalupe	1,338	1,255	9	5	21	2	0
Valle de Juárez	828	789	698	48	2	0	0



PAS	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
19	2	2	2	2	3	166	6,959	6,790
0	0	0	0	0	0	27	1,680	1,653
117	0	0	4	1	1	71	3,246	3,174
88	0	4	1	0	8	92	5,235	5,135
4	2	3	5	0	0	237	12,908	12,671
0	1	0	0	0	12	88	4,126	4,026
7	0	0	1	2	14	155	7,227	7,058
115	20	402	126	12	4	802	37,364	36,558
194	95	620	368	347	0	3,382	145,400	142,018
5	1	1,011	0	1	37	145	3,552	3,370
17	2	5	1	4	12	356	11,053	10,685
257	28	328	128	180	22	1,626	89,437	87,789
4	1	1	0	0	0	55	2,987	2,932
13	0	1	0	100	2	61	3,432	3,369
0	0	0	0	0	7	49	2,500	2,444
12	5	6	255	6	19	210	8,514	8,285
0	0	2	0	0	9	125	2,088	1,954
2	1	1	1	0	1	43	2,624	2,580
2,690	0	798	0	656	0	468	14,476	14,008
646	1	1	0	1	8	292	5,621	5,321
232	2	1	0	1	13	136	5,414	5,265
4	0	0	0	0	0	78	2,712	2,634
1	0	3	0	0	0	106	2,475	2,369



Municipio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PSN	PAS
Villa Corona	1,240	1,304	1,407	145	2,082	0	0	32
Villa Guerrero	1,325	1,142	98	0	0	0	0	0
Villa Hidalgo	2,626	2,185	0	0	0	0	0	0
Villa Purificación	2,255	1,731	352	35	3	0	2	13
Yahualica de González Gallo	3,195	4,376	41	20	2,269	8	7	24
Zacoalco de Torres	3,199	3,926	1,647	30	360	795	14	75
Zapotiltic	2,600	3,641	4,056	20	907	3	5	80
Zapopan	140,627	143,776	10,669	1,689	22,542	1,444	397	618
Zapotitlán de Vadillo	1,198	949	285	8	33	0	4	3
Zapotlán del Rey	2,885	2,852	208	4	27	3	0	7
Zapotlán el Grande	14,133	15,499	2,047	974	1,871	482	7	768
Zapotlanejo	6,774	10,476	767	60	240	20	6	36

■ Planillas no registradas

MUNICIPIOS CON COALICIÓN RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE I



Municipio Con Coalición	PAN	PRI	Coalición	PT	PVEM	PC	PSN
-------------------------	-----	-----	-----------	----	------	----	-----

El Grullo	1,207	3,680	2,668	156	16	1	9
-----------	-------	-------	-------	-----	----	---	---



Municipio Con Coalición	PAN	PRI	Coalición	PT	PVEM	PSN	PAS
-------------------------	-----	-----	-----------	----	------	-----	-----

Puerto Vallarta	22,772	33,233	1,660	122	388	12	212
-----------------	--------	--------	-------	-----	-----	----	-----



PAS	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
32	0	0	0	0	6	107	6,323	6,210
0	0	0	0	0	3	52	2,620	2,565
0	0	0	0	0	94	199	5,104	4,811
13	1	1	2	0	4	94	4,493	4,395
24	3	6	2	1	24	245	10,221	9,952
75	1	345	278	12	4	225	10,911	10,682
80	2	5	5	2	5	352	11,683	11,326
618	112	1,878	664	923	103	6,402	331,844	325,339
3	0	1	0	1	7	52	2,541	2,482
7	2	2	1	1	13	153	6,158	5,992
768	6	16	84	10	15	662	36,574	35,897
36	20	12	695	6	10	551	19,673	19,112

SECCIÓN DE MUNICIPES DEL 06 DE JULIO DE 2003



PSN	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
1	9	0	1	0	0	9	210	7,957



PAS	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
12	212	10	26	8	11	44	1,082	59,580

12	212	10	26	8	11	44	1,082	59,580	58,454
----	-----	----	----	---	----	----	-------	--------	--------



MUNICIPIO CON COALICIÓN	PAN	PRI	COALICIÓN	PT	PC	PSN	PES
-------------------------	-----	-----	-----------	----	----	-----	-----

Tamazula de Gordiano	5,380	5,737	3,699	186	8	15	0
----------------------	-------	--------------	-------	-----	---	----	---



Municipio Con Coalición	PAN	PRI	PRD	PT	Coalición	PC	PSN
-------------------------	-----	-----	-----	----	-----------	----	-----

Teocaltiche	4,880	6,316	350	469	708	3	2
-------------	-------	--------------	-----	-----	-----	---	---



Partido Renovación Ciudadana

Municipio Con Coalición	PAN	Coalición	PRD	PT	PC	PSN	PMB
-------------------------	-----	-----------	-----	----	----	-----	-----

Tepatitlán de Morelos	22,764	16,504	2,153	712	199	78	0
-----------------------	---------------	--------	-------	-----	-----	----	---



Partido Renovación Ciudadana

	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PSN	PMB
Votación total	902,175	937,569	163,675	29,374	158,817	10,826	1,913	3
Porcentaje de votación total	38.90	40.43	7.06	1.27	6.85	0.47	0.08	
Porcentaje de votación válida	39.90	41.46	7.24	1.30	7.02	0.48	0.08	

Total de municipios ganados por partido	50	61	5	0	8	0	0	
---	----	----	---	---	---	---	---	--



PSN	PAS	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
15	26	14	43	7	20	6	598	15,739	15,135



PSN	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA	
3	2	4	11	3	1	22	581	13,350	12,747



PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG.	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA	
78	0	160	18	50	92	2,154	44,884	42,638



PSN	PAS	PMB	PMP	PLM	PFC	NO REG	VOTOS NULOS	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
1,913	31,217	866	11,777	7,391	5,687	2,651	55,090	2,319,028	2,261,287
0.08	1.35	0.04	0.51	0.32	0.25	0.11	2.38		
0.08	1.38	0.04	0.52	0.33	0.25				

0	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYO



	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC/PMB	PSN	PAS
Distrito 01	35,520	46,354	12,397	631	6,227	491	64	6
%	34.21	44.65	11.94	0.61	6.00	0.47	0.06	0
Distrito 02	42,865	37,960	4,280	957	14,928	186	153	14,7
%	36.64	32.45	3.66	0.82	12.76	0.16	0.13	12
Distrito 03	57,372	48,605	4,840	886	9,445	249	152	8
%	46.73	39.59	3.94	0.72	7.69	0.20	0.12	0
Distrito 04	38,703	47,908	5,298	761	10,550	708	180	2
%	36.50	45.18	5.00	0.72	9.95	0.67	0.17	0
Distrito 05	36,932	49,936	11,763	2,424	11,612	437	117	2
%	32.38	43.78	10.31	2.13	10.18	0.38	0.10	0
Distrito 06	42,934	53,865	4,995	870	11,791	551	224	0
%	36.60	45.92	4.26	0.74	10.05	0.47	0.19	0
Distrito 07	38,107	41,145	9,263	987	10,898	423	130	1,0
%	36.78	39.71	8.94	0.95	10.52	0.41	0.13	0
Distrito 08	52,284	45,779	5,406	938	9,277	731	221	0
%	44.58	39.04	4.61	0.80	7.91	0.62	0.19	0
Distrito 09	39,913	46,906	4,772	907	9,723	612	149	0
%	38.11	44.79	4.56	0.87	9.28	0.58	0.14	0
Distrito 10	61,101	30,547	4,707	424	9,123	577	169	0
%	55.94	27.97	4.31	0.39	8.35	0.53	0.15	0

MAYORÍA RELATIVA DEL 06 DE JULIO DE 2003



	PAS	PMP	PLM	PFC	VOTOS NULOS	NO REG	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
64	456	355	290	1,033	2,844	63	106,725	103,818
.06	0.44	0.34	0.28	1.00	2.74	0.06		
53	14,731	711	137	67	4,133	52	121,160	116,975
.13	12.59	0.61	0.12	0.06	3.53	0.04		
52	810	192	120	96	4,282	584	127,633	122,767
.12	0.66	0.16	0.10	0.08	3.49	0.48		
180	236	859	328	510	1,996	44	108,081	106,041
.17	0.22	0.81	0.31	0.48	1.88	0.04		
117	296	219	243	70	2,919	21	116,989	114,049
.10	0.26	0.19	0.21	0.06	2.56	0.02		
224	336	887	370	473	2,304	24	119,624	117,296
.19	0.29	0.76	0.32	0.40	1.96	0.02		
130	1,005	430	1,000	219	2,482	55	106,144	103,607
.13	0.97	0.42	0.97	0.21	2.40	0.05		
221	314	1,382	258	686	2,262	85	119,623	117,276
.19	0.27	1.18	0.22	0.58	1.93	0.07		
149	258	657	335	491	2,247	40	107,010	104,723
.14	0.25	0.63	0.32	0.47	2.15	0.04		
169	158	1,654	230	537	1,732	41	111,000	109,227
.15	0.14	1.51	0.21	0.49	1.59	0.04		



	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC/PMB	PSN	PAS
Distrito 11	41,680	47,496	6,461	1,173	9,221	713	148	34
%	38.25	43.58	5.93	1.08	8.46	0.65	0.14	0.3
Distrito 12	57,190	36,389	7,373	766	9,142	656	172	24
%	50.00	31.81	6.45	0.67	7.99	0.57	0.15	0.2
Distrito 13	43,491	47,077	4,771	716	9,693	751	153	32
%	40.03	43.33	4.39	0.66	8.92	0.69	0.14	0.3
Distrito 14	43,409	41,664	4,855	1,030	11,769	602	368	28
%	41.22	39.56	4.61	0.98	11.17	0.57	0.35	0.2
Distrito 15	46,847	48,347	15,396	1,660	11,065	2,284	92	1,43
%	36.67	37.85	12.05	1.30	8.66	1.79	0.07	1.1
Distrito 16	34,928	35,501	4,661	1,791	10,040	499	191	21
%	39.27	39.91	5.24	2.01	11.29	0.56	0.21	0.2
Distrito 17	44,050	44,199	15,481	7,696	17,517	1,164	143	30
%	33.28	33.39	11.70	5.81	13.23	0.88	0.11	0.1
Distrito 18	44,768	49,238	17,215	4,762	3,158	169	122	2,6
%	36.11	39.71	13.89	3.84	2.55	0.14	0.10	2.
Distrito 19	46,408	55,866	11,660	1,738	6,003	836	88	1,3
%	36.86	44.37	9.26	1.38	4.77	0.66	0.07	1.
Distrito 20	34,524	40,333	3,065	611	7,309	337	113	3
%	39.45	46.08	3.50	0.70	8.35	0.39	0.13	0



N	PAS	PMP	PLM	PFC	VOTOS NULOS	NO REG.	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
148	341	681	337	725	1,984	19	110,979	108,976
0.14	0.31	0.62	0.31	0.67	1.82	0.02		
172	243	1,455	352	641	2,009	36	116,424	114,379
0.15	0.21	1.27	0.31	0.56	1.76	0.03		
153	325	869	265	548	2,845	0	111,504	108,659
0.14	0.30	0.80	0.24	0.50	2.62	0.00		
368	288	646	312	377	2,376	6	107,702	105,320
0.35	0.27	0.61	0.30	0.36	2.26	0.01		
92	1,435	193	345	81	3,079	81	130,905	127,745
0.07	1.12	0.15	0.27	0.06	2.41	0.06		
191	214	594	310	221	3,280	345	92,575	88,950
0.21	0.24	0.67	0.35	0.25	3.69	0.39		
143	361	984	636	130	3,084	83	135,528	132,361
0.11	0.27	0.74	0.48	0.10	2.33	0.06		
122	2,614	511	1,371	52	3,216	60	127,256	123,980
0.10	2.11	0.41	1.11	0.04	2.59	0.05		
88	1,327	1,361	185	434	3,661	445	130,012	125,906
0.07	1.05	1.08	0.15	0.34	2.91	0.35		
113	331	479	174	243	4,366	953	92,838	87,519
0.13	0.38	0.55	0.20	0.28	4.99	1.09		



	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC/PMB	PSN
Votación total	883,026	895,115	158,659	31,728	198,491	12,976	3,149
Porcentaje de votación total	39.43	39.97	7.08	1.42	8.86	0.58	0.14
Porcentaje de votación válida	38.40	38.92	6.90	1.38	8.63	0.56	0.14
Total de diputados principio mayoría relativa	6	14	0	0	0	0	0

La votación obtenida en los municipios de Cocula, El Arenal, Guadalajara, L Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá, Tuxpan y Zapopan, así como los distritos electorales estatal y federal, en virtud de la anulación de la votación recibida en de dichas elecciones se presenta en el Capítulo 5 relativo a los Medios de Impug



PSN	PAS	PMP	PLM	PFC	VOTOS NULOS	NO REG	TOTAL EMITIDA	TOTAL VÁLIDA
3,149	26,079	15,119	7,598	7,634	57,101	3,037	2,299,712	2,239,574
0.14	1.16	0.68	0.34	0.34	2.55	0.14		
0.14	1.13	0.66	0.33	0.33				
0	0	0	0	0				

ajara, La Barca, Ocotlán, San Juan de los Lagos, Teocaltiche, Tlajomulco de
os electorales numerales 12, 17 y 20, fue modificada por los tribunales
ada en 67 casillas. En ese sentido, el resultado final (computo recompuesto)
Impugnación.

4.11 Nivel de participación ciudadana

Para la elección del 6 de julio, los ciudadanos jaliscienses acudieron a emitir su sufragio en un mayor número para la participación en los 124 municipios fue de 54.32%, con una abstención de 45.68%. en cuanto a la participación de la elección emitieron su voto, registrándose una participación de 53.87% y una abstención de 46.13%.

Se presenta el nivel de participación ciudadana por municipios y distritos electorales.

PARTICIPACIÓN POR MUNICIPIOS ELECC

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	VOTACIÓN EMITIDA	% PARTICIPACIÓN	% ABSTENCIÓN
Acatic	12,420	6,838	55.06%	44.94%
Acatlán de Juárez	12,371	7,632	61.69%	38.31%
Ahuatlán de Mercado	13,332	8,610	64.58%	35.42%
Amacueca	3,660	2,404	65.68%	34.32%
Amatitán	8,020	5,328	66.43%	33.57%
Ameca	41,139	21,554	52.39%	47.61%
Arandas	47,841	27,985	58.50%	41.50%
Atemajac de Brizuela	3,487	2,420	69.40%	30.60%
Atengo	3,692	2,700	73.13%	26.87%
Atenguillo	3,047	1,993	65.41%	34.59%
Atotonilco el Alto	34,611	19,959	57.67%	42.33%
Atoyac	5,959	3,682	61.79%	38.21%
Autlán de Navarro	36,331	19,602	53.95%	46.05%
Ayotlán	22,156	13,656	61.64%	38.36%
Ayutla	8,792	5,467	62.18%	37.82%
Bolaños	3,620	2,603	71.91%	28.09%
Cabo Corrientes	6,697	4,705	70.26%	29.74%
Cañadas de Obregón	3,444	1,895	55.02%	44.98%
Casimiro Castillo	13,730	8,037	58.54%	41.46%
Cihuatlán	20,243	11,354	56.09%	43.91%
Cocula	18,827	11,064	58.77%	41.23%
Colotlán	12,259	7,159	58.40%	41.60%
Concepción de Buenos Aires	3,826	2,480	64.82%	35.18%
Cuautitlán de García Barragán	9,595	6,779	70.65%	29.35%
Cuautla	1,911	1,210	63.32%	36.68%
Cuquío	12,259	7,080	57.75%	42.25%
Chapala	26,997	14,891	55.16%	44.84%
Chimaltitán	2,050	1,393	67.95%	32.05%
Chiquilistlán	3,288	2,105	64.02%	35.98%
Degollado	14,775	7,542	51.05%	48.95%
Ejutla	1,605	981	61.12%	38.88%
El Arenal	9,689	6,108	63.04%	36.96%
El Grullo	14,952	7,957	53.22%	46.78%
El Limón	4,860	2,895	59.57%	40.43%
El Salto	53,294	27,930	52.41%	47.59%
Encarnación de Díaz	28,948	15,793	54.56%	45.44%

Etzatlán
Gómez F
Guachin
Guadala
Hostotip
Huejúca
Huejuqu
Ixtlahua
Ixtlahua
Jalostot
Jamay
Jesús M
Jilotlán
Jocotepe
Juanacat
Juchitlá
La Barca
La Hu
La Man
Lagos de
Magdal
Mascol
Mazam
Mexitl
Mezqu
Mixtlá
Ocotlá
Ojuelo
Pihuár
Poncitl
Puert
Quitur
San C
San D
San G
San J

para la elección de municipios que con relación a la de diputados por ambos principios. El nivel promedio de la elección a los 20 distritos uninominales, de los 4'269,118 ciudadanos en el listado nominal, 2'299,712

ELECCIONES JALISCO 2003

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	VOTACIÓN EMITIDA	% PARTICIPACIÓN	% ABSTENCIÓN
Etzatlán	11,444	7,282	63.63%	36.37%
Gómez Fariás	8,276	5,237	63.28%	36.72%
Guachinango	3,245	1,935	59.63%	40.37%
Guadalajara	1'239,878	674,241	54.38%	45.62%
Hostotipaquito	5,531	3,354	60.64%	39.36%
Huejúcar	5,044	2,956	58.60%	41.40%
Huejuquilla el Alto	5,817	3,242	55.73%	44.27%
Ixtlahuacán de los Membrillos	14,182	8,538	60.20%	39.80%
Ixtlahuacán del Río	13,542	6,997	51.67%	48.33%
Jalostotitlán	18,661	9,925	53.19%	46.81%
Jamay	14,501	7,934	54.71%	45.29%
Jesús María	13,929	7,878	56.56%	43.44%
Jilotlán de los Dolores	5,979	3,622	60.58%	39.42%
Jocotepec	24,046	13,983	58.15%	41.85%
Juanacatlán	7,859	4,887	62.18%	37.82%
Juchitlán	4,465	2,772	62.08%	37.92%
La Barca	42,136	21,759	51.64%	48.36%
La Huerta	14,544	8,605	59.17%	40.83%
La Manzanilla de la Paz	2,732	1,894	69.33%	30.67%
Lagos de Moreno	84,248	44,407	52.71%	47.29%
Magdalena	12,004	7,076	58.95%	41.05%
Mascota	9,469	6,149	64.94%	35.06%
Mazamitla	7,706	4,919	63.83%	36.17%
Mexticacán	4,464	2,593	58.09%	41.91%
Mezquitic	7,644	4,086	53.45%	46.55%
Mixtlán	2,608	1,645	63.08%	36.92%
Ocotlán	56,133	31,363	55.87%	44.13%
Ojuelos de Jalisco	13,908	9,136	65.69%	34.31%
Pihuamo	9,765	4,737	48.51%	51.49%
Poncitlán	25,103	14,403	57.38%	42.62%
Puerto Vallarta	118,220	59,580	50.40%	49.60%
Quitupan	8,986	4,286	47.70%	52.30%
San Cristóbal de la Barranca	2,983	1,780	59.67%	40.33%
San Diego de Alejandría	4,113	2,531	61.54%	38.46%
San Gabriel	9,708	6,074	62.57%	37.43%
San Juan de los Lagos	35,827	20,796	58.05%	41.95%

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	VOTACIÓN EMITIDA	% PARTICIPACIÓN	% ABSTENCIÓN
San Julián	9,884	6,268	63.42%	36.58%
San Marcos	2,429	1,704	70.15%	29.85%
San Martín de Bolaños	2,368	1,505	63.56%	36.44%
San Martín Hidalgo	19,724	10,523	53.35%	46.65%
San Miguel el Alto	18,800	11,454	60.93%	39.07%
San Sebastián del Oeste	4,133	2,366	57.25%	42.75%
Santa María de los Angeles	3,201	1,754	54.80%	45.20%
Santa María del Oro	1,926	1,195	62.05%	37.95%
Sayula	19,910	12,258	61.57%	38.43%
Tala	34,961	19,530	55.86%	44.14%
Talpa de Allende	8,587	5,752	66.98%	33.02%
Tamazula de Gordiano	Extraordinaria	28,807	15,934	55.31%
Tamazula de Gordiano	Ordinaria	30,294	15,739	51.95%
Tapalpa	8,877	6,271	70.64%	29.36%
Tecalitlán	12,398	7,253	58.50%	41.50%
Tecolotlán	11,152	6,959	62.40%	37.60%
Techaluta de Montenegro	2,417	1,680	69.51%	30.49%
Tenamaxtlán	5,187	3,246	62.58%	37.42%
Teocaltiche	24,859	13,350	53.70%	46.30%
Teocuitatlán de Corona	9,055	5,235	57.81%	42.19%
Tepatitlán de Morelos	80,179	44,884	55.98%	44.02%
Tequila	20,947	12,908	61.62%	38.38%
Teuchitlán	6,256	4,126	65.95%	34.05%
Tizapán el Alto	13,270	7,227	54.46%	45.54%
Tlajomulco de Zúñiga	68,519	37,364	54.53%	45.47%
Tlaquepaque	296,577	145,400	49.03%	50.97%
Tolimán	5,939	3,552	59.81%	40.19%
Tomatlán	20,263	11,053	54.55%	45.45%
Tonalá	178,532	89,437	50.10%	49.90%
Tonaya	4,670	2,987	63.96%	*36.04%
Tonila	5,177	3,432	66.29%	33.71%
Totatiche	3,970	2,500	62.97%	37.03%
Tototlán	14,231	8,514	59.83%	40.17%
Tuxcacuesco	3,055	2,088	68.35%	31.65%

Tuxc
Tuxp
Unió
Unió
Valle
Valle
Villa
Villa
Villa
Villa
Yahu
Zacc
Zapo
Zapo
Zapo
Zapo
Zapo
Zapo
Zapo
Zapo

Liste

Vot:

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	VOTACIÓN EMITIDA	% PARTICIPACIÓN	% ABSTENCIÓN
Tuxcueca	4,342	2,624	60.43%	39.57%
Tuxpan	23,161	14,476	62.50%	37.50%
Unión de San Antonio	10,232	5,621	54.94%	45.06%
Unión de Tula	10,008	5,414	54.10%	45.90%
Valle de Guadalupe	4,434	2,712	61.16%	38.84%
Valle de Juárez	4,265	2,475	58.03%	41.97%
Villa Corona	11,704	6,323	54.02%	45.98%
Villa Guerrero	4,182	2,620	62.65%	37.35%
Villa Hidalgo	9,605	5,104	53.14%	46.86%
Villa Purificación	7,656	4,493	58.69%	41.31%
Yahualica de González Gallo	17,428	10,221	58.65%	41.35%
Zacoalco de Torres	18,293	10,911	59.65%	40.35%
Zapotiltic	19,763	11,683	59.12%	40.88%
Zapopan	660,917	331,844	50.21%	49.79%
Zapotlán de Vadillo	3,985	2,541	63.76%	36.24%
Zapotlán del Rey	10,145	6,158	60.70%	39.30%
Zapotlán el Grande	62,944	36,574	58.11%	41.89%
Zapotlanejo	35,880	19,673	54.83%	45.17%

TOTAL DE PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIÓN POR MUNICIPIO

Listado nominal

Participación

4'269,118

54.32%

Votación emitida

Abstención

2'319,028

45.68%

PARTICIPACIÓN POR DISTRITO ELECCIONAL

DISTRITO	LISTA NOMINAL	VOTACIÓN EMITIDA	% PARTICIPACIÓN	% ABSTENCIÓN
01	180,768	106,725	59.04%	40.96%
02	221,624	121,160	54.67%	45.33%
03	221,600	127,633	57.60%	42.40%
04	249,312	108,081	43.35%	56.65%
05	217,408	116,989	53.81%	46.19%
06	250,500	119,624	47.75%	52.25%
07	208,417	106,144	50.93%	49.07%
08	212,785	119,623	56.22%	43.78%
09	203,079	107,010	52.69%	47.31%
10	208,247	111,000	53.30%	46.70%
11	206,265	110,979	53.80%	46.20%
12	206,426	116,424	56.40%	43.60%
13	204,130	111,504	54.62%	45.38%
14	207,063	107,702	52.01%	47.99%
15	233,791	130,905	55.99%	44.01%
16	180,570	92,575	51.27%	48.73%
17	232,907	135,528	58.19%	41.81%
18	218,287	127,256	58.30%	41.70%
19	226,830	130,012	57.32%	42.68%
20	179,109	92,838	51.83%	48.17%

ECCIONES JALISCO 2003

CIÓN

**TOTAL DE PARTICIPACIÓN
ABSTENCIÓN POR DISTRITO****Listado nominal**

4'269,118

Votación emitida

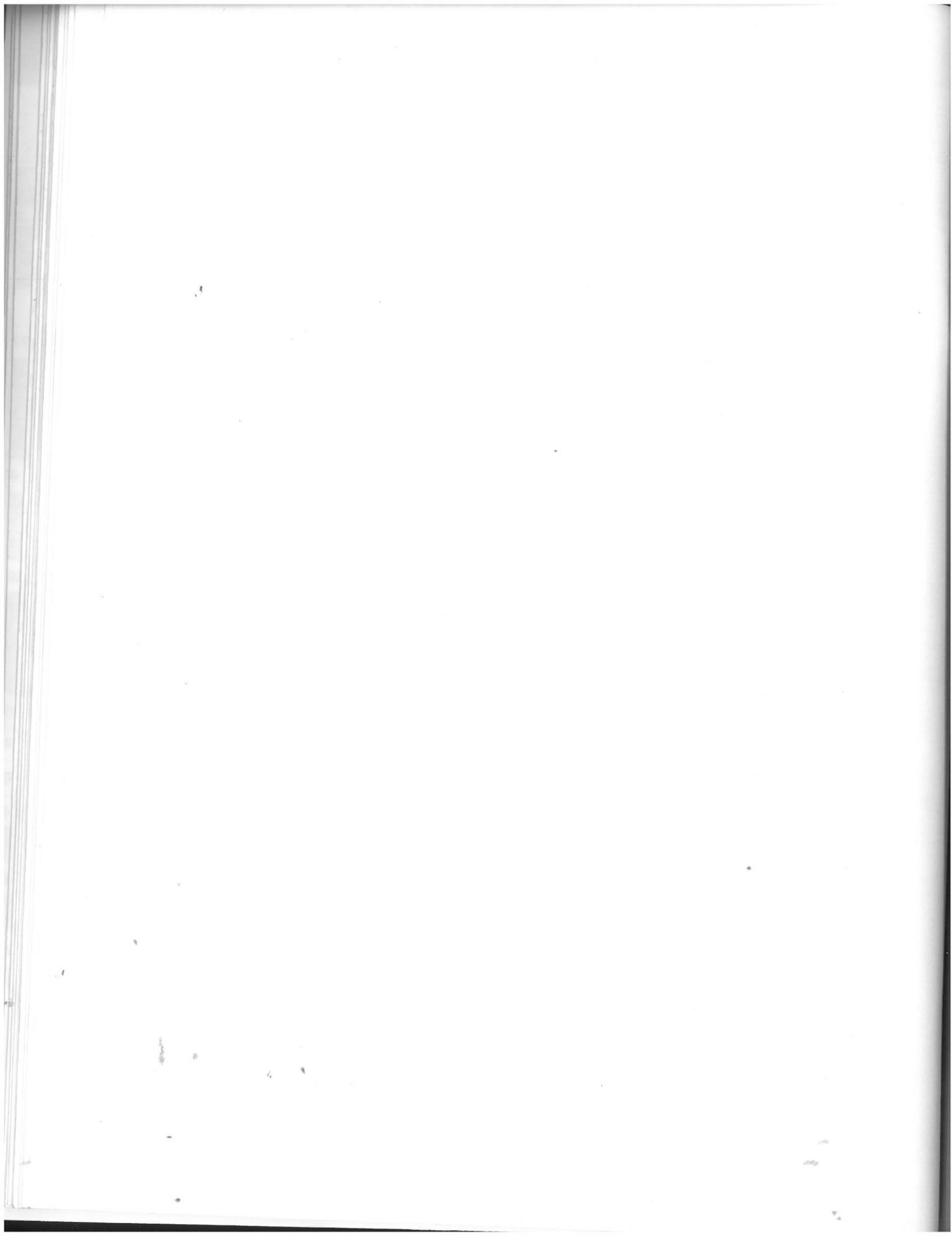
2'299,712

Participación

53.87%

Abstención

46.13%





CAPÍTULO 5

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

CAPÍTULO 5

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

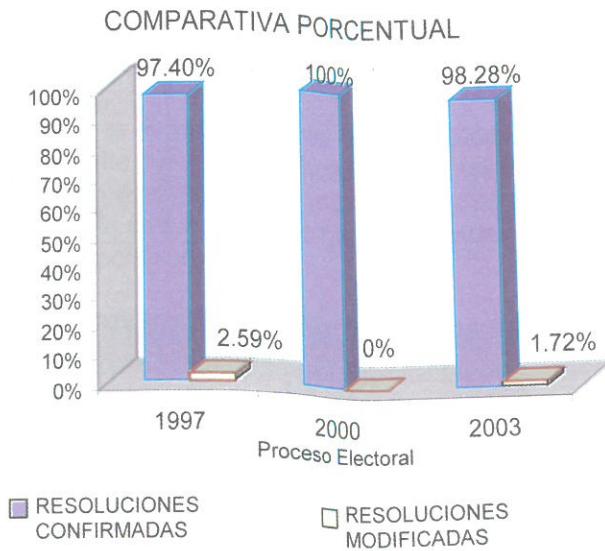
5.1 Juicios de inconformidad

El número total de este tipo de juicios, promovidos dentro del proceso electoral ordinario 2003, resulta ser superior a los procesos de 1997 y 2000, reflejándose así el avance de la cultura legal electoral en la entidad, tal y como se demuestra en el siguiente recuadro:

AÑO	CONTRA ACTOS PROPIOS DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES	CONTRA ACTOS PROPIOS DE LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES	CONTRA ACTOS DEL PLENO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO	TOTAL
1997	49	6	22	77
2000	46	3	17	66
2003	71	16	29	116

Con respecto a las elecciones celebradas el 6 de julio de 2003, el órgano jurisdiccional en materia electoral del estado conoció 116 casos de impugnaciones, de los cuales en 114 se confirmó el sentido de la resolución aprobada por el Pleno del CEEJ (98.28%), y sólo en dos de ellos (1.72%), modificó los resultados, correspondientes a las elecciones para presidente municipal, síndico y regidores de los municipios de Cihuatlán y Chiquilistlán.

En el siguiente gráfico se presenta el índice de casos en los en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco confirmó o, en su caso, modificó los resultados de las elecciones en los procesos electorales de 1997, 2000 y 2003.



Cabe señalar que en el primero de los dos casos en que se modifica el sentido de la resolución, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco declaró como inelegible al C. Armando Zúñiga Cárdenas, modificándose así la resolución aprobada por el Pleno del CEEJ, mediante la cual se calificó la elección de municipios y se expedieron las respectivas constancias de asignación de municipios en Cihuatlán, Jalisco.

CAPÍTULO 5

Sin embargo, posteriormente, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación revocó dicha resolución del órgano jurisdiccional estatal en materia electoral, para quedar en los términos en que fue aprobada inicialmente por el Pleno del CEEJ.

El segundo de los casos fue a través del juicio promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de la declaración de validez de la elección del ayuntamiento de Chiquilistlán, así como en contra de la asignación de municipios por el principio de representación proporcional. En este caso se revocó la constancia de asignación de municipio por el principio de representación proporcional expedida en favor de la candidata a regidor por el PRD, C. Ana Patricia López Pinto y, consecuentemente, ordenó al CEEJ expedirla en favor de la candidata del PRI, C. Alicia Monroy Ramírez.

5.2 Elecciones impugnadas

Si bien los partidos políticos y candidatos promovieron 116 juicios de inconformidad en contra de los cómputos, declaración de validez y entrega de constancias de las elecciones celebradas el 6 de julio de 2003, ello no responde a que se hubieran impugnado el mismo número de elecciones, sino a que algunas elecciones fueron impugnadas por más de un partido o candidato. En el proceso electoral local ordinario 2003, los partidos políticos presentaron 99 juicios de inconformidad en contra de 45 elecciones de municipios, -71 en contra de los cómputos municipales y 28 en contra de la declaración de validez y entrega de constancias a los candidatos electos realizada por el Pleno del CEEJ; 16 en contra de nueve elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa y uno en contra de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

No obstante, en la siguiente tabla se puede apreciar un incremento neto en la cantidad de elecciones que fueron impugnadas en 2003, en comparación con los procesos electorales ordinarios de 1997 y 2000, mismo que se atribuye al creciente interés prestado por los partidos políticos por utilizar los conductos legales para la solución de las controversias electorales, sin menoscabo del desempeño invariablemente apegado a los principios rectores de la materia por parte del CEEJ.

PARTIDO	1997	2000	2003	TOTAL
	34	24	43	101
	28	25	38	91
	15	9	14	38
	0	3	4	7
	0	1	4	5
	-	3	0	3
	-	0	1	1
	-	1	4	5
	-	-	0	0
	-	3	-	3
	-	-	1	1

En el caso del proceso electoral de 2000, los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia por la Democracia, promovieron de manera conjunta un juicio de inconformidad, motivo por el cual, la sumatoria de impugnaciones por instituto político arroja un total de 69 y no de 66 como se especifica en la gráfica correspondiente a juicios de inconformidad.

PARTIDO	1997	2000	2003	TOTAL
	-	-	7	7
	-	-	0	0
TOTAL	77	69	116	262

(-) = sin registro
 El Partido Democracia Social participó por única vez en el año 2000, perdiendo su registro tras dicha elección por no haber alcanzado el porcentaje de votos requerido; en el mismo caso estuvieron en 2003 los partidos políticos nacionales Liberal Mexicano, México Posible, Fuerza Ciudadana y partido político estatal Mexicano El Barzón. Por lo que ve a los partidos de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social, lograron participación en los procesos electorales del año 2000 y 2003, perdiendo su registro por la misma causa en este último año.

5.3 Juicios de revisión constitucional

A continuación se describe un cuadro comparativo sobre el total de juicios de revisión constitucional que fueron interpuestos por los partidos políticos para revocar las resoluciones, que en su momento, emitió el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, presentándose en éste, los resultados que desde el punto de vista de los acuerdos del CEEJ finalmente fue ratificado su sentido.

AÑO	TOTAL DE JUICIOS INTERPUESTOS	CASOS EN QUE SE CONFIRMA EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CEEJ	PORCENTAJE DE CONFIRMACIÓN
1997	49	49	100%
2000	18	18	100%
2003	57	56	98.25%

Durante el proceso electoral ordinario de 2003, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declaró la nulidad de los comicios del municipio de Tamazula de Gordiano, tal y como se desprende de la resolución emitida en autos del expediente SUP-JRC-484/2003.

5.4 Juicios para la protección de los derechos político-electORALES de los ciudadanos

Es un medio de defensa de la competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que será procedente cuando un ciudadano por sí mismo y en forma individual haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

AÑO	TOTAL DE JUICIOS INTERPUESTOS	CASOS EN QUE CONFIRMA EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CEEJ	CASOS EN QUE SE REVOCAN LA RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA
1997	1	1	0
2000	4	4	0
2003	2	2	0

5.5 Casillas anuladas

Las casillas anuladas por resoluciones recaídas a los medios de impugnación promovidos por los partidos políticos en contra de los cómputos, declaración de validez y entrega de constancias, en las elecciones de municipales y diputados para el proceso electoral 2003, respecto de los realizados en los años 2000 y 1997, se especifican en las gráficas que a continuación se describen:

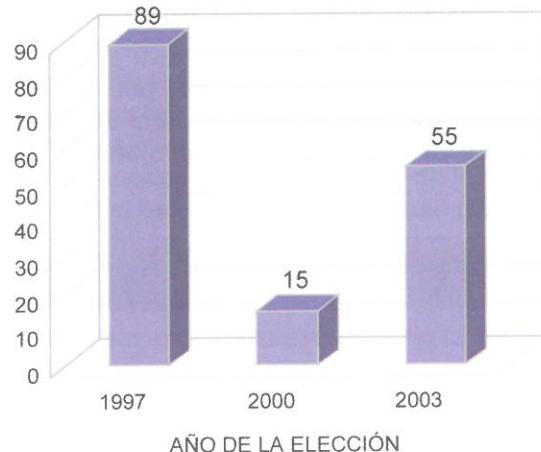
CAPÍTULO 5

ELECCIÓN DE MUNÍCIPES

AÑO	CASILLAS INSTALADAS	CASILLAS ANULADAS ELECCIÓN MUNÍCIPES	PORCENTAJE QUE REPRESENTA
1997	5,886	89	1.51%
2000	6,443	15	0.23%
2003	7,508	55	0.73%

No obstante el incremento de juicios de inconformidad presentados por los partidos políticos durante el proceso electoral ordinario 2003, la cantidad de casillas anuladas se mantuvo dentro de los parámetros históricos.

TOTAL DE CASILLAS DECLARADAS NULAS EN LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES

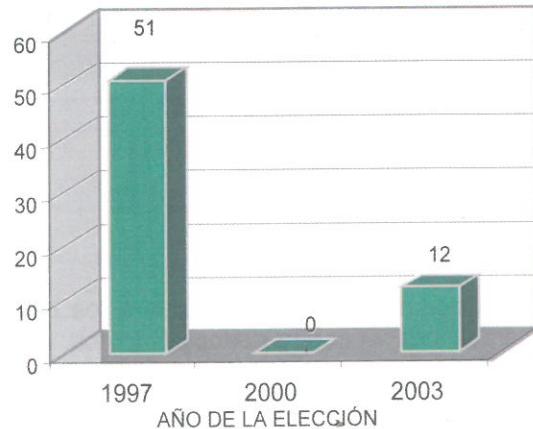


ELECCIÓN DE DIPUTADOS

AÑO	CASILLAS INSTALADAS	CASILLAS ANULADAS	PORCENTAJE QUE REPRESENTAN
1997	5,886	51	0.87%
2000	6,443	0	0%
2003	7,508	12	0.16%

Asimismo, encontramos que se mantienen los parámetros establecidos dentro de las elecciones de diputados.

TOTAL DE CASILLAS ANULADAS EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS



5.6 Procedimientos especiales relativos a conflictos laborales

El Pleno del organismo electoral aprobó el “ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA DESINSTALACIÓN Y EN SU CASO DESINTEGRACIÓN DE COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES, INSTALADAS PARA LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2003”.

Con motivo de la aprobación del acuerdo mencionado, treinta y seis comisionados electorales que integraron diversas comisiones distritales y municipales electorales, demandaron al Consejo Electoral del Estado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

RELACIÓN DE JUICIOS DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES LABORALES

Expediente	Demandante
PECE 004/2003	JOSEFINA CERVANTES GONZÁLEZ
PECE 005/2003	FRANCISCO JAVIER ZEPEDA OCEGUEDA
PECE 006/2003	GUILLERMO GARIBÍ OCAMPO
PECE 007/2003	VICENTE SALVADOR HERNÁNDEZ
PECE 008/2003	ROSA MARÍA VILLEGAS MENESES
PECE 009/2003	LUIS RICARDO CÁZAREZ GARCÍA
PECE 010/2003	SERGIO RAMÍREZ ZÁRATE
PECE 011/2003	SANDRA ESCOTO LÓPEZ
PECE 012/2003	MARÍA CONCEPCIÓN ROMO FLORES
PECE 013/2003	FELIPE ALMAGUER ESPARZA
PECE 014/2003	JOSÉ ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ
PECE 015/2003	OSCAR DANIEL PRADO ELIZONDO
PECE 016/2003	GILBERTO LASSO DE LA VEGA MÁRQUEZ
PECE 017/2003	MIGUEL DE LA CERDA GUERRA
PECE 018/2003	ENRIQUE CASTELLANOS SALCEDO
PECE 019/2003	CRISTINA ADRIANA CARRILLO CASTILLO
PECE 020/2003	GLORIA AZUCENA LÓPEZ CAMARENA
PECE 021/2003	JORGE EDUARDO OLVERA BERMÚDEZ
PECE 022/2003	AMELIA ÁVALOS AYALA
PECE 023/2003	SUSANA GONZÁLEZ PARTIDA
PECE 024/2003	JOSÉ ALEJANDRO AVIÑA SÁNCHEZ
PECE 025/2003	JOSÉ ANTONIO RUVALCABA RAMÍREZ
PECE 026/2003	ARTURO AGUILAR ALDRETE
PECE 027/2003	ERIC ALVAR GARCÍA HERNÁNDEZ
PECE 028/2003	JOSÉ CARLOS GÓMEZ ÁGUILA
PECE 029/2003	ALFREDO QUIROZ CANDELARIA
PECE 030/2003	OSCAR OMAR LÓPEZ LÓPEZ
PECE 031/2003	ELVA LETICIA ORNELAS RODRÍGUEZ
PECE 032/2003	BLANCA ADRIANA PADILLA ENRÍQUEZ
PECE 033/2003	JOSÉ PEDRO HERNÁNDEZ LIZARDI
PECE 034/2003	SELENE JANETH MARTÍNEZ NÚÑEZ
PECE 035/2003	AGUSTÍN JAIME VELÁSQUEZ CAMARENA
PECE 035/2003	MARÍA REYNA HERRERA RODRÍGUEZ
PECE 035/2003	FRANCISCO JAVIER VELASCO TAVARES
PECE 036/2003	ALVARO FERNANDO MUNGUÍA MARTÍNEZ
PECE 037/2003	LAURA ESTHER LEAÑO GÓMEZ

5.7 Votación recompuesta por anulación recibida en diversas casillas

Con motivo de la anulación de la votación recibida en 67 casillas electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco los términos aquí expuestos:

COCULA Cómputo Municipal

PARTIDO POLÍTICO									
Votación	3,921	2,986	2,518	593	243	4	75	84	

Votación Anulada JIN-033/2003 y acumula

0406 B	85	80	37	28	0	0	0	1	
--------	----	----	----	----	---	---	---	---	--

Votación Recompuesta JIN-033/2003 y acumula

Total	3,836	2,906	2,481	565	243	4	75	83	
-------	-------	-------	-------	-----	-----	---	----	----	--

EL ARENAL Cómputo Municipal

PARTIDO POLÍTICO									
Votación	2,003	2,097	1,342	116	343	3	1	4	

Votación Anulada JIN-006/2003 y acumula

0139 B	152	154	103	2	35	0	0	0	
--------	-----	-----	-----	---	----	---	---	---	--

Votación Recompuesta JIN-006/2003 y acumula

Total	1,851	1,943	1,239	114	308	3	1	4	
-------	-------	-------	-------	-----	-----	---	---	---	--

Estado de Jalisco y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recompusieron la votación recibida en

A nicipal

					VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
					218	9	11,064

3 y acumulado 079/2003

1	0	2	0	0	0	-	233
---	---	---	---	---	---	---	-----

003 y acumulado 079/2003

83	0	409	1	1	218	9	10,831
----	---	-----	---	---	-----	---	--------

AL nicipal

					VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
					162	0	6,108

3 y acumulado 103/2003

0	3	0	0	0	11	0	460
---	---	---	---	---	----	---	-----

003 y acumulado 103/2003

4	30	2	2	0	151	0	5,648
---	----	---	---	---	-----	---	-------

GUADALAJARA Cómputo Mural



Votación	295,253	287,276	21,572	3,822	40,554	3,039	723	1,208
----------	---------	---------	--------	-------	--------	-------	-----	-------

Votación Anulada JIN-073/2003 y acumulados JIN-078/2003, JIN-080/2003, JIN-082/2003

736 C2	140	139	4	2	15	0	0
826 C1	162	70	10	3	35	0	0
839 C2	122	119	11	3	27	2	1
849 C2	115	113	7	3	24	2	0
853 C1	175	173	9	1	0	1	0
883 C1	118	117	13	2	28	2	0
899 B	132	105	10	1	29	0	0
906 B	111	108	8	1	22	1	0
1436 C2	152	132	14	4	20	0	0
1522 B	127	125	4	0	9	0	0
Total	1,354	1,201	90	20	209	8	1

Votación Recompuesta JIN-073/2003 y acumulados JIN-078/2003, JIN-080/2003, JIN-082/2003

Total	293,899	286,075	21,482	3,802	40,345	3,031	722	1,208
-------	---------	---------	--------	-------	--------	-------	-----	-------

LA BARCA Cómputo Mural



Votación	9,923	6,727	2,762	386	853	80	0	60
----------	-------	-------	-------	-----	-----	----	---	----

Votación Anulada JIN-073/2003 y acumulados JIN-078/2003, JIN-080/2003, JIN-082/2003

0262 C2	165	70	18	3	16	6	0
0271 C1	93	93	28	2	8	0	0
0272 B	98	93	11	3	2	0	0
0278 B	77	75	54	6	4	0	0
0286 B	39	32	10	3	0	0	0
Total	472	363	121	17	30	6	0

Votación Recompuesta JIN-073/2003 y acumulados JIN-078/2003, JIN-080/2003, JIN-082/2003

Total	9,451	6,364	2,641	369	823	74	0
-------	-------	-------	-------	-----	-----	----	---

ALAJARA

Municipal



VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
1,279	0	3,788

1,106 1,962 13,415 452 674,241

JIN-082/2003, JIN-083/2003, JIN-085/2003, JIN-091/2003 y JIN-092/2003

1	0	2	0	0	8	0	311
2	0	3	0	1	3	0	289
0	0	0	0	1	6	0	292
0	0	3	0	0	2	0	269
0	0	2	0	1	8	0	370
0	0	2	0	0	6	0	288
0	0	0	0	1	9	0	287
0	0	0	0	2	6	0	259
0	0	0	1	0	7	0	330
0	0	3	1	1	5	0	275
3	0	15	2	7	60	0	4,213

3, JIN-082/2003, JIN-083/2003, JIN-085/2003, JIN-091/2003 y JIN-092/2003

1,276 0 3,773 1,104 1,955 13,355 452 669,576

ARCA

Municipal



VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
605	0	0

0 403 20 21,759

N-016/2003

23	0	0	0	0	7	1	309
0	0	0	0	0	3	0	227
1	0	0	0	0	3	0	211
1	0	0	0	0	6	0	223
2	0	0	0	0	4	0	90
27	0	0	0	0	23	1	1,060

ta JIN-016/2003

578 0 0 0 0 380 19 20,699

OCOTI
Cómputo M

								
Votación	8,024	10,103	9,466	67	1,510	444		7

Votación Anulada JIN-048/2003 y acumulados JIN

1873 B	70	122	99	0	18	2	0
1876 C2	52	127	144	1	24	0	0
1877 C3	82	109	110	2	14	2	0
1883 C1	37	82	35	3	2	10	0
Total	241	440	388	6	58	14	0

Votación Recompuesta JIN-048/2003 y acumulados JIN

Total	7,783	9,663	9,078	61	1,452	430	7
--------------	--------------	--------------	--------------	-----------	--------------	------------	----------

SAN JUAN DE
Cómputo

								
Votación	4,135	4,952	713	46	5,212	8	13	0

Votación Anulada JIN-061/2003

2068 C1	114	52	13	4	123	1	0
----------------	------------	-----------	-----------	----------	------------	----------	----------

Votación Recompuesta JIN-061/2003

Total	4,021	4,900	700	42	5,089	7	13
--------------	--------------	--------------	------------	-----------	--------------	----------	-----------

OTLÁN Ito Municipal

					VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
751	5	6	14	2	946	18	31,363

s JIN-055/2003, JIN-094/2003 y JIN-106/2003

3	0	0	1	0	15	0	330
20	0	0	0	0	11	0	379
11	0	0	0	0	11	0	341
7	0	0	0	0	10	0	186
41	0	0	1	0	47	0	1,236

los JIN-055/2003, JIN-094/2003 y JIN-106/2003

710	5	6	13	2	899	18	30,127
-----	---	---	----	---	-----	----	--------

DE LOS LAGOS Ito Municipal

					VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
3,916	3	949	4	1	717	127	20,821

03 y acumulado JIN-086/2003

89	0	13	0	0	14	5	-
----	---	----	---	---	----	---	---

2003 y acumulado JIN-086/2003

3,827	3	936	4	1	703	122	20,368
-------	---	-----	---	---	-----	-----	--------

TEOCALTICHE
Cómputo Municipi



Votación

4,880

6,316

350

469

708

3

2

Votación Anulada JIN-057/2003 y acumulados

2313 C1

157

179

4

18

16

0

0

Votación Recompuesta JIN-057/2003 y acumulados

Total

4,723

6,137

346

451

692

3

2

TLAJOMULCO DE ZU
Cómputo Municipa



Votación

13,022

12,350

6,591

2,265

1,612

22

21

1

Votación Agregada JIN-039/2003 y acumulados JIN-064/20

2450 C3

208

76

15

1

6

0

0

2454 B

167

105

92

9

20

0

1

2464 C2

91

85

99

6

21

0

0

Total

466

266

206

16

47

0

1

Votación Recompuesta JIN-039/2003 y acumulados JIN-064/20

Total

13,488

12,616

6,797

2,281

1,659

22

22

1

Votación Anulada SUP-JI

2461 B

127

103

127

6

12

0

0

Votación Recompuesta SUF

Total

13,361

12,513

6,670

2,275

1,647

22

22

CHE
nicipal

	VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
2	4	11	13,350

ados JIN-058/2003 y JIN-112/2003

0	0	0	0	11	0	385
---	---	---	---	----	---	-----

nulados JIN-058/2003 y JIN-112/2003

2	4	11	3	1	570	22	12,965
---	---	----	---	---	-----	----	--------

ZUÑIGA
cipal

	VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
115	20	402	37,364

4/2003, JIN-065/2003, JIN-066/2003 y JIN-067/2003

0	0	2	0	0	5	0	313
0	0	4	0	1	15	0	414
0	0	11	1	0	10	0	324
0	0	17	1	1	30	0	1,051

JIN-064/2003, JIN-065/2003, JIN-066/2003 y JIN-067/2003

115	20	419	127	13	832	4	38,415
-----	----	-----	-----	----	-----	---	--------

P-JRC-464/2003

0	0	23	0	0	6	0	404
---	---	----	---	---	---	---	-----

SUP-JRC-464/2003

115	20	396	127	13	826	4	38,011
-----	----	-----	-----	----	-----	---	--------

TLAQUEP
Cómputo M



Votación	57,181	58,327	7,808	1,456	14,759	709	154
----------	--------	--------	-------	-------	--------	-----	-----

Votación Anulada JIN-071/2003 y sus acumulados

2494 B	150	162	18	12	44	3	1
2565 B	50	178	18	5	20	0	0
2570 B	80	113	22	1	43	0	0
2570 C1	91	103	11	5	36	0	0
2576 C3	97	148	13	0	33	0	0
2588 C1	97	191	15	0	33	0	1
2595 C2	114	128	5	2	34	0	0
Total	679	1,023	102	25	243	3	2

Votación Recompuesta JIN-071/2003 y sus acumulados

Total	56,502	57,304	7,706	1,431	14,516	706	152
--------------	---------------	---------------	--------------	--------------	---------------	------------	------------

Votación Anulada SUP-071/2003

2477 B	147	183	18	14	33	1	1
2587 C1	87	168	13	2	34	2	1
Total	234	351	31	16	67	3	2

Votación Recompuesta SUP-071/2003

Total	56,268	56,953	7,675	1,415	14,449	703	150
--------------	---------------	---------------	--------------	--------------	---------------	------------	------------

JEPAQUE

o Municipal

					VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
194	95	620	368	347	3,382	0	145,400

sumulados JIN-077/2003 y JIN-090/2003

0	0	0	3	0	9	9	411
0	0	0	12	1	8	0	292
1	0	0	1	0	13	0	274
0	0	1	1	2	0	0	250
0	0	0	0	0	4	0	295
2	0	1	0	3	7	0	350
0	1	0	1	2	0	0	287
3	1	2	18	8	41	9	-

s acumulados JIN-077/2003 y JIN-090/2003

191	94	618	350	339	3,341	9	143,259
-----	----	-----	-----	-----	-------	---	---------

UP-JRC-468/2003

1	0	3	3	1	3	0	408
1	0	2	0	0	10	0	320
2	0	5	3	1	13	0	728

a SUP-JRC-468/2003

189	94	613	347	338	3,328	9	142,531
-----	----	-----	-----	-----	-------	---	---------

TONALA

Cómputo Municipal

PARTIDO POLÍTICO									
Votación	36,480	42,215	2,198	490	5,107	286	92	257	28

Votación Anulada JIN-051/2003 y acumulado JIN-09:

2650 C2	105	168	7	6	17	1	0	1	0
2663 C2	131	174	7	3	18	2	1	0	0
2689 B	114	115	3	1	18	0	0	0	0
2691 C1	213	227	6	1	14	0	0	0	0
2707 C2	118	153	8	2	27	3	0	2	0
2721 C5	124	126	5	2	17	2	1	1	0
2721 C6	112	108	5	7	12	1	0	1	0
2723 B	126	122	5	1	15	0	1	0	0
2723 C1	120	134	4	5	13	1	1	1	0
2727 C2	145	146	5	1	13	1	0	1	0
Total	1,308	1,473	55	29	164	11	4	7	0

Votación Recompuesta JIN-051/2003 y acumulado JIN

Total	35,172	40,742	2,143	461	4,943	275	88	250	28
-------	--------	--------	-------	-----	-------	-----	----	-----	----

TUXPAN

Cómputo Municipal

PARTIDO POLÍTICO									
Votación	4,090	2,131	1,110	486	1,767	280	0	2,690	0

Cómputo realizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco J

Votación	3,938	1,976	1,104	475	1,748	276	9	2,661	20
----------	-------	-------	-------	-----	-------	-----	---	-------	----

Votación Anulada JIN-015/2003 y acumulado JIN-09:

2779 B	82	41	44	16	67	4	0	84	0
2786 B	81	64	39	11	31	1	0	80	0
Total	163	105	83	27	98	5	0	164	0

Votación Recompuesta JIN-015/2003 y acumulado JIN-0

Total	3,775	1,871	1,021	448	1,650	271	9	2,497	20
-------	-------	-------	-------	-----	-------	-----	---	-------	----

icipal

						VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
257	28	328	128	180	1,626	22	89,437	

acumulado JIN-093/2003

1	0	0	0	0	2	0	307
0	0	0	0	1	7	0	344
0	0	0	1	0	7	0	259
0	0	0	0	0	8	0	469
2	0	1	2	2	0	0	318
1	0	1	0	1	16	0	296
1	0	1	2	0	8	0	257
0	0	2	0	1	7	0	280
1	0	4	0	0	7	0	290
1	0	9	0	0	10	0	331
7	0	18	5	5	72	0	3,151

03 y acumulado JIN-093/2003

250	28	310	123	175	1,554	22	86,286
-----	----	-----	-----	-----	-------	----	--------

N
unicipal

						VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
2,690	0	798	0	656	468	0	14,468	

Estado de Jalisco JIN-015/2003 y acumulado JIN-097/2003

2,661	20	755	4	670	475	3	14,114
-------	----	-----	---	-----	-----	---	--------

y acumulado JIN-097/2003

84	0	18	0	19	11	0	386
80	0	13	0	14	7	0	341
164	0	31	0	33	18	0	727

3 y acumulado JIN-097/2003

2,497	20	724	4	637	457	3	13,387
-------	----	-----	---	-----	-----	---	--------

ZAPOPAN
Cómputo Muni



Votación

140,627

143,776

10,669

1,689

22,542

1,444

397

618

Votación Anulada JIN-084/2003 y acu

2949 C2	136	137	11	1	26	2	1	1
3004 C2	89	145	4	0	29	1	0	1
3026 B	111	451	29	5	9	0	0	1
3048 B	136	182	10	2	23	0	0	1
3049 B	102	107	14	2	30	0	0	2
3066 C1	125	142	5	0	22	1	0	0
3211 C2	117	118	27	4	32	0	1	1
Total	816	1,282	100	14	171	4	2	7

Votación Recompuesta JIN-084/2003 y

Total	139,811	142,494	10,569	1,675	22,371	1,440	395	61
-------	---------	---------	--------	-------	--------	-------	-----	----

Votación Anulada SUP-JRC-469/2003 y acu

2953 C2	131	154	18	0	31	1	0	
2993 C2	61	160	4	1	17	0	0	
3004 C1	62	157	1	3	22	2	0	
Total	254	471	23	4	70	3	0	

Votación Recompuesta SUP-JRC-469/2003 y

Total	139,557	142,023	10,546	1,671	22,301	1,437	395	60
-------	---------	---------	--------	-------	--------	-------	-----	----

APOPAN

Auto Municipal

						VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
97	618	112	1,878	664	923	6,402	103	331,844

/2003 y acumulado JIN-089/2003

1	1	0	4	0	3	5	0	327
0	1	0	3	0	3	4	0	279
0	1	0	2	4	0	5	0	617
0	1	0	0	1	1	1	0	357
0	2	0	1	1	0	4	0	263
0	0	0	0	1	1	4	0	301
1	1	0	0	2	0	8	0	310
2	7	0	10	9	8	31	0	2,454

084/2003 y acumulado JIN-089/2003

95	611	112	1,868	655	915	6,371	103	329,390
----	-----	-----	-------	-----	-----	-------	-----	---------

/2003 y acumulado SUP-JRC-470/2003

0	1	1	2	0	1	4	0	340
0	1	0	0	0	1	6	0	251
0	1	0	0	0	0	13	0	248
0	3	1	2	0	2	23	0	856

69/2003 y acumulado SUP-JRC-470/2003

95	608	111	1,866	655	921	100	103	328,542
----	-----	-----	-------	-----	-----	-----	-----	---------

DISTRITO ELEC Cómputo Di

PARTIDO POLÍTICO							
Votación	57,190	36,389	7,373	766	9,142	656	172

Votación Anulada JIN

0830 B	194	96	39	1	19	1	0
0831 C2	197	101	32	5	39	3	2
0832 B	183	112	32	2	33	2	1
Total	574	309	103	8	91	6	3

Votación Recompuesta

Total	56,616	36,080	7,270	758	9,051	650	169
-------	--------	--------	-------	-----	-------	-----	-----

DISTRITO ELEC Cómputo Di

PARTIDO POLÍTICO							
Votación	44,050	44,199	15,481	7,696	17,517	1,164	143

Cómputo realizado por el Tribunal Electoral del Poder

Total	44,092	44,309	15,522	7,727	17,525	1,172	141
-------	--------	--------	--------	-------	--------	-------	-----

Votación Anulada JIN

2265 C1	153	161	1	13	30	0	0
2829 C1	119	121	14	2	91	1	2
Total	272	282	15	15	121	1	3

Votación Recompuesta

Total	43,820	44,027	15,507	7,712	17,404	1,171	138
-------	--------	--------	--------	-------	--------	-------	-----

LECTORAL 12 to Distrital

PSN	PES	MÉXICO POSIBLE	PLM	Fuerza Ciudadana	VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
172	243	1,455	352	641	2,009	36	116,424

Poder JIN-070/2003

0	1	7	0	3	7	0	368
2	0	1	4	5	14	0	403
1	1	4	1	4	8	0	383
3	2	12	5	12	29	0	1,154

Puesta JIN-070/2003

169	241	1,443	347	629	1,980	36	115,270
-----	-----	-------	-----	-----	-------	----	---------

LECTORAL 17 to Distrital

PSN	PES	MÉXICO POSIBLE	PLM	Fuerza Ciudadana	VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
143	361	984	636	130	3,084	83	135,528

Poder Judicial del Estado de Jalisco JIN-068/2003

141	374	984	633	129	3,699	114	136,421
-----	-----	-----	-----	-----	-------	-----	---------

Poder JIN-068/2003

0	0	0	0	0	6	0	364
2	1	1	0	0	9	3	364
3	1	1	0	0	15	3	728

Puesta JIN-068/2003

138	373	983	633	129	3,684	114	135,693
-----	-----	-----	-----	-----	-------	-----	---------

DISTRITO ELECTORAL Cómputo Distrital

PARTIDO POLÍTICO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PSN	113
Votación	34,524	40,333	3,065	611	7,309	337		

Votación Anulada JIN

2650 B	89	164	9	4	21	0	0
2650 C2	98	172	9	7	17	1	0
2650 C3	114	153	12	1	21	1	0
2661 B	127	174	11	2	24	0	0
2663 C2	119	170	11	2	26	2	0
2707 C5	134	148	13	3	0	0	1
2721 C6	103	107	9	8	18	1	0
Total	784	1,088	74	27	127	5	1

Votación Recompuesta

Total	33,740	39,245	2,991	584	7,182	332	112
-------	--------	--------	-------	-----	-------	-----	-----

Fuente: Resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de México.

ELECTORAL 20
Dpto Distrital

PSN	PVS	MÉXICO POSIBLE	PLM	fuerza ciudadana	VOTOS NULOS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	TOTAL
113	331	479	174	243	4,366	953	92,838

anulada JIN-054/2003

0	1	1	1	2	0	0	292
0	2	0	0	0	1	0	307
0	0	2	0	0	9	0	313
0	0	1	0	0	1	0	340
0	1	3	0	1	9	0	344
1	3	1	1	0	4	1	309
0	0	1	1	1	8	0	257
1	7	9	3	4	32	1	2,162

impuesta JIN-054/2003

112	324	470	171	239	4,334	952	90,676
-----	-----	-----	-----	-----	-------	-----	--------

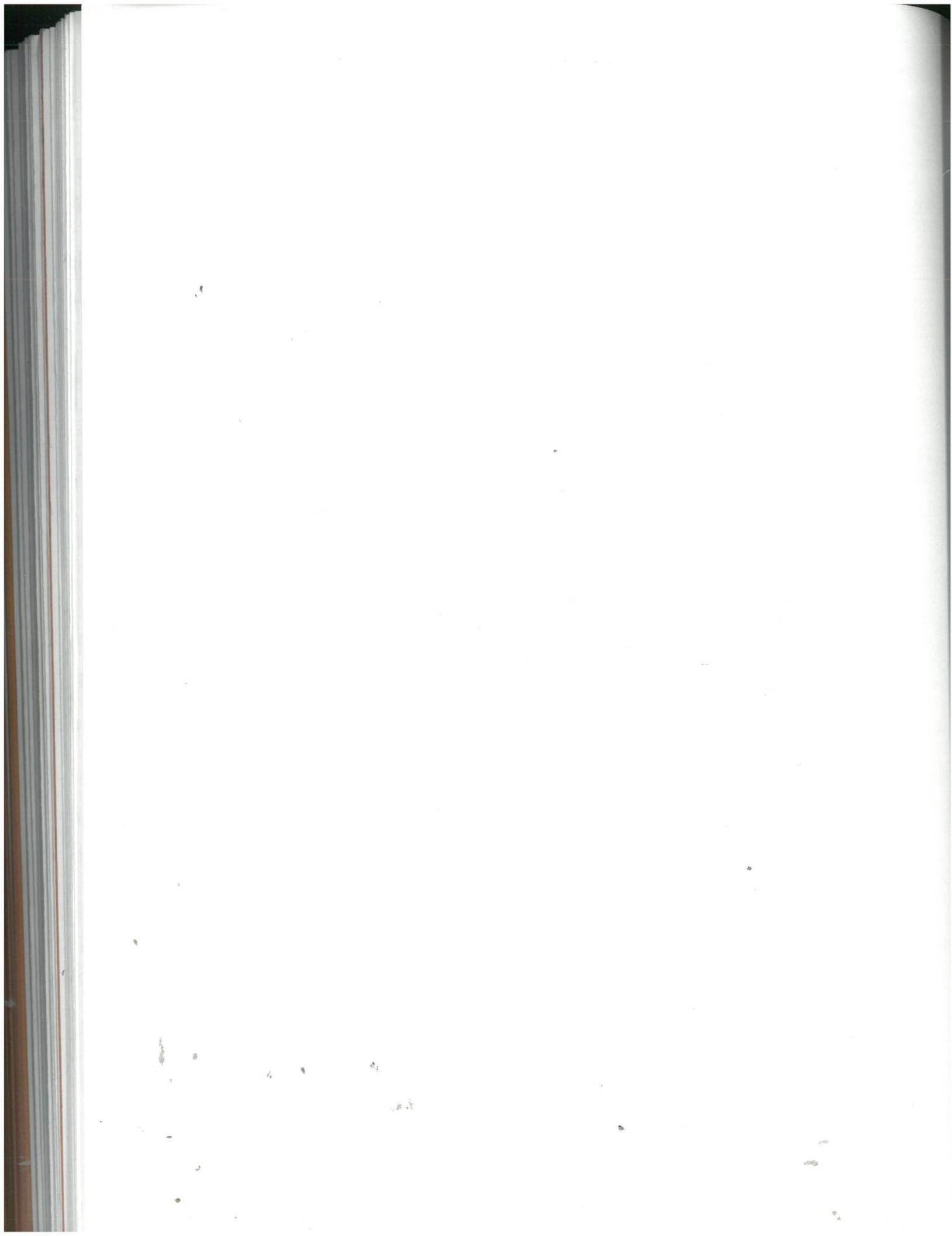
al Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco y
Poder Judicial de la Federación.



CAPÍTULO 6

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

TAMAZULA DE GORDIANO



CAPÍTULO 6

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2004

TAMAZULA DE GORDIANO

6.1 Antecedentes

El 30 de diciembre de 2003, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó resolución en el juicio de revisión constitucional expediente SUP-JRC-484/2003, declarando la anulación de la elección de municipios para el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, celebrada el 6 de julio de ese mismo año.

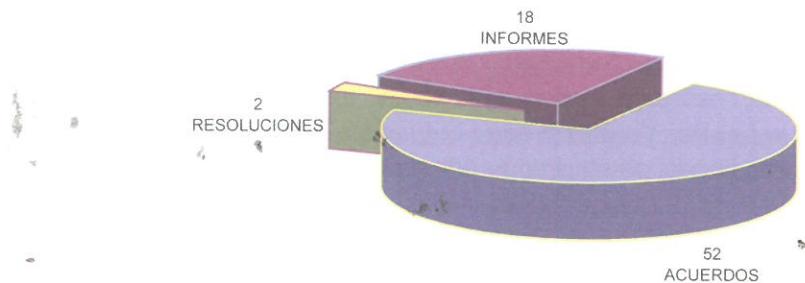
Con anterioridad, los partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional habían promovido juicios de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado en contra del cómputo y declaración de validez de la elección municipal, así como de la entrega de constancias. La resolución del órgano jurisdiccional competente en el estado, confirmó los actos impugnados y como consecuencia, el Partido Acción Nacional interpuso juicio de revisión constitucional ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuya resolución fue en el sentido de anular la elección.

En acatamiento a dicha resolución, al día siguiente (31 de diciembre), el H. Congreso del Estado aprobó el decreto número 20433, mismo que fue publicado en esa misma fecha en el periódico oficial «El Estado de Jalisco», mediante el cual se emitió convocatoria pública para realizar el proceso electoral municipal extraordinario y designó a los integrantes del Concejo Municipal del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, que estuvieron en funciones hasta que tomaran posesión del cargo los ediles electos.

En observancia del decreto emitido por el Congreso del Estado, el Pleno del CEEJ, en sesión extraordinaria del día 5 de enero del 2004, aprobó la convocatoria, el ajuste de los plazos de las etapas del proceso electoral y el calendario para la elección extraordinaria de municipios en Tamazula de Gordiano, señalada para su celebración el domingo 15 de febrero del mismo año.

Durante este proceso, el Pleno del CEEJ celebró 10 sesiones para la preparación y desarrollo de los comicios extraordinarios, ejerciéndose las atribuciones de la Comisión Distrital Electoral 19, distrito electoral local al que corresponde dicha municipalidad.

RESULTADO DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL CEEJ
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2004



Cortesía Ocho Columnas

Sesión del Pleno del CEEJ para organizar la elección extraordinaria en Tamazula de Gordiano



Cortesía Octavio Columnas

Instalación de la Comisión Municipal Electoral de Tamazula de Gordiano.

6.2 Instalación de la Comisión Municipal Electoral

El 24 de enero de 2004, se instaló la Comisión Municipal Electoral de Tamazula de Gordiano, como órgano ejecutivo del CEEJ, para la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección extraordinaria de municipios.

La comisión fue instalada en sesión presidida por el consejero presidente, Lic. Alejandro Raúl Elizondo Gómez, habiendo concurrido a dicho acto los cinco comisionados municipales electorales designados por el Pleno del organismo electoral y los representantes de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo, así como de la coalición «Alianza por Tamazula», conformada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

6.3 Organización del proceso electoral

6.3.1 Geografía electoral, padrón y listados nominales de electores. Con el fin de determinar el ámbito geoelectoral para la elección de presidente municipal, regidores y síndico en el municipio de Tamazula de Gordiano, el Pleno del CEEJ acordó realizar la elección en las 37 secciones electorales en que fue dividido el territorio municipal para el proceso ordinario del año 2003.

El 12 de enero de 2004, el Pleno del CEEJ aprobó utilizar el listado nominal de electores definitivo con corte al 7 de enero de ese mismo año, así como un listado nominal complementario con corte al 8 de febrero, ambos proporcionados por el RFE; asimismo, se autorizó la utilización de la credencial para votar con fotografía expedida por el IFE.

Durante los días 16 y 17 de enero estuvieron a disposición de la ciudadanía los listados nominales en exhibición para que en su caso se formularan observaciones, entregándose también con el mismo propósito un tanto de dichos listados a los representantes de los partidos políticos y coalición, sin que se hubiera recibido observación alguna.

El 30 de enero de 2004, el Centro Regional de Cómputo del RFE entregó el listado nominal de electores con fotografía actualizado al 7 de enero, con un total de 28,829 electores; posteriormente, el 12 de febrero del mismo año, se proporcionó un listado complementario actualizado al 8 de febrero, integrado por 1,717 electores adicionales. En total 30,546 ciudadanos contaron con su credencial para votar con fotografía para ejercer su derecho al sufragio en las elecciones extraordinarias.

Los listados nominales incluyeron el 98.6% de los 30,979 ciudadanos inscritos en el padrón electoral. En comparación con los datos del proceso electoral ordinario 2003, se observa un crecimiento del listado nominal en un 0.8%, esto es de 252 ciudadanos más.

AÑO	PADRÓN ELECTORAL	LISTADO NOMINAL
2003	30,550	30,294
2004	30,979	30,546

6.3.2 Casillas electorales. En sesión celebrada el día 2 de febrero de 2004, los consejeros electorales aprobaron la instalación de 60 casillas electorales con base en el listado nominal definitivo.

MUNICIPIO	TOTAL DE SECCIONES	TOTAL DE CASILLAS	TIPO DE SECCIONES			TIPO DE CASILLAS			TIPO DE DOMICILIO			
			URB.	RURAL	MIXTA	B	C	EX	ESC.	O.P	L.P.	PART.
TAMAZULA	37	60	22	28	10	37	18	5	35	1	11	13

Asimismo, se publicó el encarte con los domicilios e integración de las casillas el día 8 de febrero y los cambios por ajustes el 15 de febrero, en los periódicos Ocho Columnas, Diario de Zapotlán y El Sur.

6.3.3 Material y documentación electoral. El 5 de enero de 2004 se aprobó el diseño, características y medidas mínimas de seguridad para la impresión de los modelos de actas, boletas y demás documentación electoral, quedando sujeta la impresión definitiva de la documentación electoral al registro de partidos y coaliciones participantes.

Con respecto al material electoral, -urnas, caja paquete electoral, sobres para la entrega de la documentación-, en la misma fecha se ratificaron los diseños utilizados para la elección ordinaria del 6 de julio de 2003 en Tamazula de Gordiano, ordenándose adecuar el color y la leyenda «Proceso Electoral Extraordinario Tamazula 2004», establecidos para la elección.

En relación a la impresión de la documentación electoral, en particular la elaboración de las boletas electorales, el Pleno del CEEJ determinó contratar los servicios de la empresa Moore de México, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de adjudicación directa. En cuanto al resto de la documentación, mediante el mismo procedimiento se contrató el servicio del impresor Jorge Alberto Cárdenas Carvajal, persona física establecida en la ciudad de Guadalajara.

El 9 de febrero de 2004, se llevó al cabo la entrega de las boletas electorales en las oficinas de la Comisión Municipal Electoral de Tamazula de Gordiano, ante la presencia de los comisionados electorales y representantes de los partidos políticos.

En la misma fecha, el órgano ejecutivo municipal recibió, por parte de la Dirección de Organización Electoral, los materiales y el resto de la documentación electoral. Durante los traslados del material y la documentación se contó con el apoyo de las corporaciones de seguridad pública federal y estatal.

La cantidad de las boletas electorales que fueron requeridas durante el proceso electoral extraordinario Tamazula 2004 (a efecto de garantizar el ejercicio del sufragio a los ciudadanos y representantes de los partidos políticos ante las casillas), se muestra en la siguiente tabla:

DTO.	MPIO	NOMBRE	SECCIONES	CASILLAS	LISTA	LISTA COMPLEMENTARIA	REPRESENTANTES	FOLIOS	
								DEL	AL
19	086	Tamazula de Gordiano	37	60	28,829	1,717	720	00001	31266

Del 10 al 14 de febrero de 2004, en la sede de la Comisión Municipal Electoral de Tamazula de Gordiano se realizó el conteo, sellado, agrupado y enfajillado de las boletas electorales; la integración de los paquetes electorales, así como la distribución de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla por parte de los asistentes electorales.

CAPÍTULO 6



Archivo CEEJ

Capacitación a funcionario de casilla en Tamazula de Gordiano.



Archivo CEEJ

Proceso de capacitación para la elección extraordinaria 2004.

Se obtuvo un avance del 92.51% en la entrega de las cartas-invitación. De ese total (2,913 cartas-invitación entregadas) se logró crear una base de datos de ciudadanos insaculados aptos y dispuestos. El número de funcionarios requeridos para integrar las mesas directivas de casilla fue de 420.

En la siguiente gráfica se describen los resultados:

AVANCE DE ENTREGA DE CARTAS NOTIFICACIÓN

SECCIONES	INSACULADOS	PROYECCIÓN CASILLAS A INSTALAR	CIUDADANOS REQUERIDOS	CARTAS ENTREGADAS	AVANCE
37	3,149	60	420	2,913	92.51%

La segunda etapa de capacitación electoral se llevó a cabo del 2 al 14 de febrero, y comprendió la segunda insaculación, la impresión de nombramientos, entrega de nombramientos, segunda capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla y realización de simulacros.

El día 2 de febrero se realizó la segunda insaculación. En este procedimiento se tuvo como base el sorteo de una letra del alfabeto (como resultado se obtuvo la letra «J»).

El siguiente paso fue la impresión de nombramientos y la entrega personalizada de éstos. Asimismo, se realizaron 64 simulacros con la participación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla y finalmente se procedió a la entrega de los paquetes electorales a los presidentes,

6.3.4 Proceso de capacitación electoral. A partir del 10 de enero se procedió con la aplicación de estrategias para la contratación del personal que realizaría las actividades de capacitación electoral, tomándose en cuenta que los aspirantes contaran con experiencia en materia electoral, conocimiento de las zonas rurales, así como de las características socio-culturales del municipio de Tamazula de Gordiano.

Los capacitadores-asistentes fueron contratados por el período del 14 de enero hasta el 25 de febrero. Durante este ciclo recibieron dos cursos generales de capacitación y múltiples cursos específicos sobre los lineamientos que deberían aplicar para realizar las actividades encomendadas.

La etapa de capacitación inició con la primera insaculación, procedimiento en donde se seleccionó al 10% de los ciudadanos inscritos en el listado nominal que nacieron en el mes de abril, tal como arrojó el sorteo, obteniéndose 3,149 ciudadanos.

Una vez impresas todas las cartas-invitación a los ciudadanos insaculados, se procedió a notificarlos e invitarlos a participar como funcionarios de casilla. En esta etapa se utilizaron las estrategias de barriado y visita casa por casa para obtener mayor cobertura y la voluntad expresa del ciudadano.

acto para el cual se instrumentó un dispositivo que involucró a gran parte del personal permanente del CEEJ, con lo cual se logró entregar de manera puntual el 100% de los mismos.

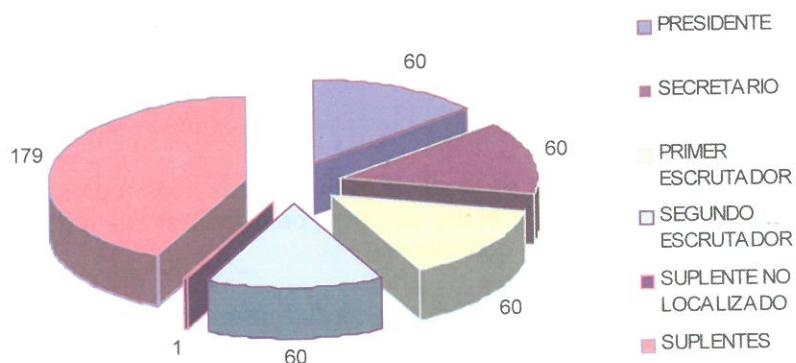
En el siguiente cuadro se detalla la realización de los simulacros:

TOTAL SECCIONES	TOTAL CASILLAS	No. DE FUNCIONARIOS PARTICIPANTES	LUGAR DONDE SE REALIZÓ EL SIMULACRO			
			COMISIÓN MUNICIPAL	DOMICILIO DEL FUNCIONARIO	DOMICILIO DE LA CASILLA	ESCUELAS PÚBLICAS
37	60	322	14	43	6	1

Durante la segunda etapa se logró capacitar a 60 presidentes, 60 secretarios, 60 primeros escrutadores, 60 segundos escrutadores y 179 suplentes generales. Esto es, el 100% de los funcionarios propietarios y un 99.44% de los suplentes generales.

En esta etapa, de los 420 funcionarios, el 59.8% fueron mujeres y el 40.2% fueron hombres.

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
CAPACITADOS



6.3.5 Partidos políticos. La convocatoria a la elección extraordinaria en Tamazula de Gordiano estableció la participación de los partidos políticos que al 31 de diciembre de 2003 contaran con registro ante el CEEJ, de acuerdo a la LEEJ. Como consecuencia únicamente podrían participar los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia.

6.3.6 Prerrogativas a los partidos políticos y coaliciones. Para garantizar el financiamiento público a los partidos políticos por concepto de actividades tendientes a la obtención del voto, se procedió a determinar el monto a asignar para el proceso electoral extraordinario en el municipio y una vez hecho, se realizó la distribución correspondiente entre los partidos políticos acreditados, como se desglosa a continuación:

PARTIDO POLÍTICO	PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO 2004	
		\$23,103.00
		\$19,926.00

CAPÍTULO 6

PARTIDO POLÍTICO	PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO 2004
	\$6,428.00
	\$3,978.00
	\$4,133.00
	\$3,313.00
TOTAL	\$60,881.00

Con apoyo del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, el CEEJ gestionó tiempos oficiales para la transmisión de las plataformas políticas de los partidos y coalición en contienda, otorgándose 60 espacios en radio y 44 para televisión durante el tiempo previsto para la campaña electoral. La distribución se realizó conforme marca el ordenamiento interno del organismo electoral.

6.3.7 Financiamiento para gastos de campaña. Se procedió a entregarlo a los partidos políticos en una sola exhibición el día 27 de enero de 2004, misma fecha en que fue resuelto el registro de candidatos.

Es importante señalar que el Partido Convergencia no presentó solicitud de registro de candidatos para dicha elección extraordinaria y por tanto perdió su derecho a recibir esta prerrogativa.

6.3.8 Registro de convenios de coalición. Se notificó a los representantes de los partidos políticos como fecha límite el día 17 de enero de 2004, para realizar los trámites correspondientes al registro de candidatos e integración de coaliciones.

En esta ocasión solamente se recibió la solicitud de registro de una coalición, así como el convenio respectivo:

COALICIÓN	PARTIDOS QUE LA INTEGRARON	PARTIDO QUE REPRESENTÓ LA COALICIÓN
	Partido Revolucionario Institucional Partido Verde Ecologista de México	Partido Revolucionario Institucional

La coalición fue aprobada por el Pleno del CEEJ en sesión extraordinaria del día 20 de enero de 2004, en los términos del convenio de coalición presentado por «Alianza por Tamazula».

6.3.9. Registro de plataformas electorales. Correspondió a los partidos y coalición registrar sus respectivas plataformas en el periodo del 20 al 22 de enero de 2004, aprobándose en sesión extraordinaria del día 27 de enero de 2004.

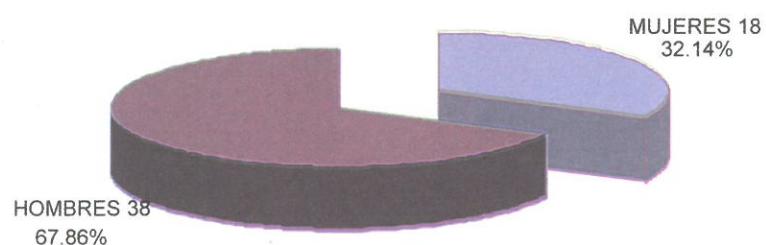
6.3.10 Registro de planillas de candidatos a municipios. Los partidos políticos y la coalición presentaron el 22 de enero del 2004 ante el CEEJ la solicitud de registro de las planillas de candidatos para la elección de miembros del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano.

Durante el periodo para sustituir candidatos sólo el Partido del Trabajo presentó solicitud por renuncia de uno de los candidatos de su planilla.

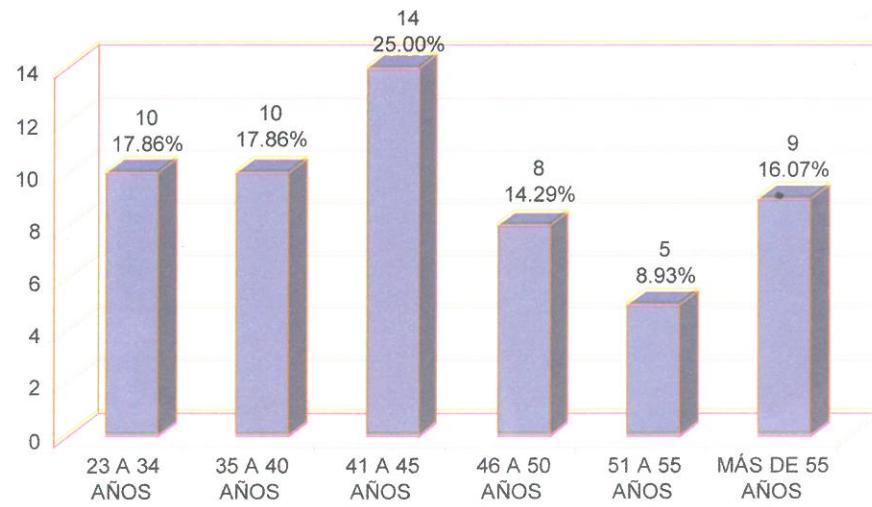
En sesión del día 27 de enero del mismo año, el Pleno del CEEJ otorgó el registro a las planillas de municipios del Partido Acción Nacional, coalición «Alianza por Tamazula» , Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo.

A continuación se presentan gráficos con información relevante sobre los integrantes de las planillas que contendieron durante la elección extraordinaria del 2004.

REGISTRO POR GÉNERO



REGISTRO POR EDAD



CAPÍTULO 6

6.3.11 Monitoreo de cobertura de campañas en medios de comunicación. Se ajustó al periodo de campañas políticas, iniciándose el 28 de enero y concluyendo el 11 de febrero de ese mismo año, y tuvo como objetivos analizar la cobertura informativa que los medios de comunicación otorgaron a las campañas políticas; determinar mediante el análisis cuantitativo la distribución de espacios que los medios otorgan a los candidatos a municipales y determinar mediante el análisis cualitativo de la cobertura informativa el tratamiento que los medios otorgaron al desarrollo de la contienda electoral.

Los medios que se monitorearon fueron los siguientes:

Prensa

El Travieso (Tamazula de Gordiano)
 Diario de Zapotlán (Ciudad Guzmán)
 El Sur (Ciudad Guzmán)
 El Liberal (Ciudad Guzmán)

Radio

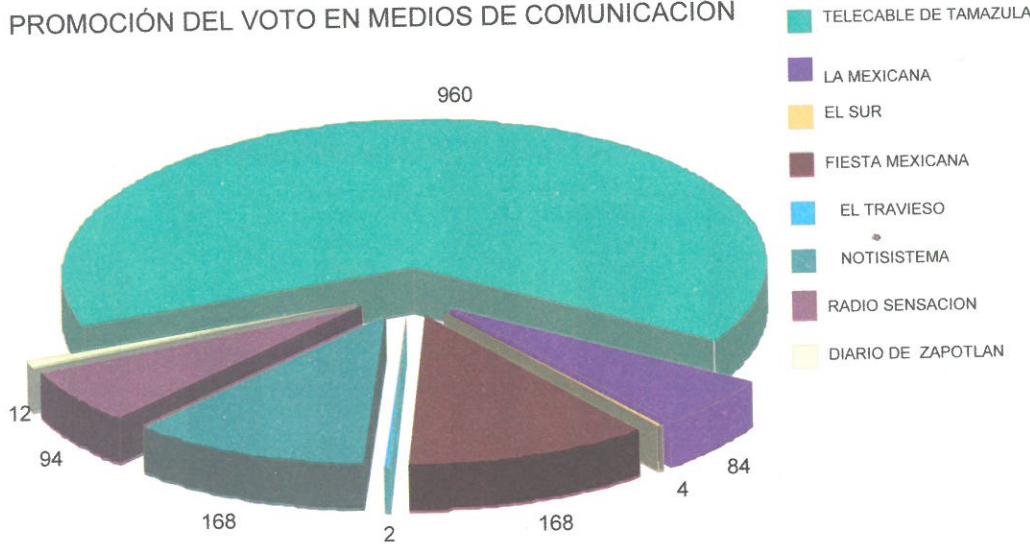
Fiesta Mexicana 840 AM (Tamazula de Gordiano)
 La Mexicana 950 AM (Ciudad Guzmán)
 Corporación Activa, Notisistema 990 AM y 670AM (Ciudad Guzmán)
 Radio Sensación 96.7 FM (Ciudad Guzmán)

Televisión

Televisión por Cable de Tamazula

6.3.12 Campaña de promoción del voto. La Dirección de Comunicación Social diseñó los contenidos de los mensajes, los cuales estuvieron dirigidos a los diversos sectores sociales de dicha municipalidad a través de la prensa, radiodifusoras y televisora.

PROMOCIÓN DEL VOTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN



6.3.13 Observadores electorales. El Pleno del CEEJ expidió convocatoria con la finalidad de que los interesados solicitaran su registro. El plazo para presentar solicitudes transcurrió del 12 al 17 de enero de 2004.

En la sesión del día 27 de enero de 2004, el Pleno del CEEJ aprobó y registró las solicitudes de acreditación para actuar como observadores electorales, presentadas por los ciudadanos Javier Humberto Barajas González y Omar Delgado Chávez.

6.3.14 Representantes ante mesa directiva de casilla de los partidos políticos y coalición. Se registraron un total de 663 representantes de partidos políticos, tanto generales como propietarios y suplentes. A continuación se describe el número de representantes por partido político y coalición en el siguiente recuadro:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	No. DE REPRESENTANTES GENERALES	No. DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS	No. DE REPRESENTANTES SUPLENTES
	9	120	60
	9	120	60
	8	120	60
	10	81	6
TOTAL	36	441	186

6.4 Jornada electoral

A las 07:00 horas del día 15 de febrero de 2004, el Pleno del CEEJ y la Comisión Municipal Electoral de Tamazula de Gordiano, respectivamente, se instalaron en sesión permanente para dar seguimiento al desarrollo de la jornada electoral, misma que inició a partir de las 08:00 horas con la instalación y apertura de las casillas.

Para el adecuado desarrollo de la jornada electoral, se aprobó la operación del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), para la recepción y seguimiento oportuno de los reportes de instalación, integración y cierre de casillas, así como de incidentes suscitados durante el desarrollo de los comicios extraordinarios en el municipio de Tamazula de Gordiano y el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

A las 08:55 horas se reportó sin mayores incidentes la instalación del 100% de las casillas, es decir las 60 aprobadas por el Pleno del CEEJ. A partir de las 18:00 horas, los asistentes electorales reportaron el cierre de la votación.

La trasmisión de los resultados de la votación de las casillas al centro de captura del PREP, instalado en la Comisión Municipal Electoral, se realizó sin problemas.

Clausuradas las casillas, se procedió a la remisión de los paquetes electorales, en donde al llegar el acta PREP, se confirmaban los resultados transmitidos vía telefónica. El promedio de hora de clausura de las 60 casillas fue a las 19:30 horas.

CAPÍTULO 6

El último de los 60 paquetes electorales se recibió en la Comisión Municipal Electoral a las 21:45 horas; 59 de ellos llegaron integrados correctamente, es decir con los sobres tanto del PREP como del acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, lo que representó un 99.8 por ciento de los paquetes bien integrados.

La transmisión de los resultados preliminares a través de la página de Internet del CEEJ se realizó de manera continua, completando el 100% a las 21:50 horas del mismo día de la jornada.

Municipio	Avance	IAN	PRD	PRO	PT	PP	NO REG.	Votes Validos	Votes Nulos	Votes Totales
86-TAMAZULA DE GORDIANO	(100.00%)	7203	6618	1467	353	5	2	15646	284	15932



Comisionados municipales realizaron el cómputo de la elección extraordinaria.

Archivo CEEJ

La jornada electoral concluyó con el cierre de la sesión ordinaria por parte de la Comisión Municipal Electoral a las 22:51 horas del día 15 de febrero.

6.5 Cómputo y calificación del resultado

El miércoles 18 de febrero del 2004, a partir de las 08:00 horas, sesionaron los integrantes del Pleno de la Comisión Municipal de Tamazula para llevar a cabo el cómputo de la elección de municipios.

Realizadas las operaciones y procedimientos aplicables, procedieron a levantar el acta de cómputo de la elección de municipios, de la cual se entregó copia a cada uno de los partidos políticos y coalición representados y se formó el paquete correspondiente para su remisión al Pleno del CEEJ, para efecto de la calificación de la elección.

Los resultados del cómputo municipal se hicieron del conocimiento público, mediante el cartel que se fijó en el exterior de la Comisión Municipal Electoral.

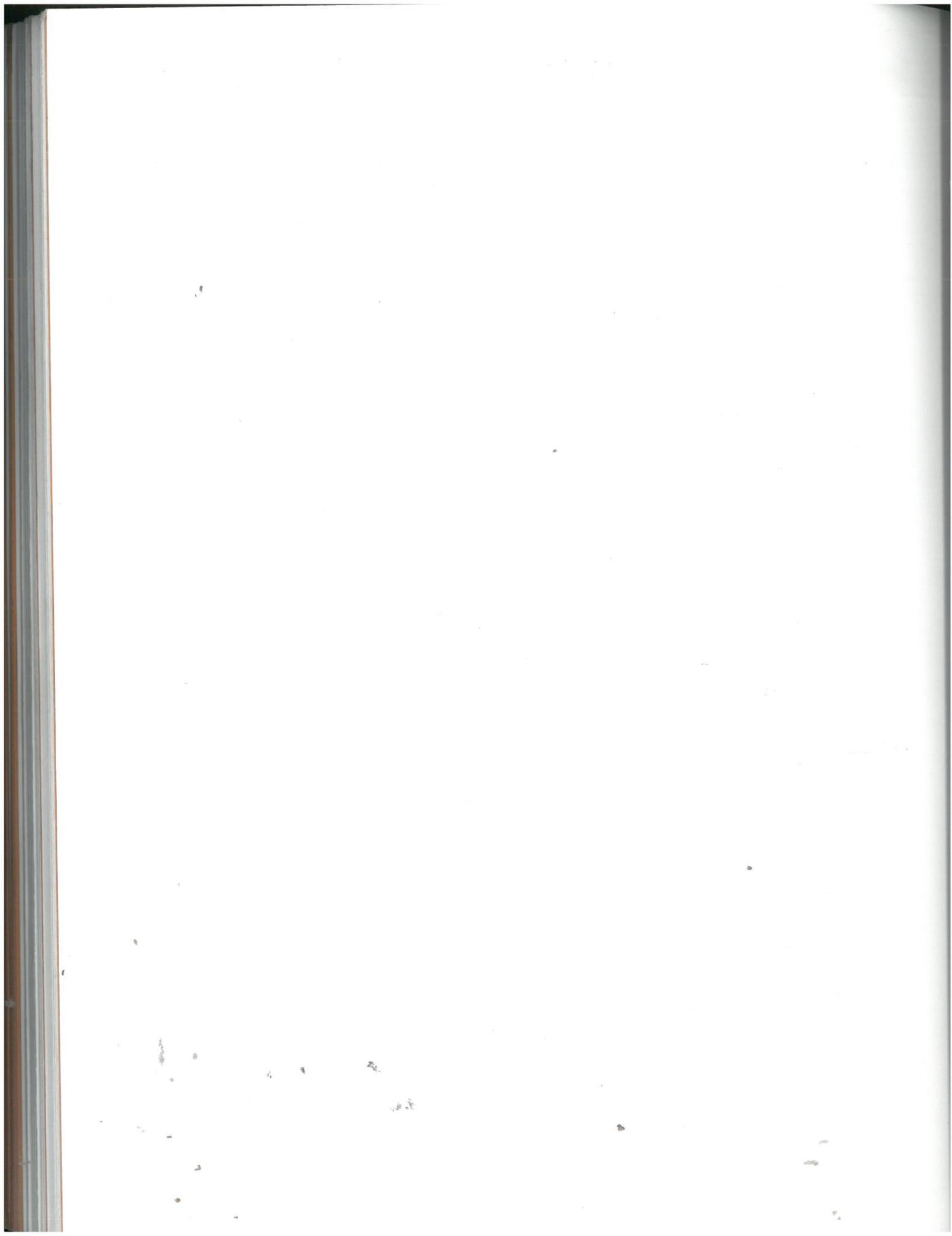
En el siguiente cuadro se presentan los resultados que obtuvieron cada partido político y coalición. La participación electoral en el municipio fue del 52.16% de los 30,546 ciudadanos registrados en el listado nominal que se utilizó para la elección municipal extraordinaria.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	No. DE VOTOS OBTENIDOS
	7,203
	6,618
	1,467
	353
	5
CANDIDATOS REGISTRADOS	2
VOTOS NULOS	284
TOTAL	15,932

El día 21 de febrero de 2004, los consejeros electorales calificaron la elección extraordinaria, declarándose válidos y definitivos los resultados a favor de la planilla registrada por el Partido Acción Nacional, así como la elegibilidad de los candidatos. Se procedió a expedir las constancias de mayoría a los integrantes de dicha planilla, encabezada por el C. Álvaro García Chávez, así como a los regidores de representación proporcional que se asignaron a la coalición «Alianza por Tamazula» y al Partido de la Revolución Democrática.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	REGIDORES DE MAYORÍA	REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL
	7	-	7
	-	3	3
	-	1	1
TOTAL	7	4	11

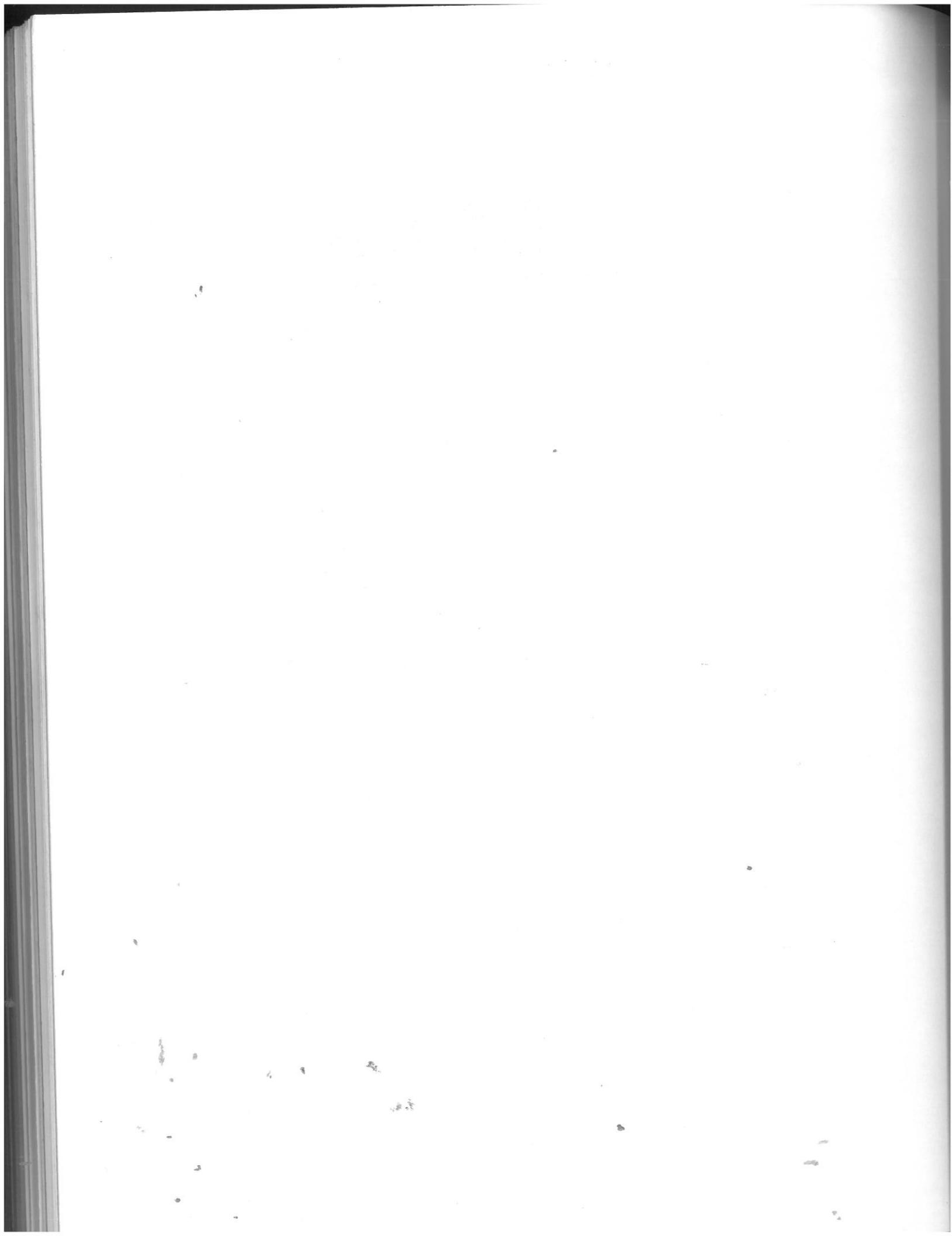
El H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano entró en funciones el 1 de abril de 2004, sin que se hayan presentado medios de impugnación en contra del cómputo municipal, de la calificación o entrega de constancias.





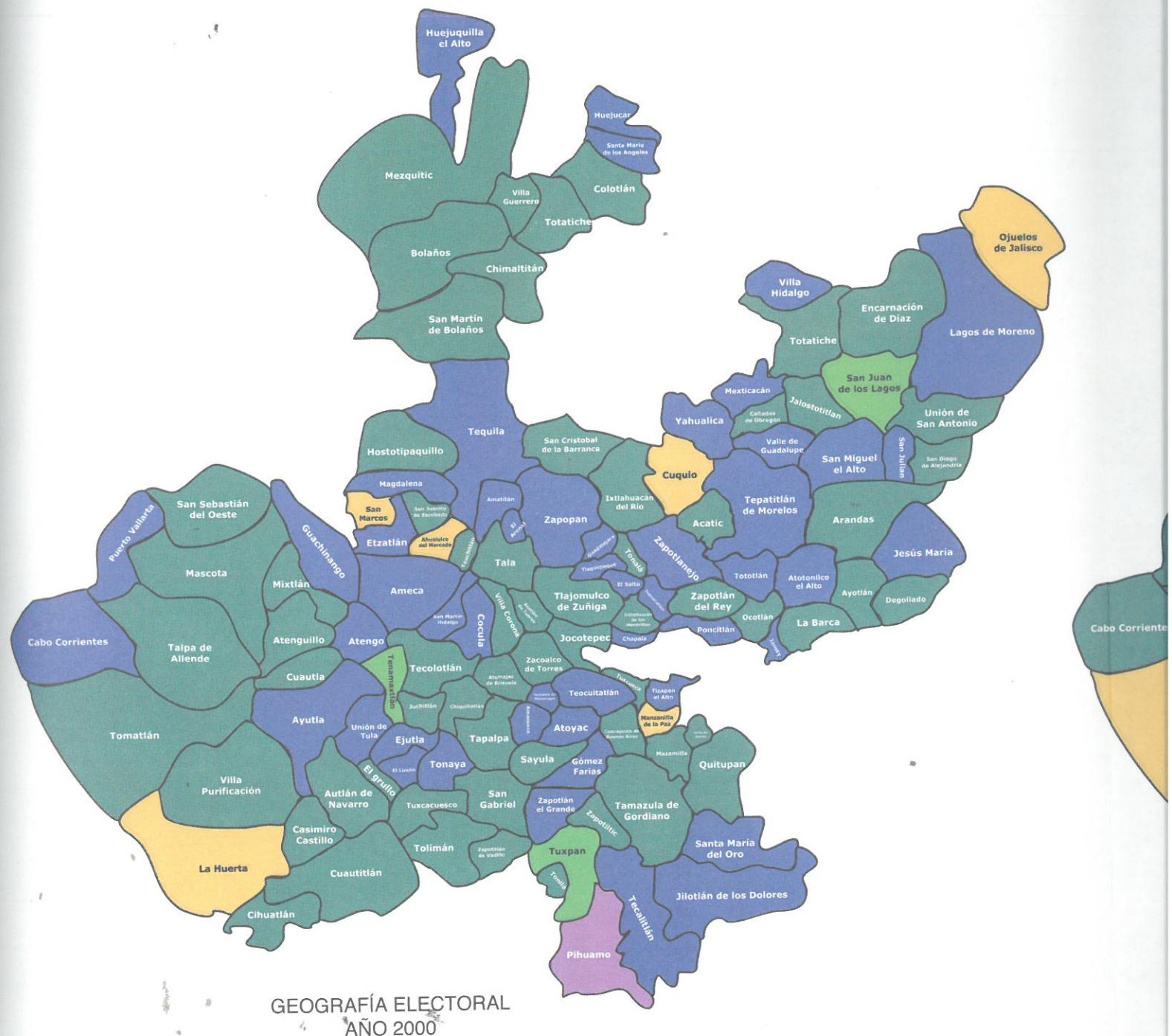
CAPÍTULO 7

GEOGRAFÍA ELECTORAL

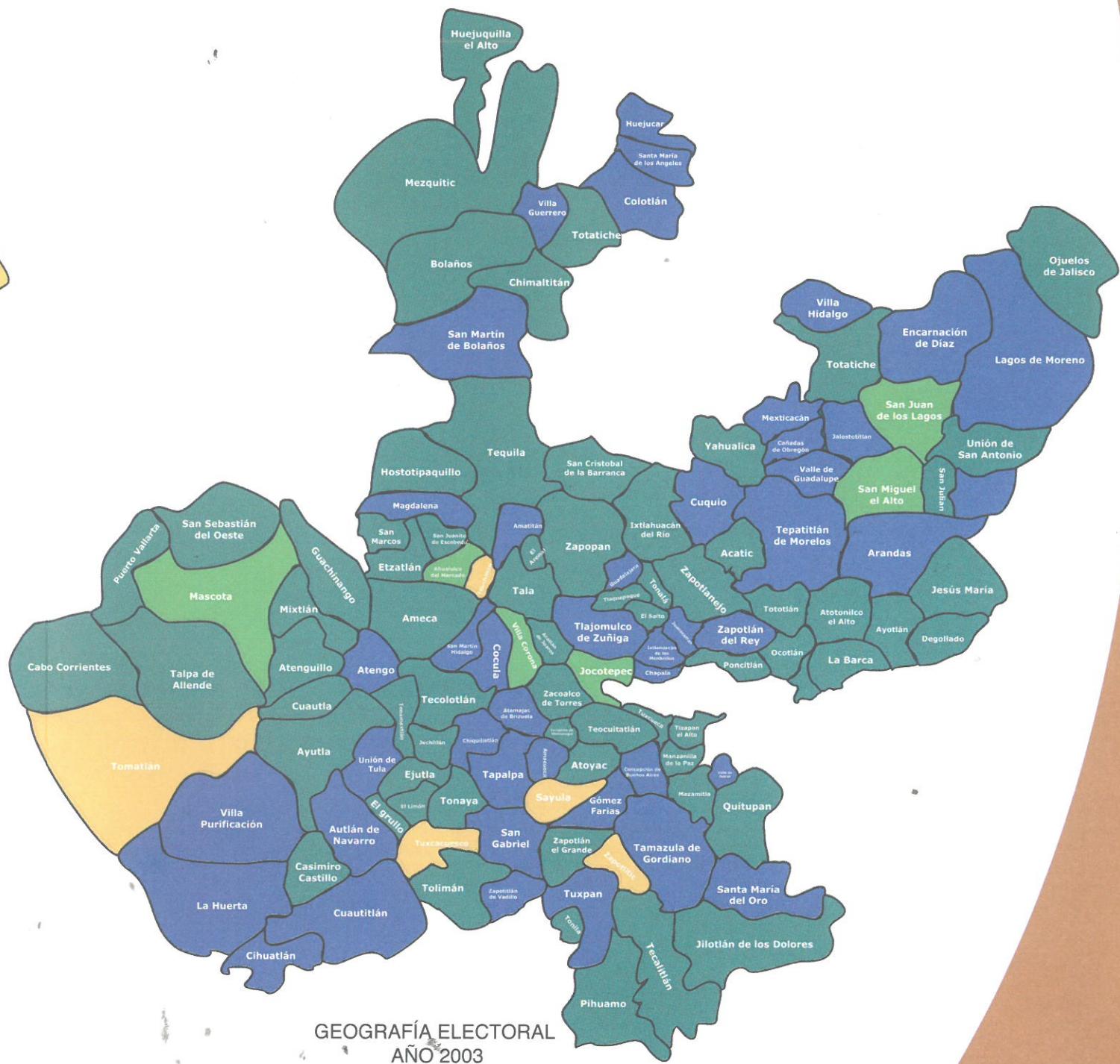


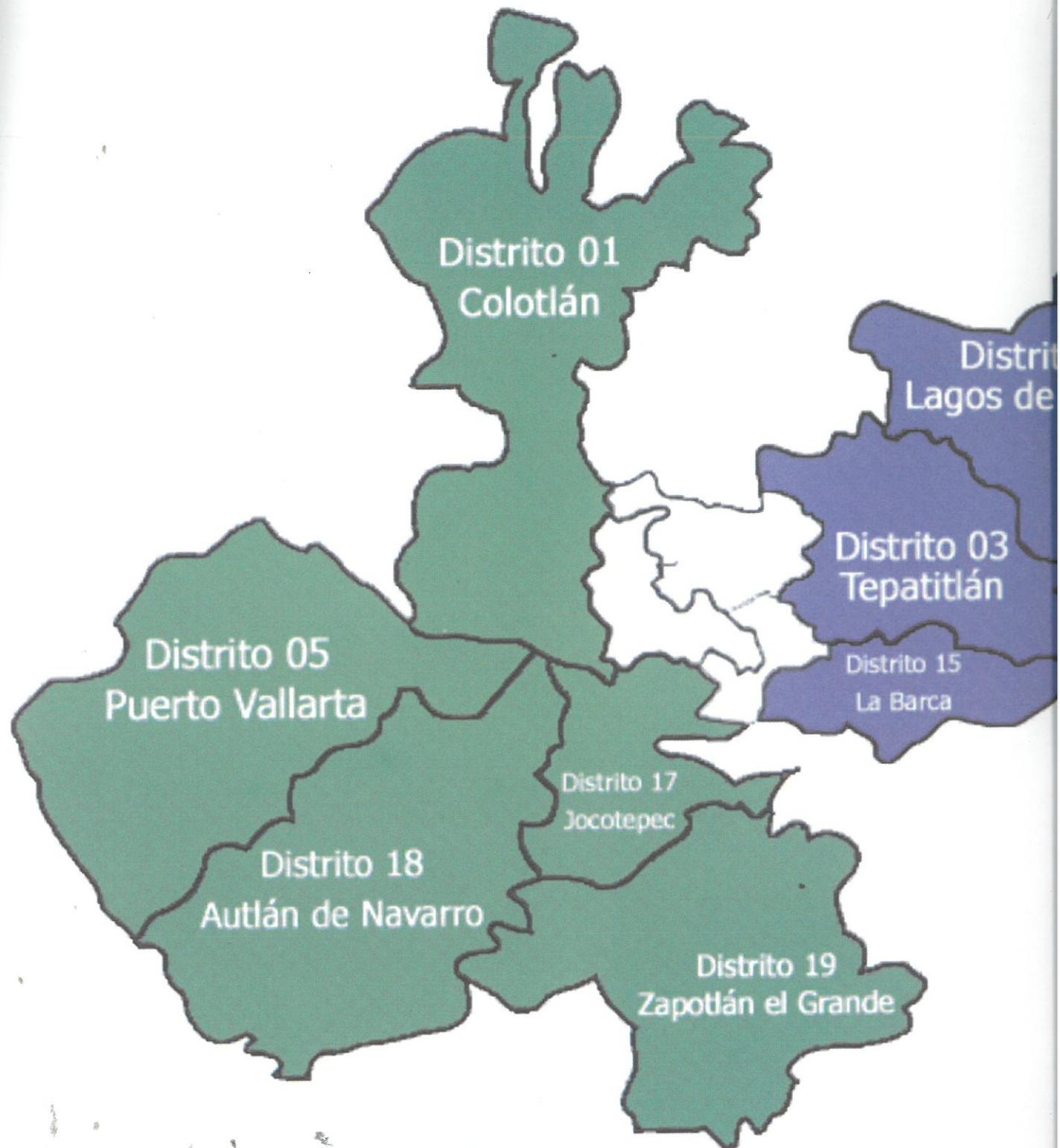
El día 3 de marzo de 2004, en sesión del Pleno del CEEJ, se declaró formalmente concluidos los trabajos del proceso electoral ordinario.

7.1 Comparativo geográfica electoral municipal y distrital (2000-2003)



seso electoral ordinario 2003 y extraordinario 2004, en el estado de Jalisco.





GEOGRAFÍA ELECTORAL
AÑO 2000



Distrito 04 Zapopan
Distrito 06 Zapopan
Distrito 07 Tlaquepaque
Distrito 08 Guadalajara
Distrito 09 Guadalajara
Distrito 10 Guadalajara
Distrito 11 Guadalajara
Distrito 12 Guadalajara
Distrito 13 Guadalajara
Distrito 14 Guadalajara
Distrito 16 Tlaquepaque
Distrito 20 Tonalá





Distrito 04 Zapopan
Distrito 06 Zapopan
Distrito 07 Tlaquepaque
Distrito 08 Guadalajara
Distrito 09 Guadalajara
Distrito 10 Guadalajara
Distrito 11 Guadalajara
Distrito 12 Guadalajara
Distrito 13 Guadalajara
Distrito 14 Guadalajara
Distrito 16 Tlaquepaque
Distrito 20 Tonalá

7.2 Alternancia municipal y distrital en el estado de Jalisco

ALTERNANCIA, COMPARATIVO 1988 - 2003 EN JALISCO

Partidos que obtuvieron la mayoría en la elección de 1988, 1992, 1995, 1997, 2000 y 2003

Municipio	1988	1992	1995	1997	2000	2003
Acatic	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI
Acatlán de Juárez	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI	PRI
Ahuatlán de Mercado	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PVEM
Amacueca	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
Amatitán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Ameca	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM
Arandas	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN
Atemajac de Brizuela	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN
Atengo	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN
Atenguillo	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI
Atotonilco el Alto	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
Atoyac	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI
Autlán de Navarro	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN
Ayotlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Ayutla	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
Bolaños	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
Cabo Corrientes	PRI	PRI	PRI	PT	PAN	PAN
Cañadas de Obregón	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Casimiro Castillo	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
Cihuatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Cocula	PRI	PRI	PRD	PRD	PAN	PAN
Colotlán	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN
Concepción de Buenos Aires	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN
Cuautitlán de García Barragán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Cuautla	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN
Cuquío	PRI	PRD	PRD	PRD	PRD	PAN
Chapala	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN
Chimaltitán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
Chiquilistlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Degollado	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
Ejutla	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
El Arenal	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI

El Grul
El Limón
El Salto
Encarnación
Etzatlán
Gómez
Guachinango
Guadalupe
Hostotipaquillo
Huejúcar
Huejúcar
Ixtlahuacán
Ixtlahuacán
Jalostotitlán
Jamay
Jesús
Jilotlán
Jocotepec
Juana
Juchitlán
La Barca
La Huerta
La Magdalena
Lagos
Magdalena
Masco
Mazar
Mexticac
Mezquita
Mixtlán
Ocotlán
Ojuelos
Pihuatlán

EN LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES

iación de municipios 1988-2003

Municipio	1988	1992	1995	1997	2000	2003
Grullo	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
Limón	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN	PRI
Salto	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
Incarnación de Díaz	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN
Zatlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
Ómez Farías	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN
uachinango	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
uadalajara	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
ostotipaquillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
uejúcar	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
uejuquilla el Alto	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI
tlahuacán de los Membrillos	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN
tlahuacán del Río	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
alostotitlán	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
amay	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PVEM
esús María	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
otlán de los Dolores	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI
cotepec	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PVEM
ranacatlán	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN
rchitlán	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN
a Barca	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN
a Huerta	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD	PAN
a Manzanilla de la Paz	PRI	PRI	PFCRN	PRI	PRD	PRI
agos de Moreno	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
lagdalena	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN
lascota	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI	PVEM
lazamitla	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI
lexicacán	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
lezquitic	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
ixtlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
cotlán	PRI	PRI	PDM	PRI	PRI	PRI
juelos de Jalisco	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI
ihuamo	PRI	PRI	PRI	PRI	CD	PRI

Municipio	1988	1992	1995	1997	2000	2003
Poncitlán	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI
Puerto Vallarta	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
Quitupan	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI	PRI
San Cristóbal de la Barranca	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
San Diego de Alejandría	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PAN
San Gabriel	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN
San Juan de los Lagos	PRI	PAN	PRI	PAN	PVEM	PVEM
San Juanito de Escobedo	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI
San Julián	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI
San Marcos	PRI	PRI	PRI	PRD	PRD	PRI
San Martín de Bolaños	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
San Martín Hidalgo	PRI	PRI	PRD	PRI	PAN	PAN
San Miguel el Alto	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PVEM
San Sebastián del Oeste	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
Santa María de los Angeles	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN
Santa María del Oro	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Sayula	PRI	PRI	PAN	PRD	PRI	PRD
Tala	PARM	PRI	PRI	PRD	PRI	PRI
Talpa de Allende	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
Tamazula de Gordiano	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN
Tapalpa	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Tecalitlán	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI
Tecolotlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
Techaluta de Montenegro	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
Tenamaxtlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PVEM	PRI
Teocaltiche	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
Teocuitatlán de Corona	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
Tepatitlán de Morelos	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Tequila	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
Teuchitlán	PRI	PARM	PRI	PRI	PRI	PRD
Tizapán el Alto	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI

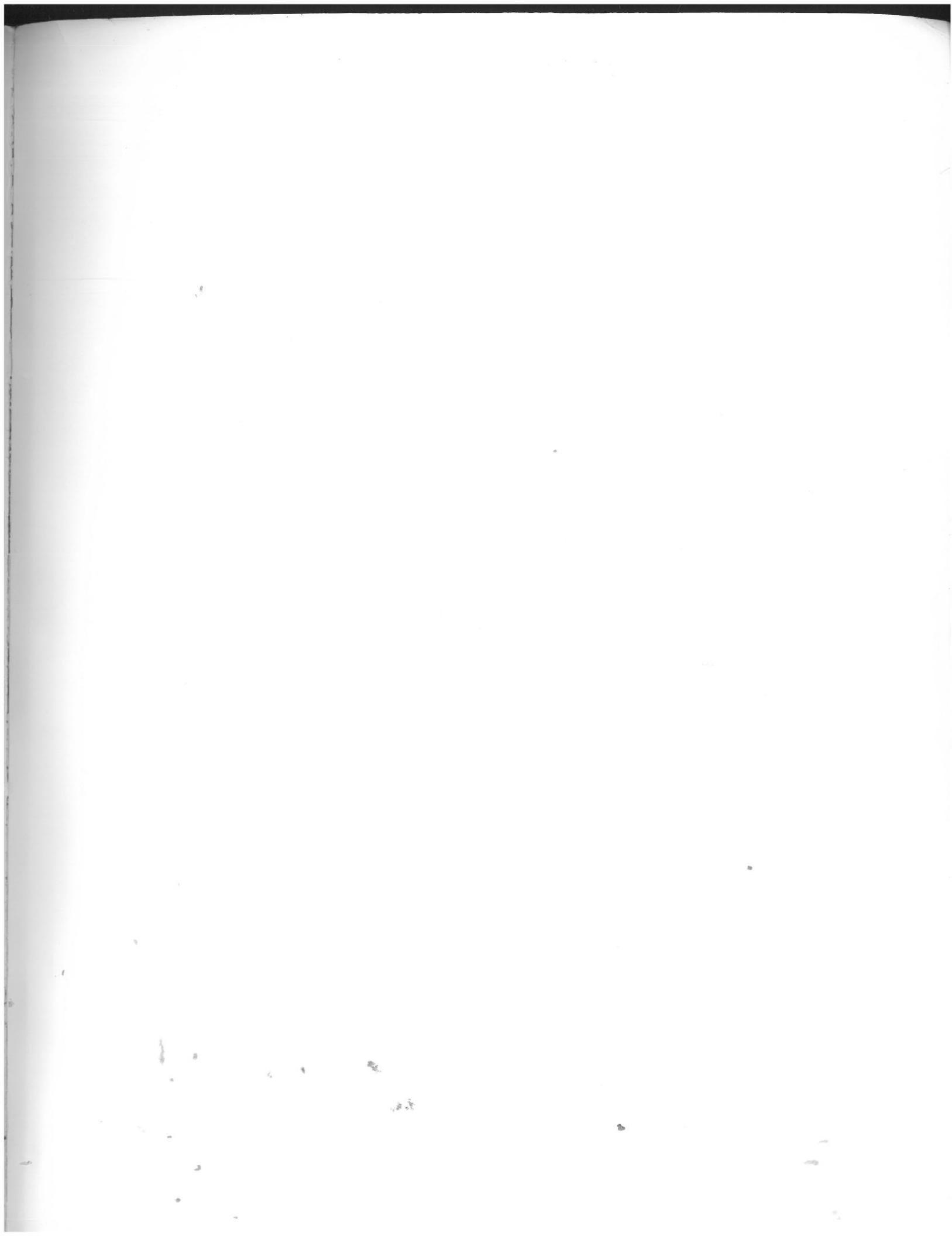
Municipio	1988	1992	1995	1997	2000	2003
Tlajomulco de Zúñiga	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PAN
Tlaquepaque	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
Tolimán	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
Tomatlán	PRI	PRI	PRI	PRD	PRI	PRD
Tonalá	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
Tonaya	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI
Tonila	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI
Totatiche	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI
Tototlán	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI
Tuxcacuesco	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PRD
Tuxcueca	PRI	PARM	PRI	PT	PRI	PRI
Tuxpan	PRI	PRI	PT	PRI	PVEM	PAN
Unión de San Antonio	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI	PRI
Unión de Tula	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Valle de Guadalupe	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
Valle de Juárez	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Villa Corona	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI	PVEM
Villa Guerrero	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN
Villa Hidalgo	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN
Villa Purificación	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PAN
Yahualica de González Gallo	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
Zacoalco de Torres	CCJ	PRI	PRD	PRI	PRI	PRI
Zapotiltic	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRD
Zapopan	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
Zapotitlán de Vadillo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Zapotitlán del Rey	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN
Zapotlán el Grande	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI
Zapotlanejo	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI

TOTAL DE AYUNTAMIENTOS GANADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO POLÍTICO	1988	1992	1995	1997	2000	2003
RAN	2	15	52	40	50	51
PRI	120	106	63	70	64	60
PRD	0	1	6	11	6	5
PT	0	0	1	2	0	0
PVEM	0	0	0	1	3	8
PARM	1	2	0	0	0	0
CD	0	0	0	0	1	0
PFCRN	0	0	1	0	0	0
PDM	0	0	1	0	0	0
CCJ	1	0	0	0	0	0

ALTERNANCIA, COMPARATIVO 1988 - 2003 EN LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS DE M.R.

Distrito	1988	1992	1995	1997	2000	2003
Distrito 01	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
Distrito 02	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN
Distrito 03	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Distrito 04	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI
Distrito 05	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
Distrito 06	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI
Distrito 07	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI
Distrito 08	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN
Distrito 09	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI
Distrito 10	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Distrito 11	PRI	PRI	PRI	PAN	PAN	PRI
Distrito 12	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Distrito 13	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
Distrito 14	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PAN
Distrito 15	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI
Distrito 16	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI
Distrito 17	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
Distrito 18	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
Distrito 19	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI
Distrito 20	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI	PRI





CEEJ

CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

FLORENCIA 2370 COL. ITALIA PROVIDENCIA C.P.44648 TEL. 3641-4507, 09 Y 18
www.cej.org.mx